

## SUMARIO

(Circular N° 24/21)

**Aprobación** del Diario de sesión N° 24

**Media hora previa**

[Edil Gastón Baraldo : Fútbol infantil en el departamento.](#)

[Edil Nicolás Domínguez : San Carlos: inquietudes de distintos vecinos en relación al tránsito; seguridad de implementación de zonas de wifi gratuito](#)  
:

**Exposiciones de los partidos políticos**

[Partido Colorado – Edil Ignacio Garateguy : Pedido de informes a la Intendencia Departamental sobre adquisición y situación actual de exlocal del Convention Center de Arcobaleno. Pedido de informes sobre asociaciones civiles que reciben apoyo económico por parte del Ejecutivo.](#)

[Frente Amplio](#) | [Edil Johnny Viera](#) : [Pacientes celíacos y costos de los alimentos sin TACC.](#)

[Partido Nacional](#) – [Edil Christian Estela](#) : [Apertura de fronteras y necesidad de promover el turismo en nuestro departamento](#) :

## Exposiciones

[Edil Leonardo Pereira](#) : [“ Nueva política educativa nacional, ¿ el camino de la transformación?”.](#)

[Edil a Karina Gómez](#) : [“ La Educación Secundaria Pública en situación de pandemia”.](#)

## Asuntos entrados tramitados por la Mesa

**Tratamiento** del Boletín N° 27/2021.

## Asuntos entrados

**Diligenciamiento de notas y solicitudes** elevadas para su consideración en la presente sesión.

**Comisión de Asuntos Internos:** Inclusión en el orden del día del Expediente N° 309/2021.

## Asuntos varios

**Tratamiento de los informes de Comisión** de los Expedientes Nos. 539/2021, 562/2021, 536/2021, 561/2021, 555/2021, 557/2021, 558/2021, 563/2021, 564/2021 y 309/2021. ( dp )

**DIARIO DE SESIÓN Nº 25.-** En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 20:49 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 7 de setiembre de 2021.

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Christian Estela, Javier Sena, Fernando Perdomo, Verónica Robaina, Ronald Martínez, Jorge Pieri, Leonardo Pereira, Leonardo Delgado

y los

e

diles

s

uplentes:

Gastón Baraldo, Maia González,

Ana María Fernández,

Andrés Arias, Natalia Freire, Nicolás Domínguez, Pablo Bragança, Alejandra Scasso, Marta Torres, Jesús González, Nelson Echeto, Karina Gómez,

Marcelo

González

Évora,

Sergio Casas,

Johnny

Viera

e

Ignacio Garateguy. Preside el acto: José Luis Sánchez. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE (José Sánchez).- Buenas noches. Siendo la hora 20:49 minutos damos comienzo a la sesión del día martes 7 de setiembre de 2021.

**NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN N° 24/2021.**

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 25 votos.

**NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra el señor edil Gastón Baraldo.

**EDIL BARALDO (Gastón).**- Gracias, señor presidente. Buenas noches, señores ediles.

En la noche de hoy vamos a tocar un tema muy importante que es el **fútbol infantil de todo el departamento**

Nos gustaría destacar la tarea de cada club del departamento, ya que las instituciones trabajan mano a mano con cada niño y con cada familia a pesar de las dificultades y de las carencias que poseen, porque sostenerlos es un tema muy complicado. (m.g.g.)

Si recordamos □ muchos de aquí han jugado al fútbol□, antes no teníamos la posibilidad de tener grandes camisetas o grandes pelotas. Hoy cada institución cobra un canon para poder sostenerse.

La verdad es que es un trabajo muy importante el que hacen, porque no solamente trabajan en la enseñanza, en la introducción al fútbol, sino también en la parte social, algo muy importante. Es un trabajo a destacar, que muchas veces no se tiene tan en cuenta como se debería.

Se trata de la formación de cada niño, están mano a mano con cada familia, a veces con gente con muchas carencias, y es difícil llegar a que un niño esté a nivel de otro, porque hay niños con diferentes estatus dentro de lo que son los mismos clubes.

La verdad, señor presidente, nosotros conocemos este tipo de problemáticas, que fueron totalmente identificadas, que viven los niños y los adolescentes, y más hoy, con el tema de la pandemia. Me refiero a las carencias económicas □ que puede haber vivido, sin duda, cada persona y cada club □, que generan una terrible problemática en la salud mental.

Los estudios están demostrando que el aislamiento para los niños no es bueno. Hoy, con el tema de los celulares, de las computadoras, se ha perdido un poco el criterio respecto a lo que es la niñez en sí. Todos nosotros hemos jugado en la canchita del barrio, muchos comenzamos jugando allí, y la verdad es que eso a nosotros nos ha marcado, tuvimos una vida muy linda y hoy vemos que los niños han perdido calidad de vida por el tema del avance de la tecnología. Es un tema que si bien es muy importante, porque hay que seguir avanzando, hoy en los niños ha retraído un poco lo que es la conciencia.

Preocupa a los profesionales el desarrollo de cada niño y no es una novedad la tasa de suicidios, que crece, bajando, a su vez, tremendamente, la edad en intentos de autoeliminación, además de los problemas de la depresión que viven niños y adolescentes; un tema muy destacado y que habría que tenerlo siempre en cuenta para estar ayudando. Todos tenemos familia, todos podemos tener algún niño o algún adolescente en la familia que puede estar pasando por eso y a veces podemos estar observándolo y no darnos cuenta de lo que está viviendo.

La parte de *baby* fútbol abarca más que a un grupo de niños corriendo detrás de una pelota. ¿Y por qué decimos así? Porque, en realidad, van al club o a la canchita del barrio a aprender a ser mejores personas.

La Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI) funciona en la órbita de la Secretaría Nacional del Deporte, ejerciendo de forma directa la rectoría del fútbol infantil, de los niños y niñas de entre 6 y 13 años, en todo el territorio nacional. Vean ustedes aquí, de 6 a 13 años; qué importancia que tiene en esta edad darle atención a todos los niños. (k.f.)

Sabemos que los padres y las madres tienen que trabajar y a veces no les pueden brindar toda la atención necesaria...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

EDIL BARALDO (Gastón).- Muchas gracias, compañeros ediles y edilas.

En realidad es una problemática de la que hay mucho para hablar, mucho para enfrentar, y queríamos abordar de esta manera el fútbol infantil porque, justamente, es la parte inicial de cada ser humano, de todos los que estamos aquí y de todos los que están fuera, en el departamento que vivimos y en el país. Pienso que sería muy importante que cada uno de nosotros reflexionáramos sobre eso y analizáramos a cada niño de cada familia.

Maldonado cuenta con dos ligas: la Liga Maldonadense con 17 clubes y la Liga Fernandina con 11. Pero observen este punto, señor presidente, que es muy importante: Maldonado cuenta con 9 equipos femeninos. Hoy es muy importante el fútbol femenino porque está abierto a todas las edades –chicas y señoras– y qué importante es que Maldonado tenga ya 9 equipos y que cientos de niñas estén jugando y divirtiéndose. La verdad es que para nosotros es un honor que Maldonado esté tan afín con este tema.

En Zona Oeste hay 10 clubes. Algo a destacar sobre el fútbol femenino es que está el Club Rampla Juniors de Pueblo Obrero que por primera vez da su primer pase femenino a la primera división, al Club Nacional de Fútbol de Montevideo: la jugadora Evelyn Jara. Vemos la importancia que se le confiere a todo esto. Estamos hablando de que Zona Oeste tiene su primer pase –no importa el cuadro– a primera división.

Por otra parte también proponemos que los clubes de fútbol infantil de nuestro departamento tengan la oportunidad de conocer, pisar el césped y hasta jugar algún partido –por qué no– en el Estadio Domingo Burgueño Miguel. Sería concretar una ilusión que nos han hecho llegar en realidad muchas instituciones de aquí, del departamento, ya que a veces no todos tenemos la posibilidad de conocer el estadio. Yo, como exjugador, tuve la posibilidad, pero tengo muchos amigos que no lo lograron porque no es fácil llegar.

Contamos con las herramientas necesarias, tenemos un estadio de primera división –la verdad es que es un estadio de primera– donde se juegan partidos muy importantes y podemos llegar a lograrlo. Para muchos es algo inalcanzable; para ellos, un sueño cumplido. Yo creo que estamos ahí.

Sin duda que muchos de los clubes que están acá, en Maldonado, tienen el poder de llevar a algún niño, porque hay clubes que de repente están muy bien posicionados, otros no tanto ya que tienen carencias y necesitan ayuda, pero muchos de los que tienen carencias hoy están brindando una taza de leche con alguna torta frita después de las prácticas. (c.g.)

Y qué importante eso, porque a veces en las casas con carencias no se sabe si el niño, después que llega de la práctica, tendrá una tacita de leche o un pedacito de pan para comer; o justamente para compartir y enseñarle lo que es compartir en grupo. Vayan las felicitaciones para todos esos clubes que hoy están haciendo hincapié en toda esa enseñanza, que es muy importante.

También acá se ha hablado muchas veces de las canchas de fútbol de pasto sintético, un proyecto que ha sido llevado a cabo por el alcalde de Maldonado y que también nuestro director de Deportes lo ha tomado prestado ─ como dice él ─ para llevarlo a todo el departamento.

Y en esto vamos a hacer hincapié, muy cortito...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

EDIL BARALDO (Gastón).- Muchas gracias, compañeros.

Sin duda que queríamos hablar del tema del pasto sintético, pero aquí queremos comentar algo que tal vez no ha sido muy comentado ni muy explicado. La tarea del alcalde no es solo llevar el pasto sintético para mejorar la calidad de las canchas del fútbol infantil, sino también anexar a los liceos y a las escuelas para que tengan un lugar donde practicar y que puedan utilizar. Porque muchas veces, por el tema del agua y el deterioro del pasto, se dificulta utilizar las canchas y poder prestarlas; porque lleva un costo económico bastante alto, y a veces tratarlo cuesta demasiado, más aún con el clima que tenemos aquí.

Entonces, con estos lugares podríamos ayudar a los liceos y a las escuelas de todo el departamento. Y ahí es donde entra el director de Deportes, porque él justamente lo quiere aplicar en todo el departamento para que puedan utilizarlo los Municipios, que a veces no



tienen un lugar digno para poder practicar este deporte.

También son lugares que ayudan a la educación [ como ya habíamos hablado ], a valorar la familia y a la socialización. Son espacios que evitan la soledad de los adolescentes, una enfermedad silenciosa; y a su vez la depresión, que va de la mano.

Por eso trabajamos en esos espacios, los que consideramos lugares de inclusión, palabra que está de moda y que deseamos que no solo sea una moda: que las canchas de pasto sintético puedan ser consideradas como un camino para alejar a los chicos de la calle y de la droga.

Muchas gracias, compañeros y presidente.

Quisiera dar destinos a mis palabras.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL BARALDO (Gastón).- A la Dirección de Deportes, a ONFI, a Uruguay Natural, a la Secretaría del Deporte y a la Comisión de Deporte de la Junta Departamental.

EDIL ECHETO (Nelson).- A la Liga Fernandina y a la Liga Maldonadense.

EDIL BARALDO (Gastón).- Sí, cómo no.

PRESIDENTE.- Edil González.

EDIL GONZÁLEZ EVORA (Marcelo).- A la Liga de Zona Oeste.

EDIL BARALDO (Gastón).- Perfecto.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidente, que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Que la Junta lo acompañe solicita el edil Delgado.

Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

**Resolución N° 334/2021 Visto:** La exposición efectuada por el Edil (S) en uso de la banca Gastón Baraldo, en la Media Hora Previa, destacando la tarea social e inclusiva que realizan los clubes de fútbol del departamento. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a conocimiento de la Comisión de Deporte y Juventud, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

(Se le concede el uso de la palabra al edil César López, quien no hace uso de la misma por estar con licencia médica).

EDIL TORT (Damián).- Que se mantenga en el orden del día, presidente.

PRESIDENTE.- Que se mantenga en el orden del día solicita el señor edil Damián Tort.

Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Se le concede el uso de la palabra al edil Federico Guadalupe, quien no hace uso de la misma por no encontrarse en sala).

Tiene la palabra el señor edil Nicolás Domínguez. (m.r.c.)

**EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).**- Buenas noches; gracias presidente, edilas y ediles.

En la noche de hoy me resulta necesario utilizar esta media hora previa en esta sesión para dar conocimiento de algunas **inquietudes** –y mediante varias charlas con diferentes personas, ciudadanos y ciudadanas que viven en diferentes puntos de la

**ciudad de San Carlos**

– que me han hecho saber en su momento.

Vale aclarar que estas inquietudes no son críticas a este Gobierno ni al Gobierno anterior del Frente Amplio. Como todos sabemos, a medida que transcurre el tiempo, ciertas zonas, ciertos puntos de una ciudad ameritan cierta atención que quizás antes no era necesaria; esto es debido al **aumento de la población y, por ende, del parque automotor**. En varias sesiones se ha hablado de seguridad vial y de accidentes de tránsito.

Estas inquietudes básicamente derivan en el **ordenamiento del tránsito**. Traje unas imágenes para que se pueda apreciar un poco mejor.

(Se proyectan imágenes).

Básicamente son tres puntos de la ciudad: una de ellas es por avenida Carlos Seijo. Comúnmente los carolininos la denominamos “camino hacia el cementerio” o “la ruta vieja”. En

ese punto específico...

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Vamos a amparar en el uso de la palabra al señor edil, por favor.

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- Gracias.

En ese punto específico, como se puede apreciar en el mapa, encontramos la avenida Carlos Seijo, hacia la izquierda –la parte superior– las paralelas a esta avenida, las calles Joaquín Campana y Doctor Ascheri. Vale aclarar que ahí mismo, sobre Joaquín Campana, se encuentra la Escuela N° 98, Islas Canarias. Las intersecciones de todas esas calles no están señalizadas, no existe tampoco ninguna especie de rotonda. Todas esas calles son doble mano y los autos que vengan por una calle u otra o por la avenida, al doblar hacia un lado o hacia otro, se hace conflictivo y peligroso.

Consideramos –así como los ciudadanos de esa zona y los que concurren a esa escuela, hay muchos niños que van solos– que sería bueno tratar de atender esa zona, ese punto crítico en lo que se refiere al tránsito, por intermedio de una especie de rotonda o señalización, ya sea pintura o cordón para organizar un poquito el tránsito.

En ese punto también –ahí hay algunas imágenes–, frente a la Escuela N° 98, sobre la avenida Carlos Seijo, encontramos una cebra con su cartelería correspondiente de “cruce de peatón”. Ahí el problema se suscita por la alta velocidad de los vehículos.

Se solicita también la posibilidad de que se puedan colocar lomos de burro.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 27 votos. (g.t.d)

Adelante, señor edil.

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- Gracias.

Si bien, como decía, existe una cebra, por la alta velocidad con la que cruzan los vehículos en esa zona, a lo que hay que sumarle que hay faltante de inspectores de tránsito [supuestamente es temporal], sobre todo en el horario de salida de la escuela, por lo que los vecinos y las familias de los niños que concurren a la misma solicitan la colocación de lomos de burro para aminorar la velocidad del tránsito y para que sea más seguro para la gente en general, pero especialmente para los niños.

La faltante de inspectores de tránsito, de agentes, supuestamente, por lo que tengo entendido, es por algún hisopado o alguna cuarentena; en fin, creo que es un tema que se va a solucionar a la brevedad.

Por otro lado, en otro punto [a ver si alcanzo a ver, perdón] ... Cerca de ahí, también, por Carlos Seijo, encontramos [un segundo, así lo aprecio mejor] ... En la avenida Ceberio y Tomás Berreta... Tomás Berreta antiguamente era de doble mano, ahora corre en el sentido de avenida Alvariza a avenida Ceberio, en un solo sentido. Ahí tengo la imagen, el tránsito que va por Tomás Berreta y llega a esa esquina, cuando quiere doblar hacia la izquierda [que hay una curva que es el principio de la avenida Carlos Seijo], hay vehículos que estacionan ahí y la verdad es que se hace peligroso, porque un vehículo se tiene que adelantar mucho para poder ver si vienen vehículos circulando sobre la izquierda. Entonces, se considera que se pueda señalar como corresponde esa esquina, el cordón, con la cartelería correspondiente de "prohibido estacionar", para que el vehículo que llega a esa esquina pueda visualizar correctamente y pueda doblar hacia la izquierda.

Por último, en el tema del tránsito, también otra esquina problemática es la de avenida Alvariza y Ejido que es la que va al Cedemcar. Ahí se puede apreciar en la foto también que Ejido es doble mano, un vehículo que viene por Alvariza puede doblar hacia Ejido y los vehículos que vienen por Ejido también pueden atravesar la avenida y doblar hacia la izquierda por avenida Alvariza. Y ahí hay un corte de la avenida que no sé si se aprecia en la imagen que dificulta; si bien hay un corte en el medio de la avenida, del cantero, cuando se encuentran dos vehículos, uno que quiera doblar por Ejido y el que viene de Ejido justo coincide que quiere doblar hacia la avenida Alvariza, ahí se crea un problema, porque el vehículo que viene de Ejido queda atravesado por el lado de la avenida Alvariza.

La gente de Tránsito considerará la mejor solución para esa zona. Mucha gente piensa que amerita directamente una colocación de semáforo, pero bueno, la gente de Tránsito buscará la mejor solución. De hecho tenemos conocimiento de que ha habido varios accidentes de tránsito que por suerte no han revestido gravedad, por lo cual no salen a la luz o en la prensa, pero esto no significa que tengamos que esperar a que ocurra una desgracia, un accidente grave para tomar medidas.

En este sentido, quiero dar destinos: a la Intendencia de Maldonado, al Municipio de San Carlos, Direcciones Generales de Obras y Talleres y de Tránsito y prensa en general. (dp)

Si alguien...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- Decía que si alguien quiere agregar algún otro destino le doy permiso.

PRESIDENTE.- Señor edil Williams Vitalis.

EDIL VITALIS (Williams).- A la Comisión de Nomenclatura, Tránsito y Transporte del Cuerpo.

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- Es correcto.

Por último, otro tema que no es menor y que no quiero dejar pasar: la importancia de **Internet**, herramienta tecnológica a nivel mundial y que obviamente también es importante en cualquier ciudad o zona de Maldonado.

Todos [jóvenes, mayores y chicos] utilizamos Internet que sirve tanto para informarnos como para comunicarnos. La parte de información es muy importante ya que en una ciudad, por ejemplo, podemos informarnos del horario de los ómnibus, de la apertura de comercios y de los bancos, acceder a direcciones, en fin, para poner algunos ejemplos.

El tema de la comunicación: para comunicarnos por temas de trabajo, con nuestras familias, con nuestros hijos, etc., o alguna emergencia de cualquier índole.

Es por esto que el ciudadano y la ciudadana de **San Carlos** solicitan que, así como en otros puntos del departamento existe

*wif*

*i*

en zonas públicas... Dichos ciudadanos se merecen tener una zona de **wifi**

**gratis**

, como puede ser en las

**Plazas 19 de Abril y Artigas**

. Vale aclarar que no todos tienen la oportunidad de tener un servicio de telefonía, que es la herramienta que más se utiliza, pagando un contrato mensual. Mucha gente, por temas económicos, solamente puede acceder a través de una tarjeta prepaga; entonces creo que todas estas personas también tienen derecho a informarse, a comunicarse y a tener acceso a Internet. Básicamente, pensando en esa gente más necesitada es que pedimos que puedan acceder a ese servicio.

Quisiera dar destinos: Intendencia de Maldonado, Municipio de San Carlos y prensa en general.

Muchas gracias.

**Resolución N° 335/2021 Visto:** La exposición efectuada por el Edil (S) en uso de la banca Nicolás Domínguez, en la Media Hora Previa, planteando diversas inquietudes como consecuencia del aumento del parque automotriz en nuestro departamento. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a conocimiento de la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

(Se le concede el uso de la palabra a los ediles Jovelina Díaz y Joaquín Acosta, quienes no hacen uso de la misma por no estar ocupando una banca en la Junta Departamental).

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el edil Federico Martínez.

Solamente quedan 2 minutos de la media hora previa.

EDIL TORT (Damián).- Que se suspenda.



PRESIDENTE.- Moción de orden del edil Damián Tort de suspender la media hora previa.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Ha finalizado la media hora previa.

EDIL TORT (Damián).- En el orden quedarían, entonces, César López y Federico Guadalupe.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil; es correcto.

**NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** Tiene la palabra, por el **PARTIDO COLORADO**

,  
el señor edil Ignacio Garateguy.

**EDIL GARATEGUY (Ignacio).**- Muchas gracias, presidente.

El 26 de abril de 2019 los vecinos del departamento nos enterábamos de que la **Intendencia de Maldonado** **había adquirido** el día anterior, en **subasta pública y judicial**, el **exlocal del Convention Center de Arcobaleno**. (a.f.r.)

La oferta de \$14.500.000 fue la única presentada durante el remate por el subdirector de la Asesoría Jurídica de la Intendencia, escribano Eduardo Suárez.

El citado notario fue quien ejecutó, por orden expresa del intendente Antía, por resolución firmada, obviamente, el 4 de abril del mismo año. El intendente mandató a dicho notario a que intentara adquirir el bien que se iba a subastar: padrón individual N° 1.095/255, ubicado en el denominado anillo 1 del edificio Arcobaleno, de la ciudad de Maldonado.

El remate se tramita en el expediente caratulado “Ferretti Sudamericana S. A.”, en el Juzgado Civil de 5º Turno de la ciudad de Maldonado.

Según declaraciones en varios medios de prensa, el Ejecutivo departamental emplearía un crédito a su favor de \$36.000.000, resultantes del no pago del impuesto de contribución inmobiliaria, de otros tributos y tasas municipales.

La intención comunal justificaba dicha adquisición aduciendo que su interés era que el citado complejo pasara a formar parte del patrimonio municipal, en el Área de la Dirección General de Cultura, para la realización de acontecimientos culturales, artísticos y de socialización, en las más diversas expresiones sociales.

Recordemos que el citado complejo fue escenario de la presentación de numerosos espectáculos, como las temporadas del grupo Bottom Tap, del artista argentino Aníbal Pachano o de Cocktail Show, del desaparecido Gianfranco Casanova y su grupo Caviar, entre otros.

Según informes de los agrimensores municipales, el ex Convention Center se integra de tres ambientes definidos: el área donde funcionó una cafetería o restorán [de 607 metros cuadrados], la cocina [con 190 metros cuadrados] y el espacio destinado a los gabinetes higiénicos [de 32 metros cuadrados]. Esto sumaría un área total de 830 metros cuadrados, a lo que se suman dos depósitos de importante tamaño.

Frente a que han transcurrido más de dos años desde que lo remató la Intendencia Departamental, para darle un uso tan importante en la proyección cultural de nuestro Maldonado, es que amparados en el artículo 284 de la Constitución de la República efectuaremos a la Intendencia Departamental un **pedido de informes** solicitando se nos

remita toda la información vinculante al día de la fecha sobre dicho inmueble, desde el proceso de subasta hasta la actual situación que atraviesa, así como fecha de inicio de obras y finalización estimada para su apertura al público.

Los destinos para este tema son: Intendencia Departamental □ Direcciones Generales de Jurídica y de Cultura □ y a la prensa en general.

El segundo planteo, señor presidente, está vinculado o relacionado □ tal cual nos ampara el artículo 284 de la Constitución de la República □ a un **pedido de informes** que efectuaremos **a la Intendencia Departamental** a los efectos de obtener datos concretos sobre **asociaciones civiles que reciben apoyo económico por parte del Ejecutivo.**

En primer lugar, queremos conocer la cantidad exacta de organizaciones no gubernamentales que reciben partidas presupuestales de la Intendencia para su funcionamiento y la integración directiva de cada una de las mismas.

En segundo lugar, deseamos que se nos proporcione el nombre, el objeto jurídico de cada una de ellas, la asignación económica definida □ es decir, el monto □ , el período de tiempo por el cual se establece la colaboración... (m.g.g.)

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: 26 en 27, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL GARATEGUY (Ignacio).- Muchas gracias.

Y la contrapartida que realiza la entidad beneficiada.

En tercer lugar, aspiramos a que se nos brinde el detalle de contralor y seguimiento que realiza la Intendencia, a través de las Áreas respectivas, en cuanto al cumplimiento de los compromisos y objetivos para los cuales se destinan recursos.

En cuarto lugar solicitamos que se nos adjunte el sistema de rendición de partidas de cada una de las instituciones no gubernamentales, en el período comprendido entre marzo de 2016 y julio de 2021.

Y por último, pedimos que se nos remita el número de comodatos vigentes al día de la fecha que mantiene la Intendencia Departamental con asociaciones civiles e instituciones de carácter público y privado, y una copia de los mismos.

En este caso, señor presidente, vamos a pedir que el destino de nuestros pedidos de informes sea tramitado a la Dirección General de Hacienda y a la Dirección General de Jurídica.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

**Resolución N° 350/2021 Visto:** El Pedido de Informes efectuado en sala por el Edil (S) en uso de la banca Ignacio Garateguy, en sesión de la fecha en el espacio reservado a los Partidos Políticos, representando al Partido Colorado, con relación a la adquisición del exlocal del

Convention Center de Arcobaleno, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Sigán estas actuaciones a la Intendencia Departamental a los efectos de recabar la información solicitada, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

**Resolución N° 351/2021 Visto:** El Pedido de Informes efectuado en sala por el Edil (S) en uso de la banca Ignacio Garateguy, en sesión de la fecha en el espacio reservado a los Partidos Políticos, representando al Partido Colorado, respecto a asociaciones civiles que reciben apoyo económico por parte del Ejecutivo. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Sigán estas actuaciones a la Intendencia Departamental a los efectos de recabar la información solicitada, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

Tiene la palabra, por el **FRENTE AMPLIO**, el señor edil Johnny Viera.

**EDIL VIERA (Johnny).**- Muchas gracias, señor presidente; buenas noches, compañeros ediles y edilas.

Hoy vamos a hablar de la **problemática que tienen los celíacos**, tanto en nuestro departamento como en el país. Es un tema que varias veces ha sido tratado en esta Junta Departamental en períodos anteriores por distintos ediles pero que aún sigue sin ser atendido de la manera que se necesita, ya que año tras año crece la cantidad de personas que padecen esa enfermedad.

Hoy en día cada vez es más común tener un familiar, un amigo o un compañero de trabajo al cual le detectan la enfermedad y una de las cosas que más preocupa a este paciente son los costos que tienen los alimentos, de los cuales va a depender su vida de aquí en más. Recordemos que no hay medicamento para tratar esta enfermedad sino que la única opción que tienen para sobrellevarla es la alimentación.

La enfermedad celíaca puede definirse como una enfermedad sistémica, inmunomediada, desencadenada por el gluten y prolaminas relacionadas en individuos genéticamente susceptibles.

Se trata de una enfermedad subdiagnosticada a nivel mundial, por lo tanto, el diagnóstico precoz y la consecuente adhesión a su único tratamiento efectivo, la dieta libre de gluten, evita altos costos sociales, económicos y en el sistema de salud, mejora la calidad de vida de las personas celíacas y disminuye las complicaciones a largo plazo.

La Dieta Libre de Gluten (DLG) deberá cumplirse de forma rigurosa y permanente, una vez confirmado el diagnóstico y durante toda la vida.

La DLG consiste en la exclusión de prolaminas tóxicas presentes en los cereales: trigo, avena, centeno y cebada □ reconocidos bajo la sigla TACC□, cualquiera de sus variedades e híbridos, los productos de sus moliendas, sus derivados y todo producto que los contenga. También requiere aprender a reconocer aquellos alimentos procesados que pueden tener ingredientes o aditivos con gluten o haberse contaminado en el proceso de industrialización. La dieta deberá basarse en alimentos naturales libres de gluten, como leche, carnes, huevos, frutas, hortalizas, tubérculos, leguminosas, cereales y pseudocereales sin TACC, como arroz, maíz, quinoa, trigo sarraceno, amaranto y sus derivados libres de contaminación con gluten, que forman parte de una alimentación saludable en general.

Los altos costos para las personas que son celíacas es una lucha de larga data en nuestro país y parecen tener razón. Si se compara un mismo producto celíaco con otro que tiene gluten, el valor se duplica y en algunos casos se triplica. Una harina común, comparada con harinas de premezcla para celíacos, puede ser hasta cuatro veces más cara. Si pensamos en un alimento básico, que suele estar sobre la mesa al menos tres veces a la semana como el plan flauta, en el caso de los celíacos vale hasta cuatro veces más. El sellito de la espiga tachada, típico de los productos para celíacos, se cotiza y en alza.

Haciendo la comparación de un carrito de supermercado con un surtido semanal con productos que contengan gluten, el mismo tiene un valor aproximado de \$1.969. Sin embargo, si compramos los mismos productos pero para personas que padecen celiacía □ pastas, harina, salsa de tomate, galletitas,

*baguette*

, etc.

□

, el valor del surtido es de \$4.063 aproximadamente.

(k.f.)

O sea que estamos hablando de una diferencia de costo de algo así como \$2.094, dependiendo del supermercado donde se compre.

Un punto a seguir trabajando son las cantinas y comedores de escuelas. Si bien existe una ley de alimentos libres de gluten, carecen de regulación. Hay departamentos donde no se cuenta con menú celíaco ni ofertas de productos de consumo social que incluyan a este colectivo; ni que hablar de que dicho menú no sea tres veces más caro que el normal.

Si bien se viene trabajando desde Acelu para lograr que el Estado comprenda que para el celíaco el alimento es su medicamento, por lo cual debería tener un 10 % de IVA como el resto de los medicamentos, este es un trabajo de años y por el que se lucha día a día.

También se reclama la inclusión de exámenes diagnósticos de sangre y de biopsia intestinal dentro del Plan Integral de Atención en Salud (PIAS); plan en el cual las prestaciones son gratuitas y obligatorias tanto para la salud pública como para la privada, debido a que no están en PIAS muchas veces no son realizadas ya que no son económicas o porque el médico no las solicita ya que para la mutualista sería muy complejo.

Esto motiva diagnósticos tardíos que, en el caso del celíaco, pueden llevar a consecuencias graves, puede terminar con tumores que lo lleven a la muerte.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL VIERA (Johnny).- Muchas gracias, señor presidente y compañeros ediles.

Cabe destacar que en ASSE los análisis son gratuitos pero se solicita que sean más eficientes ya que generalmente se demora demasiado en tener los resultados.

Falta el registro nacional, que es obligatorio por Ley N° 16.096, en el Ministerio de Salud Pública. Hoy hay registradas solamente 414 personas, mientras que Acelu tiene anotados 15.000. El problema de subregistro es aun mayor si se tiene en cuenta que según las estadísticas mundiales, en cada país hay un porcentaje entre 0,5 % y 5,7 % de personas celíacas y se maneja un promedio del 1 %. Eso significa que en Uruguay debería de haber 34.000 personas con esta enfermedad, por lo que alrededor del 50 % no están diagnosticadas.

Desde esta banca, señor presidente, creemos que el Gobierno nacional debe comprometerse y asumir con responsabilidad esta problemática, entre otras cosas, poniendo precios razonables a los alimentos que deben consumir estas personas, entablando nexos con las empresas comercializadoras, los distribuidores y sus principales proveedores para una administración de precios flexibles; otorgar beneficios especiales para las empresas nacionales que los elaboran bajaría significativamente el precio final.

El objetivo del mismo es brindar previsibilidad, estabilidad y transparencia en el proceso de formación de precios; sin lugar a dudas, ser celíaco es un desafío para la billetera de los uruguayos.

Muchas gracias.

Si es posible me gustaría dar destinos a mis palabras...



PRESIDENTE.- Está en su derecho, señor edil. Adelante.

EDIL VIERA (Johnny).- A la Comisión de Salud de la Junta Departamental, a la Dirección de Salud Departamental, al Ministerio de Salud, a INDA, a Acelu, a la Comunidad Celíaca, a los diputados del departamento, a la Comisión de Salud del Congreso Nacional de Ediles y a la Comisión de Salud del Parlamento.

Gracias.

EDIL URDANGARAY (Juan).- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Que la Junta lo acompañe solicitan. Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

**Resolución N° 336/2021 Visto:** La exposición efectuada por el Edil (S) en uso de la banca Johnny Sebastián Viera, en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Frente Amplio, referente a la problemática del costo de alimentos para personas celíacas. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a conocimiento de la Comisión de Higiene y Salud, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra, por el **PARTIDO NACIONAL**, el señor edil Christian Estela.

**EDIL ESTELA (Christian).**- Muchas gracias, presidente.

En estos días he visto con mucho agrado y hemos quedado muy contentos los que trabajamos

con el turismo cuando se dio la **anuencia para abrir las fronteras para los residentes en Uruguay** . Pero en Argentina siguieron con la frontera cerrada y ahora [ tenía un discurso medio armado ], mirando Internet, dice que se complica el Mercosur porque le vamos a vender a China. ¿Saben cómo se van a poner esos argentinos si nosotros nos descolgamos para China? Lo dijo nuestro presidente recién, que se podía complicar el Mercosur, pero ese es otro tema.

Presidente, los que vivimos en el este dependemos netamente del turismo, ¿verdad? Y en un momento estuvimos muy contentos porque teníamos un ministro de Turismo que pertenecía al este pero, junto con la pandemia, se nos llevó al ministro también. Fue una cosa increíble pero no quiero... porque el señor ministro tiene su familia, que no la está pasando muy bien porque se le enredó un poco la balsa ahí con los lobbistas, con todo ese tema medio enredado que está por aclarar. (c.g)

Y nos cambian de ministro, que es del mismo partido que el señor ministro que se nos fue, con el cual estábamos muy contentos porque era conocido, era de acá del barrio, pensamos que le podía importar la zona este, pero nos pusieron a uno de Rivera [ de allá arriba ], que el agua la debe de haber visto de cerca por acá algún día que se debe haber venido a bañar; pero es un hombre con mucha bonhomía, que fue senador, diputado, intendente en varias oportunidades.

Desde que yo llegué, más o menos en los años 1976, 1977, con un cajón de lustrar zapatos a Punta del Este, no aprendí otra cosa en mi vida que atender turista; y, como aprendí a atender al turista, también aprendí a mirar el Ministerio de Turismo, ¿verdad?

¿Qué hace el Ministerio de Turismo para poder atraer gente y trabajar fuertemente? Lo que yo siempre recuerdo es que si el ministro no conocía Holanda, Francia o Italia, todos salían para allá, y los teníamos aquí al lado: Córdoba, Rosario, capital, sur de Brasil; y los paraguayos, que hay un 10 % de paraguayos, muy fuertes, que nunca nos fallan. Y así, sucesivamente, fui mirando, porque Punta del Este se vendía sola: Punta del Este fue hecha por y para argentinos, entraban en masa, no nos teníamos que preocupar mucho.

La temporada anterior no fue muy buena, estábamos desfasados en el dólar. Salía más barato comer en la Torre Eiffel [ en Francia ] que comer en cualquier carrito en Maldonado o en Punta del Este; parece un cómic pero basado en hechos reales.

Yo pasé la crisis del año 1982 ─ me acosté debiendo una moto y cuando me levanté debía tres; se la llevé al hombre y le dije: "Toma, yo no quiero esto" ─, y después vino la crisis de "Jorgito, aftosa y los bancos", año 2002. Pero fueron crisis económicas, crisis donde la plata se desapareció.

Esto no fue una crisis económica, fue una crisis por la que el presidente tiene a su país infectado, pero la soja no paró, los árboles no se dejaron de plantar, los chinos compran hasta las vacas paridas y vamos a hacer otra papelera. O sea que al resto del país le siguió funcionando bien. Y él no está muy nervioso explicándonos que nosotros estamos todos parados; él está tranquilo, porque el país siguió andando, el campo no se sujetó, porque ustedes no dejaron de comprar naranjas ni lechugas ni papas. ¿A dónde fue eso? Al Mercado Modelo. Quiere decir que eso siguió andando; los que marchamos fuimos nosotros: el este del país y el bolsillo de cada uno de los uruguayos, porque ya no tenemos más ahorro. No hay más ahorro si no se abren las puertas para que realmente el turismo vuelva a Punta del Este.

Da pena ver el Conrad cerrado; estamos a cuatro días del verano y el Conrad está más cerrado que yo. No se vende un mensaje claro, no nos dicen con claridad: "Emociónense que van a trabajar las mucamas, los taxistas, van a volver las camionetas al puerto". No hay un mensaje claro. El presidente dijo: "Abro para los argentinos", se peleó con el otro y el otro está cerrado, y ahora dice que va a haber crisis en el Mercosur. No va a cerrar para siempre, qué sé yo...

Lo que quisiera, presidente, sin extenderme mucho más, es decir que hay luces y sombras con respecto al turismo, no está nada claro. Estamos, si no somos...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL ESTELA (Christian).- Si el ministro de Turismo □ el nuevo, no el que se fue; al que se fue yo le tenía fe, pero fe de que se pusiera el overol, fe de que hiciera publicidad, pero no publicidad para nosotros, gastar U\$S800.000 desde Artigas hasta Maldonado para poner carteles que digan: “Vení a Punta del Este”, que dicen que se gastó eso, pero eso se va a saber después en la investigadora famosa que se armó él mismo, porque lo hizo bien □ ...

Yo creo que este ministro □ el que viene ahora, y tendría que el Cuerpo acompañar □ tendría que ponerse el overol e ir a trabajar a Rosario e ir a trabajar a Córdoba e ir a la capital argentina y ahí sí gastar los U\$S800.000 famosos en publicidad y decirles a los argentinos que este es un departamento hermano, que esto fue hecho por ellos y que los necesitamos. (m.r.c.)

Y de ahí cruzar a Paraguay, 10, 12 días y laburar fuerte allí. Ir a los medios, ir a Intrusos, ir con Ludica de Polémica en el Bar, Mirtha Legrand; si no lo invitan, pagar y que se siente el hombre ahí, que le diga a los argentinos “te estamos esperando, hermano, vení y echanos una mano esta temporada”. ¿Sabe qué pasa? Esto parece un cómic, pero de cómic no tiene nada.

Yo me expreso de una manera particular, pero no sabemos el daño que nos hizo esto. Nadie va a recuperar en esta temporada lo que dejamos por el camino. Antes venían las marcas y te daban \$3.000 por un cartel, el año pasado no te dieron nada porque se subieron todos a la pandemia. Los ricos, más rápido, dijeron “pandemia, ´chum´, tirémonos para ahí” y se tomaron el palo.

¿Cómo hago yo para que ese hombre me dé los mismos \$3.000, que lo estaba esperando para que me aumentara? Arrancará en 400 o 500, con un poco de suerte; agarralo o dejalo. ¿Está claro de lo que estamos hablando? Si la tenemos clara estoy asustado y también preocupado.

Señor presidente, tengo para hacerte un libro porque además tengo ganas de hablar del tema. No sé si le llegaremos al ministro, pero creo que Martín Laventure tiene que salir de ahí, hay que ponerle la plata que necesite y que se vaya y se dedique a vender Punta del Este. No me

vengan con la FIT, la FIT, la FIT, que vamos con un quiosquito más chico que esto, parece un carro de panchos y nos entierran con una paliza Salta, Tucumán, Córdoba, aquellos *stands* que bajan en todas direcciones porque todos hemos ido.

Nosotros nos paramos con tres papeles en un chinchorro que no es más de esto: "Maldonado es Maldonado". No, no, vamos a ir igual, vamos a estar presentes como Junta Departamental, pero seamos honestos, hoy precisamos gente que quiera ir a trabajar. Que el presidente ponga la Comisión de Turismo en un avión y la mande a Rosario junto con Martín Laventure. Eso es lo que necesita el departamento de Maldonado, porque la vamos a pasar mal. El mensaje que están dando no es bueno, se nos cayó el ministro de Turismo, se lo llevó la pandemia y los lobbistas, los lobbistas se lo llevaron. Es chiquita la vida, mi hermano. Dio vuelta y "tac".

¿Sabe qué pasa, señor presidente? El departamento de Maldonado se tiene que poner de pie, Martín Laventure tiene que salir de ahí. No sé qué está haciendo 2 años con pandemia, 18 meses, hay que sacarle el polvo, ponerle plata en el bolsillo y que se vaya con el "Tato", que se vaya con vos, con la gente de Turismo, pero vayan a trabajar, por favor. Tienen que salir a trabajar; si a ustedes les va bien en Rosario, en Córdoba, en capital, si les va bien con los paraguayos que están tapados de plata y cada vez crece más el producto bruto interno, estoy segurísimo de que a mí me va a ir superbién. No a mí, a la mucama, al cuidacoches, al que vende choclos, al que vende helados y al Conrad. Cómo no está el Conrad en la conversación, cómo no lo hemos invitado a la Comisión de Turismo; hay que bajar a los delegados del Conrad y decirles: "Vamos a hacer todos juntos una camarilla y salgamos a trabajar".

El departamento de Maldonado se tiene que poner de pie. No sé cómo crían la vaca, la conocí en el plato; no sé quién planta la lechuga porque el departamento más guapo que debe haber es Canelones. Canelones hace todo, pone vino, planta, cría vacas. Yo no, yo los vendo de pie, riéndome con todos los dientes y le digo: "Señor, una ensalada con melón, pero no lo planto yo". Tampoco planto esa lechuga y tampoco crío esa vaca ni hago ese vino; lo hace Canelones y el resto del país y nosotros seguimos conversando...

(Aviso de tiempo).

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero darles destinos a mis palabras.

PRESIDENTE.- Está en su derecho, señor edil.

EDIL ESTELA (Christian).- Creo que esta Junta ha sido muy respetuosa con el ministro saliente y espero que nos mantengamos así porque cuando están las mieles del Estado, sos ministro y todos te queremos, pero después, cuando te caes, la única que sufre es la familia.

PRESIDENTE.- Los destinos, señor edil.

EDIL ESTELA (Christian).- ¿No me prorrogaron el tiempo?

PRESIDENTE.- Ya le prorrogaron dos veces, señor edil.

EDIL ESTELA (Christian).- Bueno, qué lástima.

Mis destinos que sean al ministro de Turismo; a Martín Laventure no se lo voy a mandar porque se lo voy a decir yo, ahí cerquita: "Martín, vamo' arriba". A usted no se lo voy a mandar y a la Comisión de Turismo tampoco porque, si no entendieron lo que les pedí, tenemos que dejar acá, que estamos todos mirándonos. "Tato", estamos todos mirándonos, tenemos que ir a laburar que esto es en serio.

Muchas gracias, señor presidente. (g.t.d)

Que el Cuerpo lo acompañe.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL LÓPEZ (César).- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Solicitan que la Junta lo acompañe.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: 26 en 29, afirmativo.

**NUMERAL IV) EXPOSICIÓN: “Nueva política educativa nacional, el camino de la transformación”.**

Edil expositor: Leonardo Pereira.

**EDIL PEREIRA (Leonardo).**- Muchas gracias, señor presidente.

En realidad la segunda parte del título es una pregunta: “¿el camino de la transformación?”.

Asistimos a un proceso de cambio continuo en materia de educación. La educación es cambio, es un camino de ida y vuelta, es construcción colectiva. Nuestro país goza hasta el momento de un reconocimiento a nivel internacional respecto a sus significativos avances en todas las ramas de la enseñanza, así como también en la formación de los profesionales de la educación. Estos aspectos distinguen y fortalecen la mirada hacia una educación laica, gratuita y obligatoria, siguiendo los postulados de José Pedro Varela, identidad de nuestro país.

A su vez, si pensamos en el contexto internacional latinoamericano, la incidencia que tiene en nuestro sistema la educación popular, debemos referirnos necesariamente al pensamiento de Paulo Freire. Hago acá un paréntesis para recordar que el próximo 19 de setiembre se celebra el centenario del nacimiento de un pedagogo de talla mundial, quien ha marcado su impronta

en la realidad educativa latinoamericana y también en la nuestra.

A propósito, la Agrupación Nacional de Educación del Partido Socialista sintetiza que “En la acción de Freire hay que reconocer el lugar central que tuvo, comprender el fenómeno del analfabetismo. Freire señala que el analfabetismo no es una falla del sistema educativo sino que es un objetivo del sistema en un marco de desigualdad social. Alfabetizar implicaba para él que las personas accedieran a la conciencia del mundo en que viven, que reconocieran las relaciones de poder que en él se tejen y actuaran para transformarlo. La educación como práctica de la libertad”.

Pensamos en la educación como proceso y no como retroceso.

El significado que ha tenido y tiene reconocer el hecho educativo como un aspecto en continua construcción colectiva nos lleva a reflexionar en torno a si los cambios propuestos por las actuales autoridades significan una real transformación de avance o de retroceso. Es por ello que nos preocupa y ocupa la actual situación generada a partir del documento existente en la página del MEC, un documento denominado “Transformación curricular integral - Hoja de ruta”, aprobado recientemente, el 30 de junio de 2021, según la circular de ANEP 49/2021.

(Siendo la hora 21:48 minutos ocupa la presidencia Carlos Stajano).

Allí se indica: “Esta hoja de ruta presenta la estrategia de cambio elegida que permita comenzar la implementación de la transformación curricular integral en marzo de 2023”. Es importante ir tomando nota de la fecha que se maneja para su implementación.

Un párrafo más adelante se indica: “La integralidad de la propuesta tiene dos alcances: por un lado incluir la transformación curricular dentro de una serie de cambios sistémicos y entre ellos modificación de la formación docente inicial, cambios en la gestión institucional y diseño de los recursos educativos”.

Es realmente curioso cómo se pueden plantear objetivos tan ambiciosos y con la constante de modificación de lo ya existente, que particularmente, a nivel de la formación inicial, los planes



no han tenido tiempo de ser evaluados adecuadamente, más si tenemos en cuenta el contexto de emergencia sanitaria.

Por otra parte nos preguntamos ¿los cambios de gestión institucional significan recortar horas docentes, desaparecer los Consejos de Educación, debilitar el comedor como espacio socializador favorecedor de la construcción de vínculos entre estudiantes y equipos de trabajo de la institución educativa? Este es el camino que se ha trazado, no siendo coherente con lo enunciado en la hoja de ruta indicada. Cuando se refieren al “diseño de recursos educativos” sabemos que cuando se trata de innovación se necesitan equipos preparados para ello y además presupuestos acordes para llevar adelante la implementación de un diseño como lo fue, por ejemplo, en su momento, la implementación del Plan Ceibal: un niño o una niña, una computadora. (dp)

En la redacción de la hoja de ruta □ que los invito a leer y estudiar detenidamente porque de ella y su aprobación depende el futuro de muchos niños y niñas de este país□ se hace mucho hincapié en el rezago del estudiantado y la solución la encuentran en los procedimientos y la sistematización.

Se indica que existirá un amplio marco de consultas, que van desde docentes de didáctica y pedagogía del Consejo de Formación en Educación pasando por todos los escalafones educativos para llegar a la población en general.

Lo llamativo de esta propuesta es que se estipula que esta etapa corresponde al año 2021, del cual faltan 3 meses curriculares. Estoy seguro que nadie de los que estamos acá, ni a quienes va dirigida la propuesta, han sido invitados a participar en ninguna instancia para brindar opinión y aportes, como se hizo en el año 2006 con el debate educativo, que □ vuelvo a hacer un paréntesis acá□ tenía como uno de los grandes referentes al maestro Soler Roca □ recientemente desaparecido físicamente□, que dejó un legado invaluable con su vasta trayectoria, desde las Misiones Sociopedagógicas hasta su participación en organismos internacionales. Es decir, maestro uruguayo trabajando siempre en pos de la educación.

Mientras reflexionábamos sobre esta exposición y examinábamos el material, la semana pasada nos llegó una noticia que es inédita con respecto a la educación y el cambio de políticas a instrumentar: la convocatoria de ANEP a un grupo de 13 expertos. Y, como dice un titular del 2 de setiembre del diario El País: “El selecto grupo para repensar la educación, para que afinen la educación dentro de 20 años”.

Si hay algo que es notable en esta acción política es la total ausencia de docentes y estudiantes, actores principales de todo hecho educativo. Con este grupo selecto lo que se demuestra es una falta de reconocimiento de la profesionalidad del magisterio, del profesorado y de los educadores de este país; es decir, a los docentes que nutren los ámbitos educativos públicos y privados se los dejó afuera.

Como respuesta se argumenta mostrando un cuadro elaborado en forma unilateral por parte de la Administración, que muestra el bajo nivel de consulta a los docentes y, como decíamos antes, insisto, de acuerdo al propio cronograma definido, los tiempos de consulta se agotan y ahora queda claro que no hay una intención de convocar a docentes, estudiantes, familias y población en general.

Cabe señalar que no estamos en contra del mecanismo de poner en valor el rol de la educación en el país y más en un contexto de cambios permanentes. Lo que defendemos es la participación horizontal en un ámbito de intercambio de experiencias, que vaya si los docentes y los estudiantes tienen para brindar a este país.

¡Vaya diferencia! Hoy nos anuncian un grupo selecto de expertos para repensar la educación, pero resulta que está integrado por 13 personas pero en el que no existe ningún docente. Hay abogados, contadores, sindicalistas, psiquiatra infantil...

No sé si dentro de este grupo selecto de personas hay gente del interior del país. Seguramente la hay pero, también seguramente, la gran mayoría desarrolla sus actividades en la capital del país; es decir, no escapa a la mirada centralista de las actuales autoridades.

No tenemos ninguna duda de que esas personas también deben participar en la discusión y reflexión para pensar el proceso educativo.

Este formato inconsulto dista mucho del proceso que se llevó adelante previo a la ley de educación del año 2008, cuando se promovió el debate educativo. Durante el año 2006 el debate llevó a la consulta a todos los actores involucrados: docentes, equipos técnicos, estudiantes, familias, ciudadanos y ciudadanas en general.

El resultado fue hacer foco en temas específicos particulares que hacen a esa política universalizada de nuestro país. Se hizo a lo largo y ancho de todo el territorio y se ponderó la participación de la comunidad a través de un Congreso Nacional de Educación. A propósito, tuvimos el privilegio y la responsabilidad de coordinar la Comisión Departamental del Debate Educativo en aquel año y, en tal sentido, cabe indicar que se tuvo el apoyo, entre otros, de la propia Junta Departamental, habiéndose efectuado en sus instalaciones varias y diversas actividades en torno al debate. Hoy no estamos incluidos.

En el departamento se realizaron 62 asambleas territoriales; 40 en Maldonado, 10 en centros poblados de menos de 2.000 habitantes y en zonas rurales y 12 en ciudades de más de 2.000 habitantes. La cantidad de personas diferentes registradas, según las actas, en el total de las 62 asambleas, es de 3.000 personas; el máximo de asistentes registrados en una sesión fue en el Rock por el Debate, un festival organizado por los estudiantes en la explanada de la Intendencia Departamental, donde se registraron alrededor de 700 personas. (a.f.r)

Maldonado llevó al Congreso Nacional de Educación a 126 delegados, 124 de las Asambleas Territoriales y 2 de la Comisión departamental.

La LUC introdujo un cambio en la gestión institucional de la conducción del gobierno de la educación, la eliminación de los Consejos de Educación, donde estaban representados los docentes. Vea qué curioso, señor presidente: el propio Robert Silva participó y actuó en ellos, gozando de esa representación, elegido por sus pares.

Hace 90 años que en nuestro país se contó con las primeras representaciones docentes en la conducción de Educación Primaria y Media; fue la dictadura quien suprimió las mismas, lo cual se transformó en la reivindicación de los movimientos sociales de la educación al retorno de la democracia.

En el año 2008, con la Ley N° 18.437 se retomó esta tradición, la de la representación docente en los Consejos de Educación.

La LUC nos retrotrajo a la época más oscura de nuestra historia reciente. Hoy esos artículos

de la LUC están en discusión, 800.000 voluntades están alerta y así lo habilitan.

Esta ley, la LUC, es de corte neoliberal, tiende a la privatización de la educación, atenta contra el principio de autonomía, va en contra de la formación de sus profesionales y de las garantías laborales de los mismos. Esto no puede desembocar en otra cosa que en la precarización del derecho a la educación pública de las uruguayas y de los uruguayos.

A modo de ejemplo, en uno de los artículos cuestionados desaparece la definición de pública del Sistema Nacional de Educación.

Según Pablo Martinis <sup>1</sup> en abril de 2020<sup>2</sup> dice: “No se trata solamente de un cambio lingüístico sino que representa un cambio en la concepción de la educación nacional”.

Decíamos que queríamos rescatar el pensamiento de Paulo Freire como contracara de un modelo que intenta colocarnos en un camino diferente a los recorridos que ha tenido la educación en el Uruguay. La visión de Freire fue y es no solo transmitir conocimiento sino construirlo con el otro, junto al otro, trabajar a partir del diálogo para superar el fatalismo, es decir, ese destino que parece determinado. En ese marco pensamos: ¿en qué medida la política educativa actual se aleja de las máximas de la educación popular? Freire plantea que la educación liberadora es la que presenta al educando como sujeto y no como objeto en la relación educativa.

Para Freire la educación no es transmitir sino construir de forma dialógica.

El gobierno actual de la educación enuncia que los cambios que se propone llevar adelante serán con los docentes, pero eso no está sucediendo; muy por el contrario, como vemos, a través de la LUC, se recortaron o condicionaron los espacios de participación tanto de docentes, en la representación de los Consejos, de los estudiantes en los Consejos de Participación y de la comunidad en el Congreso Nacional de Educación. Por lo tanto, las transformaciones que se prometen ponen a las comunidades educativas como objetos y no como sujetos.

Entonces, nos preguntamos: ¿Cuál es la dimensión del analfabetismo en el Uruguay actual, haciendo referencia al pensamiento de Freire. ¿Somos conscientes de la existencia y de la dimensión?

A modo de conclusión queremos exponer en esta breve reflexión que los conceptos de “malla oro”, “notables”, “expertos”, son formas elitistas de denominar y categorizar a los ciudadanos y a las ciudadanas y que han sido introducidos en lo cotidiano desde que asumió el Gobierno la coalición multicolor.

Nosotros pretendemos que se coloque en un plano de igualdad y horizontalidad a todos los agentes y sujetos de la educación y de la sociedad en su conjunto, volviendo a ser sujetos de derechos y no objetos del mercado.

¿Cómo llevaremos adelante la construcción de un país próspero, con igualdad de derechos, si nuestros docentes y estudiantes, que son quienes llevan el estandarte del conocimiento en este país, son tratados de un modo desigual?

Las capacidades no se compran, no son negociables; son innatas a cada sujeto. Lo que nos corresponde desde nuestro rol como políticos es brindar las garantías y acompañar los procesos para que todas y todos tengan la posibilidad de desplegar sus potencialidades al máximo, sin ningún tipo de límite. (m.g.g.).

Es decir, estos y estas son los auténticos mallas oro en cualquier sociedad.

Quiero dar destinos a mis palabras, señor presidente.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Al Parlamento nacional [ a ambas Cámaras ], al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio de Educación y Cultura,

a ANEP, a la Comisión de Cultura de la Junta, a Fenapes, a la Federación Uruguaya de Magisterio, a ADEMU Maldonado, a la Mesa Política del FA, al Partido Socialista del Uruguay, a la Agrupación Nacional de Educación y a la prensa en general.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Sí, Karina Gómez.

EDILA GÓMEZ (Karina).- A la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico-Docente de Primaria, Secundaria y UTU, y a Afutu Maldonado.

PRESIDENTE.- ¿Acepta los destinos?

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Sí, de acuerdo.

PRESIDENTE.- Estamos votando, entonces, los destinos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

**Resolución N° 337/2021 Visto:** La exposición efectuada por el Edil Leonardo Pereira, denominada "Nueva política educativa nacional, el camino de la transformación". LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a conocimiento de la Comisión de Cultura, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Vamos a pasar ahora al **NUMERAL V) EXPOSICIÓN: “La Educación Secundaria Pública en situación de pandemia”**. Edila expositora: Karina Gómez.

Tiene la palabra.

**EDILA GÓMEZ (Karina).**- Gracias, señor presidente; gracias, compañeros.

Quiero empezar con palabras de la doctora en Antropología Silvia Carrasco, que dice que: “No podemos combatir el impacto educativo del Covid-19 sin apostar por una mayor equidad, destinando más y mejores recursos donde son más necesarios para estar en condiciones de rescatar lo esencial del contexto emocional y social de enseñar y aprender como principio”.

En Uruguay, a diferencia de muchos países desarrollados, los dos pilares básicos del estado de bienestar, como son la salud y la educación pública, han demostrado su fortaleza al tener un punto de partida distinto al de otros países. La universalización de la educación pública y el Sistema Integrado de Salud han sido fundamentales para atravesar la situación de emergencia sanitaria de forma diferente.

Según el Banco Mundial, en un informe actualizado del 16 de octubre de 2019, “Uruguay se destaca en América Latina por ser una sociedad igualitaria, por su alto ingreso *per cápita*, sus bajos niveles de desigualdad y pobreza y por la ausencia casi total de indigencia. En términos relativos, su clase media es la más grande de América, y representa más del 60 % de su población. Uruguay se ubica entre los primeros lugares de la región en relación con diversas medidas de bienestar, como el Índice de Desarrollo Humano, el Índice de Oportunidad Humana y el Índice de Libertad Económica (...) Según el Índice de Oportunidad Humana del Banco Mundial, Uruguay ha logrado alcanzar un alto nivel de igualdad de oportunidades en términos de acceso a servicios básicos tales como educación, agua potable, electricidad y saneamiento”.

Estas son, repito, conclusiones a las que llega el Banco Mundial el 16 de octubre de 2019.

Pocas semanas después de declararse la emergencia sanitaria por situación de pandemia en nuestro país, se plantearon diversas anticipaciones de la realidad en cuanto a la suspensión de clases y las consecuencias que iba tener: se iba a profundizar la brecha educativa, la brecha digital, disminuida debido a la presencia del Plan Ceibal y la necesidad de reforzar los

aprendizajes y recuperar el tiempo perdido, agregando semanas al año lectivo, retardando lo más posible la finalización de los cursos. Se planteó, por ejemplo, la implementación de tutorías, la extensión del tiempo pedagógico, la evaluación en diferentes instancias de acreditación, la vuelta a las aulas en el mes de febrero, entre otras medidas, todas ellas especialmente para estudiantes vulnerables.

Los docentes se hicieron cuestionamientos que los angustiaban y los angustian: ¿iba a producirse una desvinculación masiva del sistema educativo?, ¿se dispararía la posición de Uruguay en el contexto latinoamericano en cuanto al porcentaje de desvinculación de la educación, a pesar de las mejoras de los últimos años?, ¿crecería la desvinculación de la educación secundaria, profundizándose por las desigualdades de género y clase social?

La antropóloga Silvia Carrasco sostiene que: “La investigación clásica reveló hace más de 40 años la centralidad de las expectativas que percibe el alumnado respecto a su capacidad por parte del profesorado. (k.f.)

Más recientemente hemos constatado [dice Carrasco] la importancia crucial de la percepción de apoyo docente por parte del alumnado y en todos los tipos de centros de escolares se identifican tendencias similares que, aunque difieren poco en su alcance, tienen mayor incidencia entre el alumnado de sectores sociales que más dependen de los recursos educativos de orientación y acompañamiento: humanos y materiales.

No obstante, también, en la mayoría de los centros se lucha por responder lo mejor posible a la misión educativa y social que se espera de ellos y esta situación de pandemia lo corrobora”, dice Carrasco.

Las primeras semanas de suspensión de clases estuvieron dominadas por el desconcierto. El único lineamiento de las autoridades fue el de mantener el vínculo con los estudiantes. Esta tarea se hizo como se pudo; se utilizaron estrategias variadas que implementaron los diferentes equipos docentes de los liceos del país. Algunos a través de plataformas educativas que ya utilizaban, hasta el envío de fotografías por WhatsApp con los ejercicios para realizar.

Las y los profesores, adscriptos y las y los docentes de aula desarrollaron y transformaron sus



roles en esta nueva situación. Se dejaban fotocopias en las ollas populares, en los comedores municipales, en el kiosco de referencia; se enviaban tareas por correo electrónico a educadores de centros juveniles, se desarrollaron actividades para ser difundidas en programas de televisión y radios solidarias.

Las estrategias fueron mejorando a pesar de que una parte de los estudiantes seguía sin responder, pero lo que pasa es que las prioridades de estas familias pasaban por otro lado: atravesábamos una emergencia económica y alimentaria. Ya lo dijo el señor edil del Partido Nacional. Es que no hubo una política del Gobierno que permitiera la conectividad gratuita universal para que todas y todos los estudiantes tuvieran derecho a la educación.

Las y los docentes usaron sus dispositivos personales, la conectividad a Internet y el costo de las llamadas telefónicas corrieron por cuenta de los trabajadores de la educación. Las impresiones y demás recursos utilizados fueron costeados por cada docente de manera personal, convirtiéndose en trabajadores sin horario, sin jornada laboral limitada, sin distinción entre la semana laboral, fin de semana e, incluso, feriados. Los educadores costearon sus herramientas laborales y trabajaron muchas más horas que las que les son remuneradas.

La comunidad asumió el rol que el Estado abandonó, haciéndose cargo hasta de compartir conectividad en bares y locales comerciales; las familias haciendo fotocopias para que los trabajos llegaran a otras familias, de otros adolescentes, en todos los barrios.

Docentes y no docentes, referentes institucionales de algunos centros, fueron conscientes de los impactos económicos en aquellas familias cuyos ingresos se limitan al trabajo zafra de temporada turística, por ejemplo, como en nuestro departamento

□  
□, trabajo informal, pequeños emprendedores y pequeños comerciantes, feriantes, trabajadores del turismo y del transporte escolar, cuentapropistas y monotributistas que no pudieron realizar su actividad laboral, cuyas preocupaciones materiales de pago de servicios básicos y alimentación pasaban por encima de las urgencias escolares.

Los trabajadores de la educación, además, reaccionaron ante la angustia por la pandemia, el duelo por el aislamiento de familiares, adultos mayores o enfermos, y respondieron con solidaridad y comprensión.

Las y los docentes se mantuvieron inmersos en su comunidad educativa, realizando coordinaciones institucionales para atender las situaciones que se les presentaban, organizando canastas de alimentos y elementos de higiene para las familias más afectadas por la emergencia económica, además, comunicando su cercanía y comprensión y compartiendo abiertamente la misma incertidumbre: las dificultades laborales y económicas de sus núcleos familiares, las tareas de cuidado en el hogar, el dolor por las pérdidas humanas.

A medida que avanzaban las semanas, el sobreesfuerzo y la aceleración de coordinación docente en la virtualidad, la preparación de nuevos materiales adaptados a la nueva situación, las consultas sin horario y las correcciones acumuladas también tuvieron consecuencias en la salud de los profesores.

Los docentes terminaron desbordados y desconcentrados, sumando la complejidad de la conciliación familiar con el teletrabajo, cada cual desde sus circunstancias. (c.g.)

En la vuelta a la presencialidad, en julio del año pasado, nos encontramos con que para cuidar la salud había que dividir los grupos hasta en tres subgrupos, y darles clases a nuestros estudiantes algunas horas por día, algunos días a la semana, manteniendo el distanciamiento, la ventilación de las aulas en pleno invierno y dejando tiempo entre grupos para la desinfección de los espacios, sin personal suficiente para estas tareas, que las auxiliares de servicio asumieron con responsabilidad pero sin capacidad real de cumplir en los espacios triplicados y los tiempos reducidos.

En el análisis de la nueva situación educativa surgieron discrepancias importantes entre la comunidad educativa de cada centro. Algunos docentes, estudiantes y familiares de la comunidad planteaban que era injusta la flexibilización de la exigencia en las evaluaciones; otros entendieron que la prioridad era el cuidado de la salud, incluyendo, por supuesto, la salud mental de los adolescentes.

Toda esta situación durante 2020 debió dejar aprendizajes significativos en cuanto al valor que le damos a la educación secundaria pública, a sus trabajadores, estudiantes y fundamentalmente a la organización de los centros educativos para desarrollar la actividad de enseñanza-aprendizaje para el año 2021.

Desde el Cuerpo docente, gremios de la educación, actores sociales e institucionales que habían vivido la experiencia de la educación en pandemia en 2020, se solicitó para este año una mayor inversión en educación pública: para contar con aulas adecuadas [ por ejemplo, alquilando aulas móviles ], para mantener el distanciamiento en clase; la creación de cargos docentes que permitieran un menor número de estudiantes por grupo; elementos sanitarios en cantidad suficiente para prevenir focos y contagios de Covid; equipos técnicos para ayudar a los estudiantes a atravesar las situaciones a nivel económico, social y de salud en las que ellos y sus familias estuvieron inmersos; y auxiliares de servicio y recursos para mantener la higiene en los centros educativos durante la jornada de aprendizaje. De esta manera buscaban garantizar la presencialidad plena y el derecho a la educación.

Sin embargo, en 2021 nos encontramos con que a pesar de los impactos económicos y sanitarios provocados por la pandemia, el Gobierno decidió continuar con su plan de recorte millonario, que llama "ahorro", en la inversión en educación pública, y que se desprende de la Ley de Presupuesto Nacional y de la Rendición de Cuentas.

En el sistema educativo se percibe, tanto en la ANEP como en la UdelaR y la UTEC, la baja del entorno del 0,6 % del PBI en términos absolutos para 2024. Esto impacta fuertemente en todo el sistema educativo, y lo estamos viendo. Son preocupantes los mensajes de felicitaciones que el Poder Ejecutivo hace a la ANEP por haber recortado, solamente en Secundaria, \$700.000.000 del Rubro 0; a pesar, como dice José Olivera, de que dicho recorte fue negado reiteradamente durante todo este tiempo.

Hay 40.000 horas semanales menos de trabajo docente, según se desprende del informe de seguimiento presupuestal que analiza las variaciones anuales de los aportes al BPS de ANEP.

Es importante que nos preguntemos [ como decía el compañero Pereira ] qué educación pública queremos, especialmente qué educación secundaria necesitamos, ahora que se anticipa una reforma educativa sin la participación docente en su planificación e implementación; porque los docentes de la educación pública no pertenecen al grupo selecto citado para repensar la educación.

En el caso de la ANEP este recorte ha impactado en la cantidad de horas trabajadas por los docentes, en la cantidad de cargos; y tiene una consecuencia directa, que es el aumento de la cantidad de estudiantes por grupo, con un impacto negativo en los procesos de aprendizaje, sobre todo en situación de pandemia.

En Secundaria este año hay más de 150 grupos menos. El resultado de este ajuste es pérdida salarial, pérdida de horas docente y de puestos de trabajo; situación que impacta, entonces, directamente, en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con esta exposición buscamos reflexionar sobre la importancia que tiene el rol docente en la educación pública de nuestro país y en la necesidad de que nuestro Gobierno destine los fondos necesarios para una mejor educación.

Muchas gracias. (m.r.c.)

PRESIDENTE.- Gracias, edila Karina Gómez.

EDILA GÓMEZ (Karina).- Voy a dar destinos, si me permite: al Congreso Nacional de Ediles, a las Juntas Departamentales del país, a la Federación Nacional de Profesores de Secundaria, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico-Docente de Secundaria, a Fenapes filial San Carlos, a los diputados del departamento, a la Mesa Política departamental del Frente Amplio [ Maldonado ] y a la prensa en general.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Estamos votando los destinos.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Están pidiendo que la Junta acompañe el destino.

SE VOTA: 9 en 30, negativo.

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- ¿Qué estamos votando?

PRESIDENTE.- Que la Junta acompañe los destinos.

Se tiene que pedir la rectificación de la votación.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Rectificación de votación.

PRESIDENTE.- Rectificación de votación.

SE VOTA: 22 en 30, afirmativo.

## **NUMERAL VI) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 3 DE SETIEMBRE DE 2021**

### **BOLETÍN N° 27/2021**

#### **Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.**

EXPTE. N° 122/2/2020.- COLECTIVO DE ARTESANOS ITINERANTES eleva proyecto de normativa que regula su actividad en Maldonado. (Se adjunta al Expte. N° 122/2020. Com. Legislación). EXPTE. N° 616/2021.- EDILAS VER

Ó

NICA ROBAINA Y (

S)

MAIA GONZ

Á

LEZ S/ se declare el tercer viernes de agosto de cada año como el "Día de la donación voluntaria" (de sangre). (Coms. Higiene y Salud y Legislación). EXPTE. N° 61/1/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL remite proyecto de Decreto sobre regularización de obras sin permiso de construcción.- (Coms. Obras Públicas y Legislación). EXPTE. N° 611/2021.- AMÉRICO LARROSA Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 603/2021.- RICARDO ROUCO S/ permiso

para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 604/2021.- AQUASUR S.A. S/ reválida del permiso de construcción otorgado oportunamente en Piriápolis. (Antecedente Expte. N° 963/2018) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 605/2021.- STEFANO PESAMOSCA Y OTRAS S/ permiso para regularizar obra en Piriápolis. (Decreto 4017/2019) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 606/2021.- ROSSANA SALGADO S/ permiso para regularizar obra en Playa Grande. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 607/2021.- SONIA SIGALES S/ permiso para regularizar obra en El Tesoro. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 608/2021.- PEDRO BORGES S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 609/2021.- MARÍA LUISA MARTÍNEZ S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 610/2021.- JORGE PELÚA Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Piriápolis. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 612/2021.- SILVIA LAMANNA Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en La Barra. (Decreto 4017/2019). (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 613/2021.- DIEGO AÑÓN Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 614/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ se convoque a las Comisiones de Legislación y Medio Ambiente en régimen de integradas, a efectos de convocar al director de Planificación y fiscalización de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia Departamental. (Área de Comisiones).

**Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.**

EXPTE. N° 615/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ diversa información de la Intendencia Departamental referente a la gestión ambiental del Departamento. (Se remite copia a la Comisión de Medio Ambiente y Municipios. IDM). EXPTE. N° 718/2020.- AGRUPACIÓN DE TRABAJADORES DEL ARTE Y CULTURA DE MALDONADO, su planteamiento sobre Proyecto de Decreto para regularizar actividades artístico culturales en espacios públicos. (Inf. Com. Legislación. Se remite copia IDM- Municipios del Departamento). EXPTE. N° 621/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre situación del padrón rural N° 6522 de la 5ª Sección Catastral. (IDM).

**Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.**

EXPTE. N° 331/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental referida al Museo Antonio Lussich (Arboretum Lussich). (Vuelto inf. IDM Gestionante). EXPTE. N° 467/1/2020.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental, con relación a contratos suscritos entre ese Ejecutivo y determinada Profesional, requiriendo, además, copia del E. E. N° 2018-88-01-09515. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 468/2020.- EDILES MILTON HERNÁNDEZ Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental relativa a varios contratos celebrados con Vivero de la zona. (Vuelto informado IDM, Gestionante). EXPTE. N° 620/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/gestión de los Ediles Francisco Olivera y ( S ) Leticia Correa, sobre colocación de cartelería, señalización y limpieza del predio de la Escuela N° 36 de Punta Ballena. (Vuelto inf. IDM, pasa gestionantes). EXPTE. N° 474/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO plantea necesidad de señalización en las obras que se vienen llevando a cabo en la Perimetral a la altura de Arboretum Lussich. ( Vuelto inf.IDM pasa gestionantes).

EXPTE. N° 467/2020.- EDILES MILTON HERNÁNDEZ Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental con relación a contratos suscriptos entre ese Ejecutivo y determinada Profesional. (Vuelto inf. IDM.Gestionante). EXPTE. N° 97/2021.- EDILES SUSANA HERNÁNDEZ Y NICOLÁS BILLAR S/ información de la Intendencia Departamental referente al cese de actividades de los fondos Pro Cultura. (Vuelto inf. pasa Edil gestionantes). EXPTE. N° 7/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental y por su intermedio del Municipio de Piriápolis, respecto a reciente procedimiento inspectivo realizado en la Rambla de ese Balneario. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 918/2018.- EDIL ALEXANDRO INFANTE presenta nota de vecinos de Aiguá referente a instalación de contenedores para basura. (Vuelto inf. IDM). EXPTE. N° 625/2021.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/ gestión de los Ediles Luciano Fernández y (

S  
) Susana De Armas, sobre la presencia de perros sueltos en la vía pública. (Gestionantes).

EXPTE. N° 626/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ gestión del Edil (

S  
) Andrés Arias, referido al merendero "Pancita llena" de San Carlos. (Gestionantes). EXPTE. N° 627/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ gestión del Edil (

S  
) Ignacio Garateguy sobre estado de deterioro de la rambla y terminal de San Carlos. (Gestionante). EXPTE. N° 488/2021.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) FEDERICO MARTÍNEZ S/ variada información del Ejecutivo Departamental respecto intervenciones viales en Ruta 39 entre Maldonado y San Carlos. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 628/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento del Edil (

S  
) Andrés Arias, sobre necesidades que padece la Institución Atlética Juveniles del Campito de San Carlos. (Gestionante). EXPTE. N° 386/2021.- EDILA ADRIANA COSTA, su planteamiento relacionado con existencia de podas en la vía pública. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 313/2021.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) FERNANDO BORGES, su planteamiento referente a necesidad de instalación de alumbrado público en Barrio El Pejerrey, próximo a La Capuera. (Vuelto inf. IDM, pasa gestionantes). EXPTE. N° 177/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento a la Intendencia Departamental, referido Comisión Asesora de Tránsito y Transporte. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 465/2021.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) FERNANDO BORGES, su planteamiento sobre el estado de la pasarela de madera de Las Grutas de Punta Ballena. (Vuelto inf. IDM, gestionante).

**Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.**

EXPTE. N° 659/3/2020.- EDIL FLORENCIA ACOSTA S/ licencia de su cargo en la Corporación por los días 31/8/2021, 1° y 2/9/2021. (Archivo). EXPTE. N° 455/2021.- VECINOS DEL BARRIO SARUBBI plantean falta de iluminación e inseguridad en la zona. (Inf. Presidencia, notificar gestionantes. Archivo). EXPTE. N° 659/11/2020.- EDIL LUIS ARTOLA S/ licencia de cargo en la Corporación por los días 31/8, 2/9, 7/9 y 9/9 del corriente año. (Se convoca suplente respectivo. Archivo). EXPTE. N° 659/13/2020.- EDIL STEPHANIE BRAGA S/ licencia de su cargo en la Corporación por los días 30 y 31/8/2021. (Se convoca suplente respectivo. Archivo).

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Que se vote.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

## **NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS**

(Siendo la hora 22:17 minutos ocupa la presidencia José Luis Sánchez).

**SECRETARIA.- Nota de los ediles Luciano Fernández e Ignacio Garateguy planteando creación de una Unidad estética urbana en la Intendencia y solicitan reubicar la estación saludable que existe en la plaza Hipólito Aramís Ramos como protección de su valor patrimonial.**

Destinos: Intendencia Departamental □ Direcciones Generales de Cultura y de Urbanismo□ , Municipio de Punta del Este, Comisión de Patrimonio, Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este.

PRESIDENTE.- Que se voten los destinos solicitados por los señores ediles.

Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

**SECRETARIA.- Nota de la Comisión de Turismo** solicitando al Cuerpo autorice se remita **co**



**municación al Ministerio de Turismo**

para mantener una

**audiencia por temas inherentes a la actividad turística**

y la pertinente autorización para concurrir a esa entrevista en la oportunidad que se realice.

Destino: Ministerio de Turismo.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la Comisión de Turismo. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

**SECRETARIA.- Nota de los ediles Daniel Fernández y Ana Antúnez solicitando mejoramiento de las instalaciones del Parque La Loma**

que se encuentran con deterioro.

Destino: Intendencia departamental y Municipio de Maldonado.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por los señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

**SECRETARIA.- De los mismos ediles solicitando se retire el cerco de metal dispuesto sobre el césped en el Parque El Jagüel**

su sustitución por otro tipo de material de menor riesgo.

y

Destino: Intendencia Departamental y Municipio de Punta del Este.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por los señores ediles. Estamos votando...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

SECRETARIA.- Un **informe de la Comisión de Asuntos Internos** a la cual se le había enviado una solicitud presentada en sala por el **edil Joaquín Garlo** para realizar un **homenaje a la señora historiadora María Díaz de Guerra**

La Comisión aconseja al Cuerpo: 1º) Disponer la realización de un homenaje a la señora María Díaz de Guerra en sesión ordinaria del Cuerpo del día 19 de octubre del año en curso, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Interno del Cuerpo y en mérito a las razones expuestas en estas actuaciones. (g.t.d)

2º) Facultar a la Mesa para adoptar las medidas pertinentes a los efectos organizativos que correspondan en cumplimiento a lo preceptuado en la reglamentación vigente. 3º) Cumplido, archívese.

Tiene firma de los ediles Tort, Garlo y Luciano Fernández.

EDIL GARLO (Joaquín).- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicita el señor edil Joaquín Garlo.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

**Resolución N° 338/2021 Visto:** El planteamiento del Edil Joaquín Garlo y el informe de la Comisión de Asuntos Internos, que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1°) Dispónese la realización de un Homenaje a la Prof. María Díaz de Guerra en Sesión Ordinaria de este Legislativo del día 19 de octubre del año en curso, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Interno del Cuerpo y en mérito a las razones expuestas en estas actuaciones. 2°) Facúltase a la Mesa para adoptar las medidas pertinentes a los efectos organizativos que correspondan en cumplimiento de lo preceptuado en la reglamentación vigente. 3°) Cumplido, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- El agregado de estas notas, a las que les estoy dando lectura, fue dispuesto **por la Comisión de Asuntos Internos**

Varios **ediles del Frente Amplio** solicitan la **iluminación de la fachada**, durante el mes de setiembre en alusión al

**Mes de la Diversidad.**

Está aprobada la disposición de la iluminación con esos colores durante este mes, y está firmada por el presidente y por los ediles de la Comisión de Asuntos Internos: Garateguy, Tort y Garlo.

PRESIDENTE.- Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SECRETARIA.- **Ediles del Partido Nacional**, Robaina, Alejandra García, Carlos Stajano y Nicolás Domínguez, solicitan un **reconocimiento a los atletas olímpicos de nuestro departamento** que representaron a Uruguay en las competencias que se disputaron en julio y agosto en la ciudad de Tokio, Japón, Tokio 2020.

No tiene fecha.

PRESIDENTE.- Señora edila Robaina.

EDILA ROBAINA (Verónica).- Solicitamos una fecha para el homenaje.

PRESIDENTE.- Para el reconocimiento.

EDILA ROBAINA (Verónica).- Para el reconocimiento.

PRESIDENTE.- Cualquier sesión de la Junta de aquí en adelante.

Puede ser 14, 21 o 28 de setiembre.

EDILA ROBAINA (Verónica).- 21.

PRESIDENTE.- 21 de setiembre.

Votamos la fecha solicitada por la señora edil: 21 de setiembre.

Estamos votando.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

**Resolución N° 339/2021 Visto:** La nota presentada por varios Ediles del Partido Nacional de la Bancada de la Lista 20, en los Asuntos Entrados, solicitando realizar un reconocimiento a los atletas olímpicos de nuestro departamento, que representaron a Uruguay en los juegos Tokyo - Japón 2020 realizados en los meses de julio y agosto del cte. año, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la realización del reconocimiento peticionado en Sala Plenaria del Cuerpo, el día 21 de los ctes. en horario a convenir. 2º) Comuníquese, adóptense las medidas administrativas correspondientes, téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para fundamentar el voto.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Joaquín Garlo Alonsopérez.

EDIL GARLO (Joaquín).- Con alegría votamos que un reconocimiento se haga en una sesión ordinaria del Cuerpo; que los reconocimientos vuelvan al momento en que deben realizarse, que son las sesiones ordinarias del Cuerpo, como establece el Reglamento Interno de esta Junta.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Adelante, señora secretaria.

SECRETARIA.- Una **nota** del **edil Joaquín Garlo** solicitando anuencia para utilizar la **sala plenaria** para la **presentación del libro “Historias de una generación”**

, de Fabián Muñoz Rojo, actividad que contará con la presencia del autor el día 8 de octubre próximo a partir de las 18:00 horas.

PRESIDENTE.- Estaba coordinado; tenemos que votar la autorización.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

**Resolución N° 340/2021 Visto:** La nota presentada por el Edil Joaquín Garlo en Asuntos Entrados, solicitando autorización para la presentación del libro "Historias de una Generación" de Fabián Muñoz Rojo. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1°) Autorízase la presentación peticionada en Sala Plenaria del Cuerpo, el día 8 de octubre del cte. año, a las 18:00hs. 2°) Comuníquese, adóptense las medidas administrativas correspondientes, téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente, para fundamentar el voto.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Esta es una iniciativa de la compañera edila Graciela Ferrari y aprovechamos también para hacer extensiva la invitación a todas y todos los integrantes de la Junta Departamental a la presentación de este libro el próximo 8 de octubre.

Más detalles serán dados en el correr de esta semana.

Gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Adelante, secretaria.

SECRETARIA.- Una **resolución de Presidencia** autorizando el traslado en **misión oficial** de los ediles Marie Claire Millán, Francisco Olivera, Sergio Duclosson, Jesús González, Damián Tort, Leonardo Delgado y el suscrito presidente, los días 10 al 12, para asistir a la **reunión del Congreso de Ediles** a realizarse en la ciudad de Colonia.

PRESIDENTE.- Votamos la anuencia, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SECRETARIA.- La **Comisión de Asuntos Internos** solicita la **inclusión** del **Expediente N° 309/2021** caratulado: Intendencia Departamental remite proyecto de presupuesto quinquenal para el período 2021-2025.

Firma el edil Damián Tort.

PRESIDENTE.- Votamos la inclusión. Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos. (dp)

¿En qué lugar?

Señor edil Sena.

EDIL SENA (Javier).- En el primer lugar del orden del día.

EDIL GARLO (Joaquín).- No, no.

PRESIDENTE.- Estaba coordinado...

EDIL SENA (Javier).- Usted no me va a decir lo que tengo que hacer.

EDIL GARLO (Joaquín).- Iba a hacer otra propuesta.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- No dialoguen, señores ediles. No dialoguen, señores ediles.

Edila Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- En el último lugar del orden del día.

PRESIDENTE.- En el último lugar del orden del día.



EDIL GARLO (Joaquín).- Hay una moción del edil Sena. Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote la moción del edil Sena.

SE VOTA: 3 en 30, negativo.

Edila Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- En el último lugar del orden del día, presidente. Solicitamos que se vote.

PRESIDENTE.- En el último lugar del orden del día solicita la señora edil. Estamos votando.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

(Dialogados en la Mesa).

Señor edil Joaquín Garlo.

**EDIL GARLO (Joaquín).**- Para **solicitar** anuencia a la Junta para realizar una **exposición**.

PRESIDENTE.- ¿Tema, señor edil?

EDIL GARLO (Joaquín).- **"Nuestro rico patrimonio"**.

PRESIDENTE.- ¿De qué trata el tema, señor edil?

EDIL GARLO (Joaquín).- Nuestro rico patrimonio es el título de la exposición y va a referir al patrimonio natural del departamento de Maldonado y también sus incidencias desde el punto de vista económico-financiero. Por más detalles puedo extenderme si la Junta así lo entiende necesario.

PRESIDENTE.- La fecha... Tenemos el 2 de noviembre, pero...

EDIL GARLO (Joaquín).- Es una fecha que la verdad preferiría omitir, además de que es feriado y me imagino que la Junta no va a sesionar.

(Hilaridad).

PRESIDENTE.- 9 de noviembre.

EDIL GARLO (Joaquín).- El 9 de noviembre me parece más propicio.

PRESIDENTE.- Estamos votando la fecha solicitada por el señor edil: 9 de noviembre.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Señora edil Marie Claire Millán.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Quería solicitar fecha para dos exposiciones.

(Dialogados en la Mesa).

Una primero, y la otra para la fecha que sea.

PRESIDENTE.- Una por sesión puede pedir, señora edil.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- ¿No eran dos que se podía pedir?

PRESIDENTE.- Una por sesión, señora edil.

**EDILA MILLÁN (Marie Claire).**- Entonces será una.

Es una **exposición** que ha sido coordinada para realizar en conjunto con el compañero edil Nicolás Billar, con el título **"Marie Claire Millán y Nicolás Billar conversan acerca del pájaro Gabriel Di Leone"**

PRESIDENTE.- Del 9 de noviembre en adelante, señora edila.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- El 9 de noviembre está bien.

PRESIDENTE.- 9 de noviembre. Votamos la fecha solicitada por la señora edila.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

PRESIDENTE.- Edila Jaurena.

**EDILA JAURENA (Beatriz).**- Gracias, señor presidente.

Es para hacer una solicitud al Cuerpo.

Nos llegó la sentencia de la **denuncia realizada por el edil Nelson Lages** por la agresión del **edil Darwin Correa**

. A los efectos de la conformación de este Cuerpo... La sentencia establece: "Comuníquese al Instituto Técnico Forense, a la Corte Electoral y a la Jefatura de Policía de Maldonado, declínese competencia ante la sede Ejecución y Vigilancia de Maldonado..." Vamos a solicitar que este Cuerpo

**pida información sobre el estado de esta denuncia a la Corte Electoral** como corresponde. Esto lo hacemos como bancada del Frente Amplio.

(Dialogados en la Mesa).

EDIL VARELA (Adolfo).- Presidente...

PRESIDENTE.- Señor edil Varela.- (a.f.r.)

EDIL VARELA (Adolfo).- Primero que nada no se puede aludir a ediles, eso está en el Reglamento, así que pido que se retiren de la versión taquigráfica los nombres de los ediles mencionados o del edil mencionado.

Después realizaremos los planteos.

PRESIDENTE.- Correcto.

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Señora edila Vicentino.

EDIL VICENTINO (Andrea).- Solicitamos un cuarto intermedio de 10 minutos, señor presidente.

PRESIDENTE.- Un cuarto intermedio de 10 minutos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Siendo la hora 22:31 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 22:45 minutos).

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Ronald Martínez, José Ramírez, Elbio Cabrera, Florencia Acosta, Verónica Robaina, Carlos Stajano, Adolfo Varela, Joaquín Garlo, Adriana Costa, Jorge Pieri, Hugo Fernández, Leonardo Pereira, Marie Claire Millán y los

e  
diles

s  
uplentes:

Nelson Echeto,  
Javier Gasco,  
Pablo Bragança,

Miguel Muto, Carlos De Gregorio, Francisco Gutiérrez, Julio

d  
e León, Paola Ramos, Andrea Vicentino, Adriana Fierro,  
Esteban Cabrera, Natalia Freire, Gonzalo Soria, Matheo Carapt

s

ias, Beatriz Jaurena, Fermín De Los Santos y Susana  
D  
e Armas.

PRESIDENTE.- Siendo la hora 22:45 minutos continuamos con la sesión.

Señor edil Matheo Caraptsias.

**EDIL CARAPTSIAS (Matheo).**- Para pedir **fecha** para una **exposición**.

PRESIDENTE.- ¿El tema señor edil?

EDIL CARAPTSIAS (Matheo).- **“Maldonado postpandemia”**.

PRESIDENTE.- ¿16 de noviembre? ¿23 de noviembre?

EDIL CARAPTSIAS (Matheo).- 16.

PRESIDENTE.- 16 de noviembre.

Votamos la fecha solicitada por el señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Señor edil Leonardo Pereira.

**EDIL PEREIRA (Leonardo).**- Señor presidente, para solicitar **fecha** para una **exposición...**

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

¿El tema?

EDIL PEREIRA (Leonardo).- “**El Partido Socialista del Uruguay en la política uruguaya**”.

Preferiría si puede ser el 14 de diciembre, si está libre.

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Es el día de los funcionarios de la Junta. (m.g.g.)

EDIL PEREIRA (Leonardo).- ¿Puede ser el martes anterior entonces?

PRESIDENTE.- ¿7 de diciembre, señor edil?

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Perfecto.

PRESIDENTE.- Votamos la fecha solicitada por el señor edil Pereira.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Se le concede el uso de la palabra al señor edil Miguel Cabrera, quien no hace uso de la misma por no encontrarse en sala).

Señora edila Beatriz Jaurena.

EDILA JAURENA (Beatriz).- Señor presidente, no me quedó claro si el planteo que realicé al Cuerpo, el Cuerpo lo tomó o no. Es un tema de trámite solamente, quería confirmar que el Cuerpo va a hacer el pedido, la averiguación en la Corte.

PRESIDENTE.- El Cuerpo no, señora edila, la Mesa es la que tomó su solicitud y es la Mesa la que se va a encargar de eso.

EDILA JAURENA (Beatriz).- Es un planteo de la bancada.

Gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien señora edil.

Señor edil Fermín de los Santos.

**EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).**- Gracias señor presidente.



Para solicitar **fecha** para un **exposición**.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil, ¿el tema de la exposición?

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- “**Rumbo al referéndum hablemos de la LUC. Parte I**”.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- ¿Lo puede repetir nuevamente, señor edil?

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- “Rumbo al referéndum hablemos de la LUC. Parte I”.

EDIL COSTA (Daniel).- Es como Harry Potter.

(Hilaridad).

PRESIDENTE.- ¿16 de noviembre, señor edil?

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Sí.

PRESIDENTE.- Votamos la fecha solicitada por el señor edil.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Muchas gracias.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Señora edil Andrea Vicentino.

**EDILA VICENTINO (Andrea).**- Para pedir **fecha** para una **exposición**.

PRESIDENTE.- Sí, ¿el tema?

EDILA VICENTINO (Andrea).- Sobre la LUC, señor presidente.

PRESIDENTE.- Sobre la LUC.

(Dialogados).

EDILA VICENTINO (Andrea).- **“Abordemos la LUC”** se llama.

PRESIDENTE.- “Abordemos la LUC”.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Sí. ¿16 de noviembre puede ser?

(Dialogados).

PRESIDENTE.- No, ¿23 de noviembre?

EDILA VICENTINO (Andrea).- Perfecto.

PRESIDENTE.- Bueno, votamos la fecha solicitada por la señora edil.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Señor edil Soria.

**EDIL SORIA (Gonzalo).**- Para solicitar **fecha** para una **exposición**.

PRESIDENTE.- Sí. ¿El tema?

EDIL SORIA (Gonzalo).- “**El Mides y Maldonado**”.

PRESIDENTE.- 23 de noviembre, 30 de noviembre...

EDIL SORIA (Gonzalo).- El 23 está bien.

PRESIDENTE.- 23 de noviembre. Votamos la fecha solicitada por el señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Señor edil Urdangaray.

**EDIL URGANDARAY (Juan).**- Para pedir **fecha** para una **exposición**.

PRESIDENTE.- ¿El tema, señor edil?

EDIL URGANDARAY (Juan).- “**Rumbo al referéndum hablamos de la LUC. Parte II**”.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil. 30 de noviembre o 7 de diciembre.

EDIL URGANDARAY (Juan).- 30 de noviembre.

PRESIDENTE.- 30 de noviembre. Votamos la fecha solicitada por el señor edil.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Señora edila Susana De Armas.

EDILA DE ARMAS (Susana).- Estaba votando...

PRESIDENTE.- Muy bien.

Señor edil Javier Gasco.

**EDIL GASCO (Javier).**- Para pedir **fecha** para una **exposición**, señor presidente.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL GASCO (Javier).- ¿Para el 30 de noviembre?

PRESIDENTE.- Sí. ¿Cuál es el tema?

EDIL GASCO (Javier).- “**Los motivos de la LUC**”.

PRESIDENTE.- ¿Cómo?

EDIL GASCO (Javier).- “Los motivos de la LUC”.

(Dialogados, hilaridad).

PRESIDENTE.- Votamos la fecha solicitada por el señor edil: 30 de noviembre. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Señor edil Williams Vitalis.

**SEÑOR VITALIS (Williams).**- Para pedir **fecha** para una **exposición**.

PRESIDENTE.- Sí, dígame el nombre.

(Dialogados, hilaridad).

EDIL SENA (Javier).- Moción de orden, presidente, cuarto intermedio de 5 minutos.

PRESIDENTE.- Moción de orden plantea Sena, cuarto intermedio de 5 minutos.

(Dialogados en la Mesa).

SEÑOR VITALIS (Williams).- Disculpen, “**Rumbo al referéndum, hablemos de la LUC. Parte III**”

PRESIDENTE.- ¿Fecha? ¿7 de diciembre, señor edil?

SEÑOR VITALIS (Williams).- Gracias compañeros.

PRESIDENTE.- Estamos votando...

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Señor edil José Ramírez.

EDIL RAMÍREZ (José).- Para solicitar fecha para una exposición.

PRESIDENTE.- No hay más lugar, señores ediles, la última fue el 7 de diciembre, después tenemos el 14, que es el día de los funcionarios, y vamos a entrar en receso, con seguridad.

(Dialogados).

No habiendo más anotados, continuamos.

## **ASUNTOS VARIOS.**

Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Señor presidente, solicito que se voten en conjunto los expedientes del numeral 1 al 7 inclusive.

PRESIDENTE.- Votamos el criterio solicitado por la señora edil de votar los expedientes del numeral 1 al 7. Estamos votando el criterio.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señora secretaria.

**SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 539/2021: Isabelle Gibert y otro solicitan aprobación del plano de reparcelamiento en Punta Colorada.**

Informe de Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Esteban Cabrera, Jesús González, Billar y Pieri.

**EXPEDIENTE N° 562/2021: Germán Pugliese y otros solicitan aprobación del plano de mensura y reparcelamiento en Punta del Este.**

Informe de Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Esteban Cabrera, Scasso, Pieri y Billar.

**EXPEDIENTE N° 536/2021: Adela Fernández Cifuentes y otra solicitan aprobación del plano proyecto de mensura y fraccionamiento en Maldonado.**

Informe de Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Esteban Cabrera, Jesús González, Billar y Pieri.

**EXPEDIENTE N° 561/2021: Roberto Santos Pardo solicita aprobación del plano proyecto de mensura y fraccionamiento en Playa Verde.**

Informe de Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Jesús González, Esteban Cabrera, Scasso, Pieri y Billar.

**EXPEDIENTE N° 555/2021: Intendencia Departamental solicita aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del padrón 27.314, manzana 2.323 de Maldonado.**

Informe de Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Esteban Cabrera, Jesús



González, Billar y Pieri.

**EXPEDIENTE N° 557/2021: Intendencia Departamental solicita aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del padrón 27.318, manzana 2.325 de Maldonado.**

Informe de Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Esteban Cabrera, Jesús González, Billar y Pieri.

**EXPEDIENTE N° 558/2021: Intendencia Departamental solicita aprobación del plano proyecto de mensura y fraccionamiento del padrón 27.321, manzana 2.326 de Maldonado.**

Informe de la Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Esteban Cabrera, Jesús González, Billar y Pieri.

PRESIDENTE.- Votemos, señores ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos. (k.f.)

(Expediente N° 539/2021) **Resolución N° 341/2021 Visto:** El Expediente N° 539/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el plano de reparcelamiento de los Padrones Nos.20557 y 20560, Localidad Catastral Punta Colorada, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos de fecha octubre de 2020, del Ing. Agrim. Jorge E. Pelúa, Lote "1" de 1364m<sup>2</sup> 81dm<sup>2</sup> y Lote "2" de 948m<sup>2</sup> 00dm<sup>2</sup>. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 562/2021) **Resolución N° 342/2021 Visto:** El Expediente N° 562/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo

comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el plano de mensura y reparcelamiento de los Padrones Nos. 9388 y 9390 - Manzana N° 738, Localidad Catastral Punta del Este, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos de fecha octubre de 2020, del Ing. Agrim. Bolívar Sozo, Lote "1" de 722m<sup>2</sup> 89dm<sup>2</sup>, Lote "2" de 1412m<sup>2</sup> 17dm<sup>2</sup>. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 536/2021) **Resolución N° 343/2021 Visto:** El Expediente N° 536/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el proyecto de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 29852 - Manzana N° 2456, Localidad Catastral Maldonado, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos de fecha mayo de 2021, del Ing. Agrim. Daniel Bianchi, Lote "1" de 1102m<sup>2</sup> 85dm<sup>2</sup> y Lote "2" de 1102m<sup>2</sup> 92dm<sup>2</sup>. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 561/2021) **Resolución N° 344/2021 Visto:** El Expediente N° 561/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el proyecto de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 1197, Localidad Catastral Playa Verde, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos de fecha marzo de 2020, del Ing. Agrim. Pedro Mazzoni Morosoli, Fracción "A" de 953m<sup>2</sup> 00dm<sup>2</sup> y Fracción "B" de 540m<sup>2</sup> 00dm<sup>2</sup>. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 555/2021) **Resolución N° 345/2021 Visto:** El Expediente N° 555/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el proyecto de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 27314 - Manzana N° 2323 , Localidad Catastral Maldonado, según plano adjunto que luce en Actuación N° 1 de autos de fecha enero de 2021, del Ing. Agrim. Federico M.Grill, Solar "1" de 166,07m<sup>2</sup>, Solar "2" de 172,44m<sup>2</sup>, Solar "3" de 178,83m<sup>2</sup>, Solar "4" de 185,18m<sup>2</sup>, Solar "5" de 191,57m<sup>2</sup>, Solar "6" de 252,60m<sup>2</sup>, Solar "7" de 193,89m<sup>2</sup>, Solar "8" de 186,09m<sup>2</sup>, Solar "9" de 186,08m<sup>2</sup>, Solar "10" de 186,07m<sup>2</sup>, Solar "11" de 186,06m<sup>2</sup>, Solar "12" de 230,45m<sup>2</sup>, Solar "13" de 240,62m<sup>2</sup>, Solar "14" de 190,04m<sup>2</sup>, Solar "15" de 183,80m<sup>2</sup>, Solar "16" de 177,56m<sup>2</sup>, Solar "17" de 171,32m<sup>2</sup> y Solar "18" de 183,31m<sup>2</sup>. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 557/2021) **Resolución N° 346/2021 Visto:** El Expediente N° 557/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el plano de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 27318 - Manzana N° 2325 , Localidad Catastral Maldonado, según plano adjunto que luce en Actuación N° 1 de autos de fecha enero de 2021, del Ing. Agrim. Federico M.Grill, Solar "1" de 322,41m2, Solar "2" de 157,21m2, Solar "3" de 157,21m2, Solar "4" de 157,21m2, Solar "5" de 157,21m2, Solar "6" de 157,21m2, Solar "7" de 172,72m2, Solar "8" de 176,26m2, Solar "9" de 176,26m2, Solar "10" de 176,26m2, Solar "11" de 176,26m2 y Solar "12" de 254,20m2, 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 558/2021) **Resolución N° 347/2021 Visto:** El Expediente N° 558/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el plano de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 27321 - Manzana N° 2326 , Localidad Catastral Maldonado, según plano adjunto que luce en Actuación N° 1 de autos de fecha enero de 2021, del Ing. Agrim. Federico M.Grill, Solar "1" de 147,30m2, Solar "2" de 151,86m2, Solar "3" de 147,05m2, Solar "4" de 147,05m2, Solar "5" de 147,05m2, Solar "6" de 147,05m2, Solar "7" de 159,06m2, Solar "8" de 159,06m2, Solar "9" de 159,06m2, Solar "10" de 159,06m2, Solar "11" de 220,34m2, Solar "12" de 162,16m2, Solar "13" de 193,84m2, Solar "14" de 438,63m2 y Solar "15" de 191,97m2. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Señora edila Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Solicito votar un criterio: que los numerales 8 y 9 se voten juntos.

PRESIDENTE.- Estamos votando el criterio solicitado por la señora edila.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Adelante, secretaria.

**SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 563/2021 : Intendencia Departamental solicita aprobación del plano de reparcelamiento de los padrones 24.917, 24.918 y 24.919 de Maldonado.**

Firman los ediles Infante, Esteban Cabrera, Jesús González, Scasso, Pieri y Billar.

**EXPEDIENTE N° 564/2021 : Intendencia Departamental solicita aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del padrón 27.324, manzana 2.327 de Maldonado.**

Informe de la Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Infante, Esteban Cabrera, Jesús González, Scasso, Billar y Pieri.

PRESIDENTE.- Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 563/2021) **Resolución N° 348/2021 Visto:** El Expediente N° 563/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el plano de reparcelamiento de los Padrones Nos. 24917, 24918 y 24919, Localidad Catastral Maldonado, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos de fecha diciembre de 2019, del Ing. Agrim. Humberto Di Doménico, Lote "1" de 103m2 82dm2 y Lote "2" de 174m2 65dm2. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 564/2021) **Resolución N° 349/2021 Visto:** El Expediente N° 564/2021 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el plano de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 27324 - Manzana N° 2327, Localidad Catastral Maldonado, según plano adjunto que luce en Actuación N° 1 de autos de fecha enero de 2021, del Ing.

Agrim. Federico M.Grill, Solar "1" de 184,62m2, Solar "2" de 145,84m2, Solar "3" de 145,84m2, Solar "4" de 145,84m2, Solar "5" de 178,03m2, Solar "6" de 431,90m2, Solar "7" de 206,59m2, Solar "8" de 166,04m2 y Solar "9" de 196,62m2. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

**SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 309/2021 : Intendencia Departamental remite proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período 2021-2025.**

Informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto con firma de los ediles Stephanie Braga, Darwin Correa, Damián Tort, Verónica Robaina y Adolfo Varela.

VISTO: El Expediente N° 309/2021 conteniendo el proyecto de presupuesto departamental para el período 2021-2025.

RESULTANDO I: Que el Tribunal de Cuentas emitió el dictamen previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República.

RESULTANDO II: Que la Junta Departamental, en sesión de 15 de julio de 2021, aprobó en general por mayoría de 22 votos en 31 y en particular por las mayorías requeridas el proyecto de Presupuesto Departamental y lo remitió a consideración del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO III: Que el artículo 225 de la Constitución nacional dispone que “previamente a la sanción del Presupuesto, la Junta recabará informe del Tribunal de Cuentas...”. Asimismo, dicha disposición establece que “si la Junta aceptase las observaciones del Tribunal de Cuentas... sancionará definitivamente el Presupuesto”.

RESULTANDO IV: Que el 18 de agosto de 2021 el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen de precepto, acordando que el proyecto presupuestal “ha sido preparado en forma razonable de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo, y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes...” □ Expediente N° 2021-17-1-0003102 □ ; observando el documento en los párrafos 2.2), 2.3), 2.4), 3.1), 3.2), 3.4), 3.5), 3.6), 3.7), 5.7) y

5.9).

CONSIDERANDO I: Que con el objeto de viabilizar con celeridad la aplicación de las previsiones contenidas en el decreto y posibilitar la ejecución y contralor presupuestal, se entiende conveniente aceptar las observaciones realizadas y modificar en consecuencia la normativa y las planillas correspondientes, así como agregar los antecedentes pertinentes; ello pese a no compartir los fundamentos ni criterios de algunas observaciones.

CONSIDERANDO II: Que las observaciones, salvo las correspondientes a los párrafos 5.7) y 5.9), refieren en lo sustancial a antecedentes y planillados, con lo que se impone instruir al Ejecutivo departamental en los términos previstos en el artículo 1º de la Ordenanza N° 71 del Tribunal de Cuentas, por requerirse mayor elaboración para su instrumentación; respecto a los párrafos 5.7) y 5.9) se procederá a realizar las correcciones en la parte dispositiva.

CONSIDERANDO III: Que en ese sentido debe señalarse lo siguiente en relación al dictamen de referencia. A) Presentación de recursos en forma comparativa con el presupuesto vigente. En el proyecto presupuestal se presentó comparativo con lo ejecutado durante el Presupuesto vigente. El dictamen de referencia pide presentar comparativo con la previsión vigente. (m.r.c.)

Al tratarse en todo caso de una omisión de información y/o documentación, corresponde instruir al Ejecutivo departamental su agregación según Ordenanza N° 71 con el objeto de que se sustituya el planillado correspondiente, párrafo 2.2.

B) Base de cálculo de multas.

No se tomó como base de cálculo el ejercicio 2020 ya que ese período está afectado por la declaración de emergencia sanitaria nacional. Por lo tanto, dicho ejercicio no es un dato relevante para realizar estimaciones ni hay disposición alguna que imponga realizar las estimaciones en base al ejercicio previo a la formulación presupuestal.

Para realizar la previsión se consideró información suministrada por la Dirección General de Tránsito. La información aportada por Sucive es información histórica de la recaudación por

dicho concepto.

Ahora bien, de no alcanzarse los ingresos proyectados deberán abatirse gastos para generar las economías correspondientes y mantenerse el equilibrio presupuestal, párrafo 2.3.

C) Clasificación de recursos de origen nacional.

Deberá realizarse la apertura de los recursos del artículo 298 de la Constitución nacional en nueva planilla en aplicación de la Ordenanza N° 71 y con arreglo a la Ordenanza N° 84, párrafo 2.4.

D) Estructurar inversiones por programa y objeto.

Deberán elaborarse los cuadros correspondientes en aplicación a la Ordenanza N° 71, párrafo 3.1.

E) Asignaciones proyectadas en forma comparativa con el presupuesto vigente.

Se presentó comparativo con lo ejecutado durante el presupuesto vigente. Según el informe de referencia, se requiere presentar comparativo con la previsión vigente. Al tratarse de una omisión de información y/o documentación, corresponde instruir al Ejecutivo departamental su agregación según ordenanza N° 71 con el objeto de que se sustituya el planillado, párrafo 3.2.

F) Servicios personales.

Párrafo 3.4, asignaciones proyectadas. 3.4.1 Debe indicarse que en el proyecto de presupuesto 2021-2025 en el anexo 8, páginas 684, 685, 686 y 687, se proporcionaron los escalafones grados y salarios correspondientes.

Asimismo las vacantes presupuestales se transformaron en créditos presupuestales de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Decreto departamental N° 3810/2006, ratificado en el artículo 120 y 121 del Decreto departamental N° 3881/2011.

En base a los créditos presupuestales se realizaron las proyecciones para el proyecto de presupuesto. En cuanto a modificaciones que se puedan producir dentro de los escalafones, deberá estarse a lo previsto en el artículo 41 del presupuesto, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5.5 del dictamen, el que no fue observado por el Tribunal de Cuentas. No obstante, corresponde instruir al Ejecutivo departamental con el objeto que elabore planillas con la base del anexo 8, detallando la cantidad de funcionarios por escalafón y grado como forma de justificar la previsión. Deberá conservarse el equilibrio presupuestal. 3.4.2, base de cálculo PSF. La previsión presupuestal se encuentra en el rubro 5069000. Deberá el Ejecutivo departamental agregar la base de cálculo correspondiente al artículo 16 del presupuesto 2021-2025.

3.4.3 Partida extraordinaria. Resulta pertinente desglosarla del sueldo básico. Deberá realizar el Ejecutivo departamental la adecuación de planillado.

3.4.4 Base de cálculo de diferentes partidas. Deberá el Ejecutivo departamental agregar la base de cálculo e incrementos previstos.

3.4.5 Objeto específico de gasto para determinadas partidas. Deberá realizar el Ejecutivo departamental la adecuación de planillado para contemplar la observación.

Todo cumplimiento con la Ordenanza N° 71, en todo caso, deberá mantenerse el equilibrio presupuestal.

G) Presentación parcial de unidades físicas de metas y objetivos deberán detallarse en planillados, párrafo 3.5. (g.t.d)



H) Intereses (párrafo 3.6). Se señala una eventual insuficiencia de “aproximadamente \$95.000.000 en la estimación de intereses, determinado un déficit del quinquenio de \$20.850.807, que representa un 0,048 % de los recursos del quinquenio.

Se parte de una premisa errónea, que es considerar que la línea de crédito de corto plazo será utilizada en forma permanente durante los 5 años. Ello lleva a que el informe sobrestime los intereses a abonar. Es decir, el criterio recogido en el presupuesto es que la línea pueda ser utilizada a los efectos de recomponer saldos de caja o hacer frente a algún compromiso y a ser cancelada al año siguiente, por lo que no se entendió necesario prever intereses por 12 meses.

Por lo demás, lo señalado por el Tribunal debe examinarse en el marco del principio de materialidad, ya que la insuficiencia es insignificante. Debe recordarse que dicho principio refiere a lo que en la ciencia de la Administración se denomina significatividad. En el caso, lo observado carece de absoluta relevancia o trascendencia, lo cual surge del propio 0,048 % indicado en el propio informe.

SUBDIRECTORA HERNÁNDEZ (Marina).- No obstante, teniendo en cuenta que para el caso de los fideicomisos se estimaron intereses por el período 2021-2025 a una tasa del 3,5 % y que la tasa de colocación del fideicomiso de oferta pública fue finalmente del 3,125 %, se verificará en el quinquenio un ahorro de \$36.161.918 de esa forma; por lo tanto, el supuesto déficit de \$20.850.807 queda absorbido, generándose la economía requerida por el Tribunal de Cuentas.

I) Gastos confidenciales. Las partidas por dicho concepto, incluido en el plan de cuentas del SIFI, ascienden en total a \$24. Esos \$24 deberán reasignarse en otro rubro (párrafo 3.7).

Considerando 4) Que corresponde realizar modificaciones a los artículos 94 y 104, teniendo presente que de acuerdo a lo comunicado por el Tribunal de Cuentas en Oficio N° 4.815/2020, la Junta Departamental “deberá introducir efectivamente las correcciones dispuestas, sin perjuicio de instruir al Ejecutivo comunal acerca de la realización de aquellas que requieran una mayor elaboración o estudio”, en aplicación de la Ordenanza N° 71. En ese sentido, se modifica el artículo 104 a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 214, literal A de la Constitución de la República, en relación a la tasa de contralor de higiene ambiental (artículo 94) debe señalarse que cumple con todos los requisitos para su caracterización sustancial como tasa. En efecto, se trata de un tributo vinculado a la prestación del servicio de contralor en el campo de la higiene ambiental, lo que supone un servicio de naturaleza jurídica y, al mismo tiempo, divisible en el sentido de que se identifica claramente al destinatario, que

es el comercio objeto de habilitación o inspección. La modificación propuesta tiene como finalidad evidenciar aún más dicho carácter de tasa, aclarando que la construcción de categorías se basa en las particularidades del giro y dimensión, las cuales a su vez determinan las necesidades de servicio y correspondiente contribución al costeo de los gastos de servicio; asimismo se incluye la facultad del Ejecutivo de ajustar la contraprestación por categoría para el caso de que su contribución resultare desproporcionadamente mayor a los gastos del servicio y finalmente se aclara que el destino de lo recaudado se afectará enteramente al financiamiento del servicio de higiene ambiental, lo cual constituye otro requisito estructural de la especie tributaria considerada (párrafos 5.7 y 5.9). (dp)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Constitución de la República, la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones reunida en el día de la fecha, al Cuerpo ACONSEJA: Aprobar el siguiente Decreto departamental. Artículo 1º) Acéptanse las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen constitucional del 18 de agosto de 2021.

Artículo 2º) Respecto a las observaciones expresadas en los párrafos 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 instrúyase al Ejecutivo departamental a realizar las correspondientes correcciones, resignaciones, ampliaciones de informaciones y agregación de documentos y en su caso realizar las economías pertinentes en cumplimiento a lo previsto por la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º) Los artículos 94 y 104 quedan redactados de la siguiente manera. Artículo 94. Modifícase el artículo 90 del Decreto departamental N° 3947/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La tasa de contralor de higiene ambiental correspondiente a cada establecimiento comercial se determinará en función de las categorías que se detallan a continuación según la incidencia individual del servicio de contralor de higiene ambiental prestado a su respecto en el costo global del servicio de contralor asociado".

EDIL CORREA (Darwin).- Perdón, presidente. Vamos a solicitar que se obvie la lectura de esta parte de las categorizaciones. Es igual al anterior, que pase a la taquigráfica y seguimos con el articulado. No tiene sentido. Es igual al anterior, lo habíamos hablado con Garlo recién, de que no había problema. Creo que no hay problema.

PRESIDENTE.- Votamos la moción solicitada por el señor edil Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- No, no. Es obviar la lectura nada más.

PRESIDENTE.- Muy bien.

EDIL CORREA (Darwin).- El artículo 104, termina toda la categorización...

SUBDIRECTORA HERNÁNDEZ (Marina).- "Artículo 104. ...el Ejecutivo departamental a la constitución de un fideicomiso con la finalidad de realizar obras de infraestructuras viales y de desarrollo logístico las que serán previstas..."

(Dialogados en la Mesa).

"Aquellos locales comerciales con un único contribuyente en los que previamente se haya autorizado el funcionamiento de más de una actividad tributará de acuerdo a la categoría perteneciente de mayor valor. Facúltase al Ejecutivo departamental a ubicar dentro de las categorías preestablecidas nuevas actividades comerciales que a la fecha no estén previstas, así como ajustar los montos antes señalados para el caso que los mismos resultaren mayores a los gastos estimados, abatiéndose los mismos en las proporciones que corresponda, previo informe técnico de las Direcciones Generales involucradas. El total de la recaudación de la tasa de contralor de higiene ambiental se afectará a la financiación del servicio asociado.

Artículo 104. Autorízase al Ejecutivo departamental a la constitución de un fideicomiso con la finalidad de realizar obras de infraestructuras viales y de desarrollo logístico las que serán previstas e incluidas en futuras instancias presupuestales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 214 de la Constitución de la República. El capital social de la fiduciaria deberá ser en su totalidad propiedad del Estado o de personas públicas no estatales, artículo 33, numeral 35 del Toca.

Se podrán considerar como aportes a dicho fideicomiso previo cumplimiento de los procedimientos pertinentes y sujeto a la efectiva disposición de fondos. A) El producido de la

enajenación de bienes inmuebles ociosos. B) Recursos de inversiones comprometidas y no ejecutadas al cierre del respectivo ejercicio. C) Partidas originadas en las mejoras de la recaudación de tributos departamentales respecto a la previsión anual presupuestal. D) Partidas presupuestales previstas en el grupo inversiones. También se autoriza al Ejecutivo departamental a suscribir acuerdos de cooperación para la administración en la ejecución de las obras antes referidas con el financiamiento establecido precedentemente. (a.f.r.)

Artículo 4º) Téngase presente lo edictado en los párrafos 2.5, 2.6, 3.3, 4.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.8 y 5.10.

Artículo 5º) Sanciónase en definitiva el Decreto departamental N° 4036/2021, Presupuesto departamental para el período 2021-2025, con las modificaciones establecidas precedentemente.

Artículo 6º) Pase el Ejecutivo Departamental a todos sus efectos, requiriéndose que una vez instrumentadas las respectivas correcciones remita copia de las mismas a conocimiento de la Junta Departamental. Declárese urgente.

Firman: Stephanie Braga, Darwin Correa, Damian Tort, Verónica Robaina y Adolfo Varela.

SECRETARIO PRIOR (Pablo).- Informe en minoría.

A la Junta Departamental.

Firman: Marie Claire Millán y Joaquín Garlo.

PRESIDENTE.- No dialoguen, señores ediles, así puede leer el informe.

SECRETARIO PRIOR (Pablo).- VISTO: las presentes actuaciones de expediente 0309/2021, por las cuales el Ejecutivo Departamental ha tramitado ante esta Junta Departamental la consideración de su Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período 2021-2025.

RESULTANDO I: Que habiendo sido aprobado en principio el proyecto del Ejecutivo Departamental, en sesión de la Junta Departamental de fecha 15 de julio de 2021, ha sido remitido a la consideración del Tribunal de Cuentas de la República en forma previa a su sanción definitiva, de acuerdo al artículo 225 de la Constitución de la República, y ha vuelto a este Legislativo el informe del organismo de contralor.

RESULTANDO II: Que el informe del Tribunal de Cuentas contiene en 11 párrafos numerados 16 observaciones con sendos fundamentos expresados en los puntos 2.2) sobre la forma de presentación de los recursos, 2.3) sobre las bases de cálculo del incremento previsto para las infracciones de tránsito, 2.4) sobre la forma de presentación de los recursos de origen nacional, 3.1) sobre la presentación de las inversiones, 3.2) sobre la forma de la presentación de las asignaciones presupuestales, 3.4.1) sobre el escalafón de cargos, salarios y el cálculo de los mismos, 3.4.2) sobre el cálculo de la partida complementaria de fortalecimiento creada por el artículo 16 del proyecto, 3.4.3) sobre el incumplimiento del artículo 18 del propio proyecto de presupuesto, 3.4.4) sobre la falta de información referente a algunas partidas creadas por los artículos 19 y 20 del proyecto, 3.4.5) sobre la falta de objetos específicos del gasto para las partidas creadas por los artículos 22, 23, 25, 40 y 56 del proyecto, 3.5) por la ausencia de presentación de metas, unidades físicas de las metas y objetivos de las inversiones, 3.6) por el error de cálculo de los intereses a pagar, 3.7) por la presencia de objetos del gasto abiertos para partidas confidenciales, 5.7) sobre la modificación y definición de la tasa de higiene ambiental, 5.9) sobre el artículo 104 que establece una autorización genérica para crear fideicomisos para obras no especificadas ni financiadas por el presupuesto.

RESULTANDO III: Que el informe del Tribunal de Cuentas indica que se deberá tener presente lo establecido en los párrafos 2.5), 2.6), 3.3), 4.3), 5.4), 5.5), 5.6), 5.8) y 5.10).

CONSIDERANDO I: Afirmamos en la discusión del presente proyecto de presupuesto quinquenal en la sesión del mes de julio, y fundamentamos ampliamente, en el informe en minoría y en el voto de todos los ediles de esta bancada del Frente Amplio: 1º) Que el proyecto de presupuesto quinquenal en sus grandes números no es creíble. 2º) Que el proyecto de presupuesto quinquenal ignora la realidad de crisis social, económica y cultural del departamento. 3º) Que el proyecto de presupuesto quinquenal ignora y desprecia el papel de los municipios y la participación ciudadana. (m.g.g.)

4º) Que el proyecto de presupuesto quinquenal insiste en las políticas equivocadas y perjudiciales del quinquenio anterior.

5º) Que, en síntesis, y lamentablemente, podemos repetir lo que se dijo hace 5 años en similar oportunidad: este es un proyecto de presupuesto que no contempla las principales preocupaciones del pueblo de Maldonado, es autoritario, es oscuro, es centralista e ignora a los Municipios, es fiscalista, es falsamente austero.

CONSIDERANDO II: Ahora, vuelto el expediente del estudio del organismo de contralor y del análisis de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, surgen las siguientes consideraciones:

1) Punto 2.2) No se presentaron los recursos en la forma indicada en el artículo 216 de la Constitución, o sea, comparando las estimaciones presupuestales proyectadas con las actualmente vigentes para cada rubro, lo cual constituye uno de los tantos ejemplos de lo ya expresado en el debate por el Frente Amplio respecto a la superficialidad, falta de rigor y fundamento serio en las estimaciones realizadas y en las afirmaciones del Ejecutivo en el trabajo en Comisión, situación que debe ser subsanada ante la Junta Departamental y el Tribunal de Cuentas.

2) Punto 2.3) Siguiendo con la estimación de los recursos, el informe del TCR expresa que “las bases de cálculo proporcionadas no permiten verificar el incremento”, superior al 100 % (de \$59.000.000 a \$136.000.000 entre 2020 y 2021) nada menos que en el Rubro infracciones de tránsito. Más allá de la evidente intención de incrementar en términos reales y en porcentajes elevadísimos la recaudación de este tributo, nuevamente la falta de fundamento serio en las estimaciones que se realizan confirma la apreciación realizada por el Frente Amplio respecto a la escasa credibilidad en los números del presupuesto.

3) Punto 2.4) Los recursos de origen nacional “no fueron clasificados íntegramente con arreglo a la Ordenanza N° 84 del Tribunal de Cuentas, debido a que no se presentaron por separado los recursos del artículo 298 de la Constitución”, los cuales al haber sido aprobada la ley de presupuesto nacional en diciembre de 2020, en la cual constan las disposiciones pertinentes, debieron ser de conocimiento del Ejecutivo departamental a partir de los datos proporcionados por el Gobierno nacional. Igualmente que en el punto 1 y 2 de este considerando es una falta

de rigor que no tiene explicación, que se pudo perfectamente subsanar en el trámite de la Junta previo a la aprobación y confirma nuestra apreciación de escasa credibilidad de los números.

En efecto, el apartado II de los recursos de origen nacional no existe en los planillados anexos presentados por el Ejecutivo, lo cual debe ser subsanado ante la Junta Departamental y el Tribunal de Cuentas, presentando la información con la forma y detalle correspondiente.

4) Punto 3.1) Según el Tribunal de Cuentas las inversiones no se formularon a nivel de objeto, lo cual incumple con el artículo 214 de la Constitución de la República. Es otra ausencia de información que pudo ser perfectamente subsanada en el trámite previo en la Junta Departamental y entendemos que debe ser subsanado ante la propia Junta Departamental y el Tribunal de Cuentas presentando la información con la forma y detalle correspondiente.

5) Punto 3.2) Las asignaciones presupuestales no se presentaron en forma comparativa en su totalidad con la previsión vigente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 216 de la Constitución. Es otra ausencia de información muy fácil de solucionar, que también se pudo subsanar en la etapa previa de la Junta Departamental y que creemos que efectivamente debe ser subsanada ante la Junta Departamental y ante el TCR.

6) Punto 3.4.1) No se proporcionó escalafón de cargos y salarios (por lo cual no es posible verificar el cálculo de los mismos realizado por el Ejecutivo

)  
y tampoco se presentaron las posibles creaciones o supresiones de cargos y vacantes, por todo lo cual quedan sin estricto fundamento escalafonario las estimaciones de todo el grupo de Servicios Personales. También creemos que debe ser subsanado por el Ejecutivo ante la Junta y el TCR.

7) Punto 3.4.2) No se proporcionó información sobre el cálculo de la asignación presupuestal del objeto "Otros beneficios al personal" (partida complementaria de fortalecimiento creada por el artículo 16 del proyecto), por lo que no se puede verificar la correcta previsión de la misma, lo cual nos merece similar valoración que en el punto anterior y creemos que debe ser subsanada por el Ejecutivo ante la Junta y ante el TCR.

8) Punto 3.4.3) El Ejecutivo incumple con el propio artículo 18 del proyecto al incluir dentro del

sueldo básico la partida extraordinaria a otorgarse a funcionarios presupuestados, contratados y contratados permanentes. Justamente el texto del propio artículo 18 dice textualmente, al definir la partida, “que no se incorporará al sueldo básico ni a otras retribuciones”. Del mismo modo que en los puntos anteriores creemos que esto debe ser subsanado por el Ejecutivo ante la Junta y ante el TCR.

9) Punto 3.4.4) Informa el TCR que 'no se proporcionó información respecto al cálculo de las asignaciones que incluyen las partidas establecidas en los artículos 19 (prima por fallecimiento) y 20 (prima por antigüedad, escalafón de profesionales)' y tampoco sobre los incrementos previstos. Es otro caso de datos que faltan y dejan sin sostén los números respectivos. También creemos que esto debe ser subsanado por el Ejecutivo ante la Junta y ante el TCR.

10) Punto 3.4.5) No existe objeto del gasto específico para las partidas creadas por el artículo 22 (compensación especial), artículo 23 (compensación personal, salud), artículo 25 (beneficios por retiro

)  
, artículo 40

(  
afiliación prenatal

)  
, artículo 56

(  
compensación funcionarios en comisión

)  
. Importa observar que la inexistencia de estos objetos del gasto impide contabilizar apropiadamente, en forma individual, los gastos efectivamente registrados para cada una de estas partidas y creemos que esto debe ser subsanado por el Ejecutivo ante la Junta y ante el TCR.

11) Punto 3.5) Observa el Tribunal de Cuentas que no se presentan metas en todos los casos, las unidades físicas de metas de las inversiones (por ejemplo, metros de vereda, kilómetros de carpeta asfáltica, etc.) y tampoco los objetivos de las inversiones proyectadas. Esto, que también pudo ser agregado en el debate presupuestal en la Junta, creemos que debe ser subsanado por el Ejecutivo ante la Junta y ante el TCR.

12) Punto 3.6) Este punto es otra de las observaciones del Tribunal de Cuentas que demuestra la debilidad de los fundamentos numéricos del proyecto, en este caso es un asunto mucho más grave: la previsión de los intereses a pagar en el quinquenio (881.500.000) no es



suficiente en los años 2022 a 2025 para hacer frente a las obligaciones financieras que tiene autorizadas la Intendencia. Faltan, según el TCR, aproximadamente \$95.000.000. Por supuesto, entendemos que debe ser subsanado por el Ejecutivo ante la Junta y ante el TCR.

13) Punto 3.7) Aquí nos encontramos con otro tema grave: el Tribunal de Cuentas observa que hay partidas previstas para gastos confidenciales, Rubro 5.731.000. ¿Qué significa esto? Que se ha abierto el rubro con lo mínimo posible, 1 peso por año y por cada programa de funcionamiento (Intendente, Secretaría General, Direcciones Generales y Municipios), totalizando \$24 en cada año del quinquenio. Es evidentemente muy poco dinero pero, al estar abierto el rubro, este podría ser objeto de una trasposición que lo refuerce. ¿Y cuál es el problema sobre el que se centra la observación del TCR? Que según el Tribunal este tipo de gastos, los confidenciales, solo pueden ser utilizados por organismos específicamente autorizados por la ley, entre los cuales no están los Gobiernos departamentales, por lo cual resulta que están fuera de su competencia.

¿Qué pretendía con estos gastos confidenciales el Ejecutivo? ¿Qué es lo que quiere sustraer a la mirada y examen de la Junta Departamental y de la ciudadanía? Tenemos que decirlo claro y firmemente: no hay Área del Gobierno departamental en donde sea procedente la realización de gastos confidenciales, por lo que creemos que este objeto del gasto debe ser directamente eliminado del planillado.

14) Punto 5.7) En relación a la modificación de la tasa de higiene ambiental establecida por el artículo 94 del proyecto, tasa que con su actual estructura se definió en el presupuesto quinquenal 2016-2020 modificando a su vez la anterior, el Tribunal de Cuentas la ha observado por su característica ya señalada en 2016. (c.g.)

Se desnaturaliza el tributo y vulnera la definición de cualquier tasa, todas las cuales deben mantener una “razonable equivalencia” con los costos del servicio suministrado. Esto, según el Tribunal, se ha perdido en la modificación de la tasa en el presupuesto de 2016 y se mantiene en el actual cambio.

No votamos esta modificación, como tampoco la votamos en 2016, señalando que el afán recaudatorio demostrado en ambas oportunidades por el gobierno del Partido Nacional le pasaba por arriba a la legalidad del tributo y que la estructura aprobada era una fuente de reclamos judiciales onerosos para la Intendencia, y por lo tanto seguimos insistiendo en que hay que subsanar esta ilegalidad y la observación subsecuente, para lo cual hay una sola

manera: enviar un nuevo proyecto de decreto que corrija los problemas de base que este tributo posee en su actual definición volviendo a las características anteriores al presupuesto de 2016 y, mientras tanto, eliminar este actual artículo 94 de proyecto.

Por otra parte, seguimos insistiendo que no es el momento adecuado de aumentar este tipo de impuestos cuando se requiere apostar a la reactivación económica del departamento.

15) Punto 5.9) El Tribunal de Cuentas, finalmente, observa el artículo 104 “que representa una autorización genérica para realizar un fideicomiso para la ejecución de obras no especificadas ni financiadas en el Presupuesto, lo cual contraviene el artículo 214 literal A) de la Constitución de la República.”

Este artículo 104, que no formaba parte del mensaje original y que fue agregado al proyecto durante el trámite en la Junta Departamental, tampoco fue votado por el Frente Amplio. El artículo en varios de sus aspectos es meramente declarativo y en otros por lo menos confuso. En efecto, para definir como aporte “el producido de la enajenación de bienes inmuebles ociosos” en cualquier caso se necesita autorización expresa y precisa de la Junta Departamental, identificando el bien y con tasaciones individuales, por lo cual debería volver al Legislativo el tratamiento de cualquier aporte de este tipo.

Las partidas “originadas en la mejora de la recaudación de tributos departamentales respecto a la previsión anual presupuestal” ya tienen destino obligatorio por la Constitución – artículo 302 – : “amortizaciones extraordinarias de las obligaciones departamentales”. Y en el caso que no hubiera deudas – que no será por muchos años la situación de la Intendencia Departamental de Maldonado después del descalabro del gobierno anterior del Partido Nacional y el endeudamiento tomado a largo plazo – se pueden aplicar a inversiones con autorización de la Junta Departamental e informe previo del TCR. Otra vez habría que volver al Legislativo y al TCR, identificando las obras, los proyectos y los montos.

Las “partidas presupuestales previstas en el Grupo Inversiones” son créditos presupuestales, autorizaciones para gastar que el Legislativo concede al Ejecutivo en la norma presupuestal. ¿Qué podría hacer un fideicomiso con ellas? Un fideicomiso necesita un flujo de fondos para hacer obras, recursos en efectivo, bienes, y los procedimientos son conocidos y establecen cuáles son los casos que necesitan volver a la Junta. Hay que cumplirlos y no se pueden resolver en forma genérica.

Lo mismo podría decirse con el otro tipo de “aporte”: los “recursos de inversiones comprometidas y no ejecutadas al cierre del respectivo ejercicio”. Un fideicomiso quizás pueda recibir la instrucción de ejecutar una o varias obras de inversión comprometidas y no ejecutadas, pero el problema es el mismo que en el caso anterior: lo que el fideicomiso necesita es un flujo de fondos, dinero, bienes, y para dotarlo de esos medios no se pueden establecer autorizaciones genéricas que pretendan cumplir con todos los casos posibles, pues algunos de ellos ya tienen marcados expresos procedimientos constitucionales con intervención de la Junta Departamental.

En suma, creemos que debe eliminarse este artículo del texto del proyecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, en informe en minoría del día de la fecha, al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Sobre el Punto 2.2) Recursos no presentados en forma comparativa a la previsión vigente: Aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 30 días se proporcione la información a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República. (m.r.c.)

2º) Sobre el punto 2.3. Las bases de cálculo presentadas no permiten verificar un incremento superior al 100 % de 59.000.000 a 136.000.000 entre 2020 y 2021 en la recaudación del Rubro Infracciones de Tránsito. Aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo Departamental que en un plazo de 30 días se proporcionen las bases de cálculo y/o se corrijan las estimaciones comunicando la información a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

3º) Sobre el punto 2.4 Recursos correspondientes al artículo 298 de la Constitución no presentados en forma separada dentro de los recursos de origen nacional: Aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 30 días se detallen los recursos nacionales en la forma correcta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

4º) Sobre el punto 3.1 Las inversiones no se presentaron a nivel de objeto como indica el artículo 214 de la Constitución: aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 60 días se presente la información en la forma

correcta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

5º) Sobre el punto 3.2. no todas las asignaciones presupuestales se presentaron en forma comparativa con la previsión vigente como indica el artículo 216 de la Constitución: aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 30 días se presente la información en la forma correcta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

6º) Sobre el punto 3.4.1, no se proporcionó el escalafón de cargos y salarios: aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 45 días se presente la información en la forma que corresponde, que permita verificar la correcta previsión de los mismos, las creaciones o eliminaciones en el escalafón y las posibles vacantes, remitiéndola a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

7º) Sobre el punto 3.4.2, no se proporcionó información sobre el cálculo de la partida complementaria de fortalecimiento creada por el artículo 16 del proyecto: aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 30 días se presente la información en la forma que corresponde, que permita verificar la correcta previsión de la misma, remitiéndola a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

8º) Sobre el punto 3.4.3, sobre el incumplimiento del artículo 18 del propio proyecto de presupuesto.

9º) Sobre el punto 3.4.4, no se proporcionó información sobre el cálculo de las partidas establecidas en el artículo 19 (prima por fallecimiento) y el artículo 20 (prima por antigüedad de profesionales) ni los incrementos previstos: Aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 30 días se presente la información con el cálculo correspondiente, que permita verificar la correcta previsión de ambas partidas, remitiéndola a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

SECRETARIA.- 10) Sobre el punto 3.4.5, no existe en el proyecto objeto del gasto específico para las partidas creadas por artículo 22 (compensación especial), artículo 23 (compensación personal salud), artículo 25 (beneficios por retiro), artículo 40 (afiliación prenatal), y artículo 56

(compensación funcionarios en comisión): aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 30 días se presente la información en los objetos de gasto correspondientes, remitiéndola a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

11) Sobre el punto 3.5, no se presentan, en todos los casos, unidades físicas de metas y objetivos correspondientes a las inversiones proyectadas: aceptar la observación y en consecuencia encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 60 días se presente la información de unidades físicas de metas y objetivos que se señalan, remitiéndola a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República. (g.t.d)

12) Sobre el punto 3.6., la previsión de los intereses a pagar  $\square$  algo más de \$881.500.000  $\square$  no es suficiente para los años 2022 a 2025 en aproximadamente 95.000.000: aceptar la observación y, en consecuencia, encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 30 días se presente el correcto cálculo de los intereses, remitiéndolo a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

13) Sobre el Punto 3.7, existencia de un objeto de gasto abierto con partidas previstas para gastos confidenciales que no son competencia de los gobiernos departamentales, organismos que no están incluidos dentro de aquellos que por previsión legal pueden hacer uso de este tipo de gastos: aceptar la observación y, en consecuencia: a) eliminar el objeto del gasto 5731000 y b) encomendar al Ejecutivo departamental, en un plazo de 30 días, la realización de las correcciones numéricas correspondientes y la presentación de los objetos de gastos corregidos a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

14) Sobre el Punto 5.7., se desnaturaliza el tributo y vulnera la definición de tasa en la modificación (artículo 94 del proyecto) a la tasa de higiene ambiental creada en el presupuesto quinquenal 2016-2020 y observada desde aquella instancia presupuestal al no mantener una "razonable equivalencia" con los costos del servicio suministrado: aceptar la observación y en consecuencia: a) Eliminar el artículo 94 del proyecto y b) Encomendar al Ejecutivo departamental que en un plazo de 90 días remita a este Legislativo un proyecto de nuevo decreto modificando la definición de la tasa a los efectos de eliminar la observación al vigente tributo definido en 2016. c) Encomendar al Ejecutivo departamental la corrección pertinente en la estimación del rubro correspondiente de los ingresos de origen departamental y remitir la información respectiva a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas.

(Siendo la hora 23:42 minutos ocupa la presidencia Carlos Stajano).

SUBDIRECTORA HERNÁNDEZ (Marina).- 15) Sobre el Punto 5.9, En el artículo 104 del proyecto se establece una autorización genérica para realizar fideicomisos para ejecutar obras no especificadas ni financiadas en el presupuesto, en violación de lo dispuesto por el artículo 214, literal A) de la Constitución de la República, según indica al Tribunal de Cuentas: aceptar la observación y en consecuencia eliminar el artículo 94 del proyecto.

16) Indicar a la Intendencia que deberá tener presente lo expresado por el Tribunal de Cuentas en los párrafos 2.5, 2.6, 3.3, 4.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.8 y 5.10, de los cuales corresponde particularmente señalar: a) La estimación de ingresos de origen nacional por obras que a la fecha no están aprobadas ni autorizadas por OPP (Programa de Gestión Subnacional) por un valor total algo mayor a \$252.000.000 en 2023 y 2025, y la obtención efectiva de los fondos por U\$55.000.000 a través de un fideicomiso financiero de emisión pública, ambos cuales recursos son necesarios en la estimación referida para mantener el equilibrio presupuestal del quinquenio (Puntos 2.5 y 2.6 del informe del TCR). b) La existencia de un déficit del quinquenio no financiado, que puede llegar a verse incrementado (Punto 4.3 del informe del TCR). c) La oportunidad obligatoria de la instancia presupuestal para las eventuales creaciones y supresiones de cargos y sus dotaciones determinadas por lo previsto en art. 41 y 45 del proyecto (Punto 5.5 y 5.6 del informe del TCR). d) Artículo 38 del Toca (tasación previa de Catastro Nacional) y artículo 36 numeral 1) de la Ley Nº 9.515 (aprobación por mayoría especial de la Junta Departamental) para la cesión de inmuebles a la Intendencia referida en el actual artículo 98 del proyecto (Punto 5.8 en el informe del TCR). (dp)

(Siendo la hora 23:45 minutos ocupa la presidencia José Luis Sánchez).

17) Siga al Ejecutivo departamental a sus efectos quien deberá una vez instrumentadas las respectivas correcciones remitir las mismas a la Junta Departamental de Maldonado.

PRESIDENTE.- Señora Andrea Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Moción de orden, señor presidente. Prórroga por una hora.

PRESIDENTE.- Votamos la moción de orden, prórroga por una hora. Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

EDIL GARLO (Joaquín).- Vamos a mocionar que se entre en la discusión en general del informe que corresponda.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil. Votamos la moción solicitada por el señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Tiene la palabra la señora edil Stephanie Braga.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Buenas noches presidente, compañeros ediles y prensa que nos acompaña. Por ahí vi al Director General de Deporte; esta noche está haciéndonos el aguante.

Esta noche vamos a votar el Decreto departamental del presupuesto que nosotros consideramos que es justo, bueno y austero, que el Tribunal considera que fue preparado en forma razonable, que fue hecho de acuerdo con los supuestos efectuados por el organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias vigentes.

Me puse a buscar información y creo que es poco usual que no vengan observaciones a un presupuesto departamental, que no vayan a ninguna Intendencia o Junta Departamental. Entonces, desde nuestro lugar estábamos esperando que vinieran observaciones y la verdad es que cuando leemos el dictamen del Tribunal de Cuentas y entendemos que hay 11 observaciones de las cuales 9 se subsanan agregando una columna a un planillado... ¿Por qué el equipo de Hacienda y de Gestión Presupuestal del Ejecutivo trabajaron con el ejecutado? Porque es efectivamente el que es la referencia, por eso en nuestro informe decimos que

vamos a aceptar las observaciones, pero que en muchos casos no compartimos ni los fundamentos ni los criterios que llevaron a que estas observaciones fueran realizadas por el Tribunal. La realidad es que es mucho más certero mirar lo efectivamente ejecutado que lo previsto.

Aquí lo hemos visto: hubo situaciones en las que se previeron ingresos por U\$S90.000.000 que nunca existieron, entonces la realidad es que el ejecutado es una foto mucho más certera.

De la mayoría de las observaciones decimos que se pueden subsanar con información que vamos a encomendar al Ejecutivo departamental para que agregue los planillados correspondientes y que después dé cuenta a la Junta y obviamente al Tribunal de Cuentas.

Hay cosas que obviamente llaman la atención; hay una diferencia en lo que son los ingresos para el quinquenio, que representa un 0,048 %. Y además usted sabe que nosotros trabajamos mucho en lo que era el tema del fideicomiso y no voy a atribuir intenciones al decir que quizás en el período anterior cuando no se votó el fideicomiso quisieron hacer un mal para Maldonado, porque... Pero no lo voy a hacer. (a.f.r.)

La realidad es que nos hicieron un favor, porque este presupuesto preveía una tasa de interés del 3,5 % y hace muy poquitos días, con la apertura de la oferta pública, la tasa de interés terminó siendo de 3,125, es decir que eso hoy está generando un ahorro para la Intendencia. Entonces sé que no quisieron hacer el mal pero, en definitiva, nos hicieron un bien.

Por ahí se hablaba del tema de los gastos confidenciales. ¿Verdad? La Intendencia Departamental de Maldonado, así como el resto de las Intendencias del país manejan programas contables - no recuerdo bien, pero creo que este programa se llama SIFI - y es por eso que, por ejemplo, están los \$24 que en U\$S1.100.000.000 suena como una cifra irrisoria si se quiere, porque la apertura de esos programas se da de hecho, entonces se va a corregir.

Todas las observaciones van a ser aceptadas y lo bueno que este plenario hoy está teniendo es que coincidimos en aceptar, porque el tema de fondo que es el presupuesto departamental ya estuvimos debatiéndolo durante 24 horas y obviamente hubo un 75 % de ese presupuesto departamental que fue acompañado por unanimidad de los miembros de este plenario y hubo un 25 % que por cuestiones políticas - si se quiere -, ideológicas no fue acompañado.



La realidad es que para finales de setiembre este presupuesto va a estar promulgado, con los 10 días de publicado y va a estar firme para que Maldonado pueda seguir avanzando.

Nosotros destacamos lo que ha sido la labor del equipo de Hacienda, del equipo de Gestión Presupuestal y también el trabajo de la Comisión, porque vale decir que fue muy bueno. Incluso ahora, en este estudio de las observaciones que vinieron del Tribunal, creo que se ha demostrado por todos los miembros que, en definitiva, queremos lo mejor para Maldonado y por eso venimos trabajando de esta manera.

Reitero, las observaciones en lo que es el presupuesto las esperábamos porque no hay presupuesto departamental que vaya sin alguna observación, lo destacable es que esta noche esta Junta, al finalizar el tratamiento de este expediente, va haber aceptado y se va a encomendar al Ejecutivo a corregir aquello que sea necesariamente técnico y la parte del articulado va a quedar solucionada esta noche.

Por el momento eso es todo, presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien.

No tenemos a más nadie anotado...

Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.

Al final de cuentas el Tribunal de Cuentas de la República termina confirmando lo que desde esta bancada, de alguna forma, planteábamos allí por el mes de julio cuando se discutió el proyecto de presupuesto quinquenal y el informe del Tribunal de Cuentas termina confirmando

uno de los principales planteos que realizábamos desde el Frente Amplio, que era la desprolijidad en cuanto a la presentación del proyecto de presupuesto quinquenal.

En el marco de la discusión general del proyecto de resolución, que está a consideración esta noche, quiero hacer algunas consideraciones sobre las observaciones que plantea el Tribunal de Cuentas: en primer lugar justamente que los recursos proyectados no fueron presentados en forma comparativa con la previsión presupuestal vigente.

La edila preopinante decía que no se comparte por parte del Partido Nacional algunos fundamentos y algunos criterios planteados por el Tribunal de Cuentas y entre esos fundamentos y criterios planteados por el Tribunal de Cuentas que no se comparten es que se tome lo presupuestado y no lo ejecutado y la edila preopinante decía que lo ejecutado es una foto mucho más certera de la realidad, pero ¿qué pasa? No es un criterio o un fundamento que al Tribunal se le ocurra o que la Intendencia pueda determinar por su sola voluntad sino que el constituyente determinó que los presupuestos que se presenten deben tener por referencia el presupuesto que se encuentre vigente y es el inciso final del artículo 216 de la Constitución de la República que establece que todos los proyectos de presupuestos serán elevados a quien corresponda para su consideración y aprobación en forma comparativa con los presupuestos vigentes. No hay criterio discrecional para ninguna Administración, ni central ni departamental para variar ese formato de presentación de los proyectos de presupuesto sino que el constituyente es claro, es un mandato, todos los proyectos serán elevados de forma comparativa con los presupuestos vigentes, no fue lo que se hizo; primera desprolijidad advertida por el Tribunal de Cuentas.

En segundo lugar, que las bases de cálculos proporcionadas por la Intendencia no permiten verificar el incremento de más del 100 % para el quinquenio previsto para las infracciones de tránsito. (m.g.g.)

¿Otra que se calculaba en base a qué? Y lo dijimos, lo dijo el arquitecto Pieri, me acuerdo, en la Comisión lo planteó con énfasis: cómo se determinaba ese aumento, en base a qué se determinaba ese aumento. Tampoco resultaba claro.

Más allá de la evidente intención de incrementar en términos reales y en porcentajes elevadísimos la recaudación de las multas, nuevamente se registra la falta de un fundamento serio en la estimación que se realiza y confirman las apreciaciones que realizáramos respecto a la escasa credibilidad de los números, porque insistíamos que al igual que en el proyecto de

presupuesto del período pasado, los números no eran creíbles. Y después la realidad nos demostró que los números no eran creíbles porque vinieron las rendiciones de cuentas y particularmente la Rendición de Cuenta del Ejercicio 2019, que el propio Tribunal de Cuentas en su dictamen estableció que la Intendencia había mentado respecto del Ejercicio 2019.

Entonces, una vez más, el manejo desprolijo, intencional y no estoy adjudicando intenciones, me estoy refiriendo a la realidad de los números por parte de la Administración del Partido Nacional queda demostrado en este proyecto de presupuesto.

Y no lo decimos nosotros desde la oposición, lo dice el propio Tribunal de Cuentas de la República, organismo de creación constitucional que tiene la función específica de controlar las finanzas públicas y los presupuestos del Estado.

“Los recursos nacionales presentados no fueron clasificados íntegramente con arreglo a la Ordenanza 84 del Tribunal, debido a que no se presentan por separado los recursos del Artículo 298 de la Constitución”.

Igual que en el punto 1 y en el punto 2, o sea, o sea en el 2.2 y 2.3, hay una falta de rigor que no tiene una explicación lógica, que se pudo perfectamente subsanar de forma previa a la aprobación preliminar del proyecto y confirma, una vez más, lo que decíamos recién: la falta de credibilidad en los números proyectados por la Intendencia.

En cuarto lugar, el Tribunal señala que el proyecto de presupuesto ha sido estructurado por programas y formulado a nivel de objeto con excepción de las inversiones, por lo que incumple lo establecido en el Artículo 214 de la Constitución de la República. Su resumen, expresado en pesos uruguayos, está detallado en el informe del Tribunal.

Otra vez lo mismo, el no cumplimiento de... A ver, para que se entienda, la Constitución de la República es muy clara, los órganos del Estado deben presentar sus proyectos de tal forma; punto, es esta. Y no es una cuestión nueva, estas disposiciones, si no mal recuerdo, vienen de la Constitución de 1967, por lo menos y, si no, de la de 1952. (k.f.)

Miro a Mauro porque quizás se acuerda, pero seguro que de la Constitución de 1967, o sea, estamos hablando de hace más de 50 años; no es ninguna novedad. ¿Cuál es el problema?

Quienes proyectaron este presupuesto tienen profusa experiencia en materia presupuestal de los gobiernos departamentales.

¿Por qué las desprolijidades? No tiene explicación lógica que se haya incumplido con el abc presupuestal, con el cumplimiento básico de los mandatos constitucionales a la hora de redactar los proyectos de presupuesto, en fin.

En quinto lugar, dice el Tribunal “que las asignaciones proyectadas no fueron presentadas en forma comparativa en su totalidad con la previsión vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 216 de la Constitución”. Lo que referíamos al principio: el mismo incumplimiento constitucional. No dan pie con bola con el abc del presupuesto.

No es la primera vez que gobiernan el departamento de Maldonado, no es la primera vez que se ven enfrentados a la redacción de un presupuesto quinquenal, en fin.

En sexto lugar, las consideraciones respecto del convenio colectivo con Adeom, consideraciones que eran esperables pero, justamente, en el marco de la negociación colectiva esta Junta aprobó por unanimidad el convenio colectivo que había arribado la Administración con el sindicato.

Después el Tribunal señala: “No se presentan en todos los casos las unidades físicas de metas y objetivos correspondientes a las inversiones proyectadas para el período 2021-2025”. Volvemos a lo mismo –insisto–: cuestiones que eran subsanables, cuestiones que eran evitables, pero no, en ese afán de querer ser el primer gobierno departamental en tener aprobado su presupuesto quinquenal y en 40 y pocos días sacarlo de la Comisión...

EDILA BRAGA (Stephanie).- 50.

EDIL GARLO (Joaquín).- 50, me corrigen. En esa locura, en esa vorágine de querer aprobar esto rápido, pasan estas cosas. El peligro no está en la demora –en este caso–, el peligro está en el apuro. Decía Eloy Alfaro, independentista venezolano: “El peligro está en la demora”. No. En este caso el peligro estaba en el apuro, en cometer estas desprolijidades que, en definitiva, perjudican al Gobierno departamental en su conjunto y en esa cuestión ansiosa, no sé, una desesperación que se tenía por parte del intendente Antía de querer sacar esto rapidito, se cometen estos errores que dan cuenta no del desconocimiento porque estoy seguro de que ni los asesores del Gobierno, ni los funcionarios de la Intendencia, ni los responsables políticos de esto desconozcan las cuestiones señaladas por el Tribunal de Cuentas. Es que cuando uno es apurado se equivoca en las cosas, y a todos nos pasa, pero estas cosas no pueden pasar porque estamos hablando de las finanzas públicas del departamento y no puede suceder esto: que nos apuremos y hagamos mal las cosas. Pero, bueno, no me voy a detener más en esto porque ya está.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente; gracias compañeras y compañeros.

La previsión del grupo 6 –intereses–, tema importantísimo para el Gobierno de Maldonado teniendo en cuenta el endeudamiento endémico en el que el Gobierno departamental se encuentra desde hace ya muchas décadas.

Y respecto a este punto –que es bien importante–, la previsión de los intereses a pagar en el quinquenio no es suficiente en los años 2022 a 2025 para hacer frente a las obligaciones financieras que tiene autorizada la Intendencia y faltan –según el Tribunal de Cuentas–, aproximadamente, nada más y nada menos que \$95.000.000. Por supuesto, entendemos que debe ser subsanado por el Ejecutivo tanto en la Junta como ante el Tribunal de Cuentas porque la plata prevista no da y los intereses hay que pagarlos y son obligaciones que hay que cumplir. No es menor esto, eh. Y yo no entiendo –hay gente que sabe y yo de estas cosas no entiendo– cómo se puede cometer un error de este tipo. (c.g.)

¿Cómo puede ser que sabiendo “yo tengo que pagar tanto”...? Porque más o menos calculo: “Y bueno, tengo que pagar tanto, no me puedo quedar corto en esto; me puedo pasar, puedo prever de más, pero no prever de menos”.

Después, lo de los gastos confidenciales es una perla. Porque además no solo pasó en Maldonado sino que el Partido Nacional también lo hizo en Rocha y los compañeros del Frente Amplio en Rocha lo advirtieron.

Pero no es menor, y en Maldonado tiene un componente especial. ¿Por qué? Porque tenemos antecedentes claros de gastos que la Intendencia Departamental hizo no con carácter confidencial – porque justamente no puede hacer gastos confidenciales – pero sí con carácter secreto. Y recordarán todas y todos esa compra multimillonaria, ilegal, de las cámaras de videovigilancia; ese gasto secreto, falta de transparencia, completamente en la oscuridad, que nos llevó a una interpelación en este plenario, que nos llevó a recorrer las barandas y las salas de audiencia de los Juzgados de Maldonado y Tribunales de Apelaciones y toda esa historia que ya conocen – que no se las voy a contar – y que el pueblo de Maldonado también la conoce muy bien.

Esa historia está bien fresca y fue en el gobierno anterior del intendente Antía del Partido Nacional, donde se hacían gastos secretos de espaldas a la gente y no se quería informar ni a la información ni a la Junta. O sea que la falta de transparencia en los gastos públicos son antecedentes bien claros y fidedignos de la gestión de los dineros públicos por parte del Partido Nacional. No es invento: son hechos, es historia, y es palpable. Y es también preocupante.

Una edila preopinante decía: “– No, porque el sistema contable abre el rubro. – No, para que el rubro se abra hay que escribir “\$1” y abro el rubro”. ¿Cuántos rubros no están abiertos en el proyecto? Un montón – un montón –, porque en algunas áreas corresponde el renglón, en otras

áreas no corresponde, pero hay una persona que va y aprieta la tecla "1" de la computadora y en la planilla se abre el rubro. No es una cuestión automática.

Hay alguien que abrió el Rubro Gastos Confidenciales, hay alguien que tenía interés ilegítimo [ porque era ilegal ] de generar gastos confidenciales. No se puede equivocar el Gobierno en esto, no se puede equivocar, porque prima justamente ese principio fundamental en la Administración pública, que es el principio de legalidad. Nadie se puede equivocar en la Administración pública en cumplir con la Ley y la Constitución, nadie. Porque, además, el que se equivoca en eso es responsable hasta penalmente, porque es delito, y así lo establece el Código Penal de la República.

Nadie se puede equivocar en cumplir con la Ley y con la Constitución cuando está en el ejercicio de un cargo público, además de que va en contra de los principios fundamentales del buen gobierno y de la buena administración. Pero, bueno, dicen "se equivocó", "alguien se equivocó". No puede ser, no puede pasar, nadie desde la Administración pública se puede equivocar en estos temas, porque en estos temas se va la vida del departamento, porque hemos coincidido todas y todos en que esta norma es la principal norma de un Gobierno, y más de un Gobierno subnacional como el de Maldonado, con las características presupuestales que Maldonado tiene. No nos podemos dar el lujo de cometer estos errores.

Y hasta acá las observaciones de planillado, que decían "se arregla con una columna", etc. Sí, los errores a veces se arreglan, y en este caso son subsanables, pero no podrían haber pasado, estos no podrían haber sucedido.

Y nos vamos a referir en forma posterior, señor presidente, a las otras observaciones, particularmente lo que respecta al articulado y las correcciones que se pretenden realizar al mismo.

Nosotros desde el Frente Amplio estamos de acuerdo en aprobar las observaciones planteadas por el Tribunal de Cuentas en lo que respecta al planillado. Estamos de acuerdo en que se acepten las observaciones porque vienen a confirmar lo que el Frente Amplio advirtió a esta Junta en la discusión en el mes de julio del proyecto de presupuesto. (m.r.c.)

Vienen a confirmar lo que el Frente Amplio advirtió a esta Junta en la discusión en el mes de

julio del proyecto de presupuesto. Vienen a confirmar lo que nosotros de forma responsable le advertimos a toda la Junta en la discusión del 15 de julio del proyecto de presupuesto. No es nada nuevo. Esta Junta sabía que el proyecto era desprolijo, esta Junta sabía que el proyecto no cumplía con todos los requisitos constitucionalmente establecidos. Por eso el Frente Amplio no aprobó el proyecto de presupuesto en general del Partido Nacional. Sabía de su desprolijidad, además se sabía que se seguía cometiendo ese error que se cometió, en el ejercicio pasado, del mal manejo de los números y de la falta de credibilidad que el Partido Nacional tiene en el manejo de los números y de la materia presupuestal en general.

Así ha quedado demostrado y no lo decimos nosotros. Puedo venir acá a palmearme la espalda, a palmearnos la espalda entre nosotros y decir: “Mirá, teníamos razón, qué bueno”. No, me da rabia en este caso tener razón y decir “pucha, estaba mal y estaba mal de verdad”. No lo decimos nosotros en esta oportunidad, lo dice el Tribunal de Cuentas de la República que es el órgano competente para hacerlo y determinarlo.

Celebramos también que el Gobierno diga: “Sí, nos equivocamos, estaba mal, vamos a corregirlo”. En otras oportunidades no ha sido así. Hay dos antecedentes de aceptaciones de observaciones del Tribunal de Cuentas: una es el presupuesto del Partido Nacional del período 1995-2000 y otra del Gobierno del Frente Amplio del período 2005-2010. Esta es la tercera oportunidad desde el restablecimiento de la democracia hasta acá –si no me equivoco– en que se aceptan observaciones del Tribunal de Cuentas.

No hay que entrar en si está bien o está mal aceptar o no las observaciones, esa es una discusión inconducente, pero en este caso, claramente, las observaciones del Tribunal de Cuentas son de recibo y tienen que ser aceptadas por esta Junta. Y nos referiremos más adelante, en lo que respecta a la redacción del articulado, porque ahí sí no coincidimos con el oficialismo y vamos a plantear los motivos de esa diferencia.

En definitiva, señor presidente, es importante tener en cuenta que en materia hacendística, en materia presupuestal, hay que ser prolijos, hay que hacer las cosas bien y no hay que cometer tan gruesos errores como se cometieron en esta oportunidad. Que sirva de aprendizaje para todas y todos, para el sistema político en su conjunto, de que hay que prestar más atención en algunas cosas y que no hay que apurarse por el simple hecho de que circunstancialmente se tiene una mayoría especial que permite hacer casi todo.

Gracias, presidente.



PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Tiene la palabra la señora edila Marie Claire Millán.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Gracias, presidente.

Cuando vino la Intendencia a presentar el presupuesto quinquenal –si no recuerdo mal fue por Zoom, estaba el equipo de la Intendencia en el 5° Piso– nos decían con orgullo que este presupuesto había sido elaborado por los técnicos, que eran los que habían tenido el rol principal, que los directores de confianza de la Intendencia –que son los cargos políticos– no habían tenido participación, intervención, que el presupuesto había sido elaborado por los técnicos.

Luego de una afirmación tan categórica, uno podría esperar que el Tribunal de Cuentas no formulara observaciones a este proyecto de presupuesto. Que en ese presupuesto estarían cumplidas todas las normas legales, constitucionales, las ordenanzas del Tribunal de Cuentas, para la elaboración del presupuesto. Un equipo técnico que no es novato en estas lides. Sin embargo, cuando vemos el cúmulo de observaciones del Tribunal de Cuentas, no puede menos que llamar la atención aquella afirmación original de que el presupuesto había sido elaborado por los técnicos. (g.t.d)

Porque entonces no podemos menos que preguntarnos cómo tantos técnicos pueden cometer tantas omisiones, tantos errores, tantos incumplimientos a la ley y a la Constitución, a las ordenanzas, para la elaboración del presupuesto quinquenal. Es verdaderamente llamativo, sumamente llamativo.

Y ahí no podemos menos que preguntarnos cómo es que llegamos a que el Tribunal de Cuentas elabore este cúmulo, este conjunto de observaciones, dando cuenta de las omisiones legales y constitucionales. El Tribunal de Cuentas debe, una vez más, enmendarle la plana al intendente en lo que tiene que ver con sus previsiones presupuestales; más de una vez en las Rendiciones de Cuentas, el Tribunal de Cuentas tiene que decir que la Intendencia proporciona información que no es correcta, que los números que maneja no son correctos, que la

información que brinda no es cierta, que la Intendencia miente, maquilla, pone números que no son y siempre es menos que lo que realmente es en la vida real.

Y esta vuelta pasó lo mismo: el Tribunal de Cuentas vuelve a decir que las cifras que maneja la Intendencia en distintos rubros no son reales. Y cuando decíamos que el presupuesto quinquenal no era creíble en sus grandes números, el Tribunal de Cuentas nos viene a decir: "Sí, exactamente, no es creíble en esos números". No es creíble porque aparece que falta plata, por lo cual hay déficit. El presupuesto tiene que ser equilibrado y, sin embargo, no lo es.

No permite □ dice también en otro momento el Tribunal de Cuentas □ verificar el incremento superior al 100 %, de 59.000.000 a 136.000.000, en las infracciones de Tránsito. El Tribunal de Cuentas nos dice que la Intendencia no pudo justificar ese aumento.

Nos dice el Tribunal de Cuentas que no se incluyeron, que no fueron clasificados íntegramente los recursos de origen nacional; recursos de origen nacional que están en el presupuesto, que se sabe cuáles son, sin embargo, la Intendencia Departamental no da cuenta de cuáles son esos montos en el presupuesto. La Intendencia no nos dice cómo es que llega, entonces, a varias de esas previsiones que están en el presupuesto y que no sabemos cuál es su fundamento. Y el Tribunal de Cuentas así da cuenta de ello.

Y en ese cúmulo de desaciertos □ que no sabemos si son intencionales, si son omisiones, si son errores, si se equivocaron, si no se dieron cuenta □ llegamos a este rubro de lo que son los gastos confidenciales. Y el tema no es que sean \$24, podrían ser \$3; el problema es que al incluir \$1 en el rubro, lo hace, lo deja abierto, habilita a que se puedan realizar trasposiciones de rubros, que se pueda incluir más dinero en esos rubros. ¿Con qué finalidad? Es verdaderamente un misterio, porque no hay norma legal que habilite a los Gobiernos departamentales a tener gastos confidenciales, a poder realizar gastos que se mantengan confidenciales y que no se sepa cuál es el destino de esos gastos.

Bien decía el edil Garlo que la Intendencia de Rocha había hecho exactamente lo mismo. ¿Cuál es, entonces, el fundamento legal? No existe.

La Ley N° 15.809, en su artículo 71 eliminó los gastos confidenciales, dejándolos habilitados solamente para el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones

Exteriores. Esos son los organismos del Estado que pueden tener gastos confidenciales; las Intendencias Departamentales no pueden tener gastos confidenciales porque la ley no lo habilita.

A su vez, la Ley de Acceso a la Información Pública establece que la categoría de confidencial se establece para casos justificados por motivos de seguridad o por un interés superior, por un interés mayor. (dp)

Los presupuestos de las Intendencias Departamentales no califican para ninguna de esas causas, por lo cual es verdaderamente llamativo por qué la Intendencia de Maldonado deja abierto ese rubro de gastos confidenciales. Convengamos que la transparencia de la gestión pública no es una virtud que le adorne a la Intendencia de Maldonado del Partido Nacional, más bien todo lo contrario. La famosa compra de las cámaras de seguridad es un ejemplo de eso, pero los múltiples pedidos de informes, las Leyes de Acceso a la Información dan cuenta de que esta Administración y la anterior se manejan, o tratan de manejarse, con poca transparencia y con poca cristalinidad en el tema de la Administración Pública.

Hemos hablado muchas veces acerca de ese tema y esta observación de lo que nos da cuenta el Tribunal vuelve a ratificar estos conceptos que hemos vertido en más de una oportunidad en esta Junta.

Fíjense también que en este conjunto de disposiciones que no se avienen a las normativas legales, constitucionales, a las ordenanzas que el propio Tribunal establece para ello, dice que no se presentan en todos los casos unidades físicas de metas y objetivos correspondientes a las inversiones proyectadas.

Poníamos allí, en el informe en minoría que presentamos con respecto de este tema, que eso tenía que ver, por ejemplo, con metros de vereda, kilómetros de calle, de ruta. ¿Y qué decíamos cuando discutíamos el presupuesto? Como esos rubros, ese dinero, estaba en un bolsón de la Dirección General de Obras no se sabía cómo se iba a distribuir ni cómo se iba a ejecutar. El Tribunal de Cuentas nos está dando la razón nuevamente a aquello que decíamos en aquella larga discusión de 24 horas cuando tratamos el presupuesto quinquenal. En realidad todo lo que dice el Tribunal de Cuentas da razón a todo lo que se dijo, a todo lo que el Frente Amplio planteó en la discusión del presupuesto quinquenal.

La vocación fiscalista de la Intendencia de Maldonado es una de las características de ese presupuesto, junto con otras, porque no resuelve los problemas económicos y sociales del departamento de Maldonado, entre sus cosas más graves, atento a la situación generada por la pandemia; está en esto que decíamos del aumento de la previsión de las infracciones de tránsito y también en lo que tiene que ver con la tasa bromatológica...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Adelante, señora edila.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- ...donde se desvirtúa, como bien dice el Tribunal de Cuentas, el objeto o las características que tiene este tributo y que la enmienda que se le hace en el informe en mayoría no subsana la inconstitucionalidad que se manifiesta en la observación del Tribunal de Cuentas. A eso seguramente nos vamos a referir un poco más adelante cuando entremos a discutir específicamente ese articulado.

Lo que sí podemos decir, entonces, es que las observaciones del Tribunal de Cuentas dan la razón a lo que el Frente Amplio manifestaba en la discusión del presupuesto en cuanto a las características que tiene el mismo.

Es realmente grave que el Ejecutivo departamental incumpla reiteradamente con las normas legales, con las normas constitucionales en un presupuesto que ha sido elaborado, de acuerdo a las propias declaraciones de la Intendencia, por el equipo técnico de la Intendencia de Maldonado. (a.f.r.)

¿Por qué pasa esto? No estoy tan segura de que sea solo por el apuro de sancionar un presupuesto en tiempo récord, habida cuenta de que no sabemos; acá nadie nos pudo explicar cuál era el objetivo de sacar a la carrera el presupuesto quinquenal, porque capaz que si hubiéramos tenido un poco más de tiempo, si toda la Junta se hubiera dado un poco más de tiempo en la discusión, posiblemente alguna de estas cosas se podrían haber subsanado.

Por eso no creo que sea solo producto del apuro; creo que muchas veces hay una intencionalidad de no cumplir con las normativas y, si pasa, pasa, si no se dan cuenta eso queda como está. El “si pasa, pasa” hace que hoy estemos discutiendo estas cosas, porque para el Tribunal de Cuentas no es “si pasa, pasa”; el Tribunal de Cuentas ha observado reiteradamente en las Rendiciones de Cuentas, pero como a las Rendiciones de Cuentas no las discutimos, las mandamos allí, las guardamos en la Comisión y quedan ahí como en remojo, acá vuelve a repetirse lo mismo. Las mismas cosas que le dice el Tribunal de Cuentas en las rendiciones respecto de cómo presenta sus números la Intendencia de Maldonado, vuelve a repetirse la misma cuestión.

Que eso es grave, es grave, porque no da credibilidad, no da confianza, no da lo que debería dar un Gobierno departamental, que es seriedad en el manejo de las finanzas públicas.

Así que, señor presidente, está muy bien que estemos levantando todos..., que el Partido Nacional acepte las observaciones del Tribunal de Cuentas, que se disponga que la Intendencia debe corregir todas esas observaciones en su planillado, que debe remitir a la Junta todas esas correcciones para conocimiento y ahí veremos cómo queda el presupuesto en definitiva, cuáles son en definitiva los números de la Intendencia de Maldonado para el quinquenio que terminará en 2025. Así que, por ahora, presidente, dejamos por acá.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Pieri.

EDIL PIERI (Jorge).- Gracias, presidente.

Presidente, primero que nada quería descartar una palabra que se ha mencionado hoy y también en su momento en la discusión y en el seguimiento de las Comisiones para el análisis

del presupuesto y es que este es un presupuesto austero □ lo dijo hoy una edila preopinante□, pero es todo lo contrario: no es un presupuesto austero, es un presupuesto que aumenta los ingresos, que aumenta los impuestos y los gastos en la misma medida. Quizás pudo ser austero cuando se negoció o cuando se habló con los Municipios, que les decían: “Es lo que hay, no hay más”. Pero en la realidad los números indican lo contrario, se recauda más y se gasta más. Para muestra dos botones: uno el aumento, el mazazo en el mínimo de la contribución inmobiliaria de los que menos tienen es el doble del aumento por IPC, 20 % de aumento. (m.g.g.)

Y el otro que está acá, que está en el informe del Tribunal de Cuentas, tiene que ver con las infracciones de tránsito. El informe en mayoría le da una vuelta, trata de justificarse, pero no logra, de todas maneras, justificar ese aumento al doble y en realidad no dice lo que tiene que decir, que ya lo dijimos, lo expresamos en dos oportunidades: una, cuando vino el director de Tránsito a la Comisión de Presupuesto y dos, cuando discutimos el proyecto de infracciones automáticas, el proyecto de tránsito.

Ahí dijimos que va a haber... Esa es la razón, una de las razones por las que aumentan al doble el monto de las infracciones de tránsito. Hay que decirlo, nosotros lo dijimos. No les vamos a cobrar políticamente eso si es la única medida contra los accidentes de tránsito que se toma, si es la única sí va a ser un proyecto recaudador. Pero lo nota el informe del Tribunal de Cuentas y el informe en mayoría no termina de reconocerlo. Ese incremento es por esa razón.

Estos son dos botones para demostrar que no es un presupuesto austero como se nos quiere hacer creer o se lo quiere presentar.

Y este incremento de los ingresos se gasta en su totalidad. ¿Por qué? Incluso más, porque los números que también dice el Tribunal de Cuentas nos dan déficit, o sea que gastan todo lo nuevo, todo lo extra que se cobra y un poquitito más, aparentemente, muy poquitito más, 0,048. Y ahí, digamos, la norma es clara: sea 0,048 o sea 10 %, el presupuesto no puede ser deficitario, aunque sea por \$1, tiene que ser superavitario o cerrar a cero.

Decíamos, estos incrementos en los ingresos se gastan en su totalidad. Ahora, ¿en qué se gastan? Porque ahí hay que mirar un poco más para atrás y eso también está en el informe del Tribunal. En este caso el Tribunal no puede hacer una apreciación, simplemente pone los números, pero hay que ver y hay que saber cómo mirarlos. Y ahí, cuando vamos a los

ingresos, nos encontramos con que los ingresos de origen nacional representan \$7.200.000.000; esto es un 14 % de los ingresos totales. Pero si vamos a la página siguiente, donde están los egresos, nos encontramos con que las inversiones representan \$5.700.000.000; esto es 11 % de la recaudación total.

Ahora, si vamos más para atrás y vemos lo ejecutado en los períodos anteriores, vemos que las inversiones pasaron de un 20 % de ejecución hace dos períodos a un 11 % en este período; una baja de, aproximadamente, un poco menos del 10 %. O sea que en dos períodos, en 2025, vamos a terminar con un 10 % menos en 10 años. O sea, si trasladamos esto hacia adelante, en dos períodos más quedamos a cero.

Pero ¿qué significa esta diferencia entre los ingresos nacionales y las inversiones? Y bueno, quiere decir una cosa bastante grave. ¿Por qué? Porque esta caída sistemática de las inversiones representa la mitad de lo que se gastaba hace casi 6 años, o sea que estamos perdiendo de invertir, por la composición del presupuesto, unos U\$S100.000.000.

Esto no es lo más importante; lo más importante es que todos los gastos de inversiones proyectados dependen enteramente de los ingresos nacionales y más, porque nos falta un 3 %. Ese 3 % va a cubrir gastos de sueldos y de funcionamiento. (k.f.)

¿Y esto qué significa? Que Maldonado va a llegar a 2025 sin poder cubrir gastos de sueldos y de funcionamiento con sus propios ingresos. Esto también es consecuencia de los fideicomisos. ¿Por qué? Porque los fideicomisos pasan a primer lugar, se financian completamente con ingresos departamentales y son los primeros que cobran, ni entra la plata a la Intendencia; se cobran antes de que la plata llegue a la Intendencia ya sea por el Sucive o por las tarjetas de crédito.

Esto, presidente, genera un problema grave para los próximos períodos de gobierno. Tenemos gastos comprometidos de pago de intereses y capital de los fideicomisos y, como todos sabemos, los gastos de sueldo y funcionamiento son los más difíciles de bajar; por lo tanto, le estamos transfiriendo un problema sumamente importante al próximo período de gobierno. Sea quien sea, va a tener que tomar medidas importantes para modificar la trayectoria del gasto que tiene y que se proyecta hoy por parte del Ejecutivo de la Intendencia de Maldonado.

Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Señor edil Fabricio Rodríguez.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Gracias, señor presidente. Es para pedir prórroga de hora por una hora más.

PRESIDENTE.- Prórroga de hora por una hora más, solicita el señor edil. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Tiene la palabra el señor edil Javier Gasco.

EDIL GASCO (Javier).- Muchas gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero decirles que para mí sí es un presupuesto realista y serio; serio en el manejo y en la gestión y comprometido con la realidad.

En realidad, de lo que vinimos a hablar acá es de las observaciones del TCR, que son 11, 9 de ellas corresponden a planillado. Planillado en el cual pudo haber algunos errores, era un presupuesto que tenía más de 600 páginas, que se confeccionó en tiempo –no vamos a decir récord– normal, me pareció a mí. Y en un tiempo que lo necesita Maldonado, porque no debemos olvidar que tuvimos una pandemia –estamos todavía en pandemia; eso es importante recalcarlo–, a su vez, también, las elecciones se aplazaron; la gestión recién comenzó en noviembre, entonces tenemos que darle soluciones a la gente. Y el presupuesto es algo fundamental, es la ley que necesita la Intendencia para poder llevar adelante la gestión, para lo cual nos votó más del 45 % del electorado de Maldonado, como lo representa hoy el plenario.



Por otro lado, quiero dejar constancia de que la Administración acepta las observaciones. Como bien decían otros ediles preopinantes, por tercera vez –sinceramente ese es un dato que no tenía– se estaban reconociendo las observaciones. Creo que es un gesto importante, también, de parte de la Administración, el reconocer las observaciones y tratar de subsanarlas como corresponde y en un marco legal que se está justificando en el informe en mayoría que presenta el Partido Nacional.

Tampoco es un presupuesto que no sea sensible, porque hemos visto a lo largo de todo el presupuesto que si bien expresa y categoriza los ingresos y todo lo demás –los ajusta–, no debemos olvidar que esta Junta votó varias excepciones que se manejaron en otros expedientes: excepciones en cuanto a la contribución inmobiliaria, a los sectores hoteleros, a los sectores gastronómicos y a todos los pequeños comerciantes. (c.g.)

También se votó, por ejemplo, el Fondo Covid, que tanto ha dado que hablar en esta Junta, que también fue parte de la sensibilidad de la Administración con respecto a la población de Maldonado para llevar adelante la gestión. Y es un presupuesto que se genera en la globalidad.

Vuelvo a insistir: más allá de todas las críticas que se puedan hacer, pienso que no debemos desviarnos de la atención que estamos tratando las observaciones del Tribunal y que no estamos dando discusión sobre el presupuesto, que ya la dimos durante 23 horas. Tampoco podemos perder de vista que aquí también se está subsanando el pasivo estructural, porque el presupuesto es parte de una estrategia para tratar de eliminar el déficit endémico que trae la Intendencia a lo largo de las Administraciones □ que también se votó en esta Junta, que excede los períodos de gobierno □ y que también estamos tratando de dar una continuidad en lo que es la atención a las necesidades de los ciudadanos.

Por otro lado, el Tribunal arranca diciendo en su dictamen –opinión del Tribunal de Cuentas–: “El proyecto de presupuesto quinquenal de la Intendencia de Maldonado para el período ha sido preparado en forma razonable de acuerdo con los supuestos efectuados por el organismo, y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes”. O sea, lo dice el mismo Tribunal en su Resolución N° 1.693/21.

El tema de las multas también me llama la atención, porque acá se votó por unanimidad. El proyecto se trajo también de parte del Ejecutivo para intervenir en rutas nacionales, en calles y avenidas del departamento; y lo votamos todos, sin excepción, todos los partidos políticos.

Entonces, evidentemente que ahí va a haber un incremento sobre la recaudación; es más que obvio.

Por otro lado, también se basa en lo ejecutado "qué más real que lo ejecutado"; es un presupuesto que se va a ir ajustando a medida que se vaya ejecutando. Pero lo ejecutado es lo que ya tenemos: es la base con la que tenemos que salir adelante. Incluso, se tomó en cuenta que iba a haber una reducción de la recaudación en un 8 % "que no debemos olvidar", tomándolo en cuenta con respecto a la pandemia que estamos afrontando.

En sí, redondeando, la cantidad de observaciones que se dan en un expediente de esta magnitud "sobre todo por el tamaño que tiene este expediente" me parece algo irrisoria. Son 11 las observaciones que se dan por parte del TCR, todas subsanables, 9 de ellas de planillado y 2 de articulado, donde en el informe en mayoría también se menciona cómo se van a levantar. Se trabajó en Comisión y se arreglan los textos para de esa manera hacerlos constitucionales, porque la Constitución de la República hay que respetarla, y por ese motivo se modifican los textos relacionados con estos dos artículos.

Para mí es un presupuesto que nos va a dar una gestión, una estabilidad, y comprometido sobre todo con la gente y con las necesidades de Maldonado, porque a veces los tiempos de la gente son otros, no son los nuestros. Más allá de que tenemos que tener conciencia y saber a cabalidad lo que estamos votando y cómo lo estamos presentando frente a la ciudadanía –no nos podemos equivocar y debemos mantener las formas, lo que es algo fundamental", también tenemos tiempos que debemos observar y llevar adelante.

Nada más, señor presidente; muchas gracias.

PRESIDENTE.- No habiendo más anotados...

EDIL DELGADO (Leonardo).- Me voy a anotar para escuchar a Correa.

(Hilaridad).

EDIL CORREA (Darwin).- Yo lo estaba esperando a usted.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Leonardo Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Buenas noches.

Presidente, si estuviéramos en el período 2010-2015, quién sabe hasta qué hora estaríamos escuchando al edil Ipharraguerre acerca de las observaciones del Tribunal de Cuentas. Pasábamos noches enteras discutiendo las observaciones que venían semanalmente del Tribunal porque el edil Ipharraguerre se sentaba allí abajo y largaba una chorretera de observaciones. (m.r.c.)

En la mayoría se planteaban respuestas por parte del gobierno de nuestra Administración, porque eran observaciones normales, digamos, dentro de todo. ¿Qué se observaba? La construcción de viviendas de interés social, la alimentación de los estudiantes en el comedor municipal; observaciones que no eran competencia del Gobierno departamental pero, sin embargo, se hacían. Allí había respuesta por parte de nuestra Administración de por qué y cuál era el objetivo de cumplir con esas tareas que, si bien no eran potestades del Gobierno departamental, se realizaban.

Aquí hay observaciones que rompen los ojos y se aceptan porque no hay otra alternativa, porque no tienen forma. Primero porque no quieren demorar más en tener vigente el presupuesto; todos sabemos lo que sucedió con la situación económica de la Intendencia.

Cuando se hablaba de atender la situación de emergencia del departamento se atendió con los votos del Frente Amplio en el presupuesto anterior. Hubo que votar U\$S4.500.000 por parte de nuestra bancada y se trabajó para atender la situación de emergencia económica y social que se estaba viviendo en Maldonado porque el Gobierno departamental no podía hacer frente a eso porque no tenía recursos. Lo dijo el intendente de ese momento, Jesús Bentancur: estamos de acuerdo, cuando por parte del Frente Amplio se planteó atender esa situación de emergencia, pero no tenemos recursos porque saben cómo está la situación económica. Allí, desde el Frente Amplio se plantearon alternativas. Dentro de esas alternativas, se mejoró lo

que se había enviado por parte del Ejecutivo departamental de ese momento. ¿Por qué? Porque se amplió, se hablaba de atender la situación de emergencia alimenticia, los comedores, las ollas populares, los merenderos, pero también atender el alquiler a las víctimas de violencia doméstica para que no quedaran en situación de calle; en eso se trabajó fuertemente.

Ahora, cuando quisimos hacer eso en esta discusión del presupuesto quinquenal, se dijo que no. En enero de 2021 planteamos por parte de la bancada del Frente Amplio, porque caían los recursos del Fondo Covid, extenderlo y no se nos dio respuesta. Enviamos una nota por parte de la bancada del Frente Amplio pero no se dio respuesta.

En la discusión presupuestal se planteó destinar recursos para atender la situación de emergencia social en el departamento, pero no se dio respuesta. Además, en esa emergencia social, lo que planteábamos no era atender únicamente la situación alimenticia, sino que hablábamos de reactivar la economía a los pequeños comerciantes, a los emprendedores, porque lo que no queríamos era que cerraran las puertas todos los días, como lo están haciendo.

Cuando hoy el edil Estela hablaba de la situación del turismo, ¿no es real? Claro que es real; todos sabemos lo que sucedió en la temporada anterior pero no sabemos qué es lo que va a suceder. Ahora, si no se toman medidas por parte del Gobierno nacional y departamental, ahí es cuando nosotros hacemos referencia a tomar diferentes tipos de medidas. Y en la discusión presupuestal lo planteamos una y otra vez. Lo planteamos en nuestro informe y allí decíamos, justamente, que la bancada del Frente Amplio iba a votar aquella política que nos permitiera atender la situación que se estaba viviendo en Maldonado. No se dio respuesta y se dijo que no.

¿Ignora la realidad de la crisis económica y social en el departamento? La ignora porque se negó el Partido Nacional. ¿Es un presupuesto austero como dice el Partido Nacional? No, no es un presupuesto austero. A la prueba está: es austero para destinar recursos a la población que más necesita, que fue la principalmente afectada por la crisis, pero, a la hora de crear cargos de confianza, no es austero, a la hora de aumentar la contribución inmobiliaria a los sectores de la población más populares no es austero. Es austero para destinar recursos; es austero para destinar recursos a aquellos sectores de la población a los que hay que dar respuesta y no se dio. Se podrán enojar una y otra vez, y no será la discusión presupuestal, pero estamos hablando de las observaciones de un presupuesto que lo dijimos una y otra vez que iba a suceder.

Lo de la confidencialidad, los recursos... Por más que quieran tapan el sol con un dedo, no hay ninguna justificación. Ningún tipo de sistema, no hay nada. Acá hubo una clara voluntad política de dejar un rubro abierto para tener recursos confidenciales. ¿Hay una decisión política? La hay. Hubo alguien que dijo a los técnicos que elaboraron el presupuesto: “Dejame abierto este rubro porque queremos tener recursos de confidencialidad”. (g.t.d)

¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno departamental, una y otra vez, desde el presupuesto anterior y desde la discusión anterior cuando pedíamos información —lo decía el compañero Garlo hoy, con las cámaras de videovigilancia—? Una y otra vez se planteaba por parte del Partido Nacional que había recursos que se volcaban a determinadas políticas que eran confidenciales. Lo de las cámaras de seguridad era confidencial hasta que después vinieron a la interpelación y nos dijeron hasta de qué color eran las cámaras, hasta cómo se veía y cómo las habían instalado —algo que no se había pedido, se había pedido información sobre el negocio de las cámaras de videovigilancia—. Sin embargo dejó de ser confidencial.

EDIL GASCO (Javier).- ...la transparencia.

PRESIDENTE.- No dialoguen, por favor, señores ediles.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Pero esa transparencia es la que queremos; no solo la que queríamos en el período pasado sino que es la que queremos ahora. O ¿por qué hay una solicitud de citar al director de Hacienda a la Comisión de Presupuesto? ¿Para verlo? ¿Para saludarlo? ¿Para decirle “mi amigo, qué bien que elaboró el presupuesto quinquenal”?

(Siendo la hora 00:51 minutos del día miércoles 8 de los corrientes ocupa la presidencia Carlos Stajano).

No; es porque en 2019 falsearon la Rendición de Cuentas, porque hicieron campaña electoral diciendo que habían cerrado con un superávit de 90.000.000 y finalmente el Tribunal de Cuentas ¿qué dijo?: “No, mi amigo, no fue un superávit de 90.000.000 sino que tuvo 92.000.000 de déficit”. Hicieron campaña electoral diciendo que por primera vez en la historia del departamento la Intendencia había tenido superávit. Y esa discusión la quisimos dar antes

del presupuesto quinquenal, de citar al director de Hacienda para que diera explicaciones sobre la Rendición de Cuentas. No se pudo.

Ahora, hace un par de semanas, los compañeros firmaron la solicitud para que venga el director de Hacienda a explicar lo de la Rendición de Cuentas del año 2019, porque es algo elemental. ¿Cómo no van a explicar que falsearon los números de la Intendencia Departamental ante el Tribunal de Cuentas? ¿Cómo no van a explicar que el Tribunal de Cuentas les dijo: “No tenían superávit, lo que tenían nuevamente era déficit”? ¿Cómo no van a explicar que más que duplicaron el déficit acumulado de la Intendencia? ¿Y después se enojan si decimos que dejaron abierto un rubro para tener recursos confidenciales? Es así. ¿Hubo una decisión del Gobierno departamental? La hubo. Tienen que hacerse cargo, porque a la hora de la discusión presupuestal sabían que iba a pasar esto.

Ahora bien, votamos hace poco lo de los radares, donde una y otra vez el Partido Nacional decía que no había un afán recaudador. ¿El Tribunal de Cuentas qué observa? El incremento en recaudación por multas. ¿Había un afán recaudador o no por parte del Gobierno del Partido Nacional en el departamento de Maldonado? Lo había y tienen que hacerse cargo.

Ahora, si todo lo que votan en las sesiones siguientes van a decir que no, o no se van a hacer cargo y no van a asumir la responsabilidad que tenían como bancada de gobierno, nos dicen. Pero era algo elemental: hay responsabilidad de la bancada del Partido Nacional, ¿cómo no la va a haber si hasta ahora para todo lo que ha mandado el Ejecutivo departamental [ ] de forma poco transparente, poco seria, poco responsable, con oscuridad [ ] el Partido Nacional ha levantado la mano? Incluso sabiendo que iba a suceder esto. ¿O no se planteaba una y otra vez por parte de nuestra bancada en las conversaciones lo de los recursos que iban a dejar de confidencialidad, lo del fideicomiso que se había planteado, que incluso se planteó de sacarlo del presupuesto y discutirlo después? Se planteó una y otra vez, no pueden decir que no.

Ahora ¿hubo apuro de la bancada del Partido Nacional en sacar esto? Hubo apuro. Lo decíamos en la discusión presupuestal: fue el presupuesto que se aprobó de forma más rápida en el departamento. En los presupuestos anteriores veníamos con discusiones de 70 u 80 días; este presupuesto se planteó sacarlo en 45 días...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo. Estamos votando...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Puede continuar.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente; gracias, señores ediles.

Entonces, ¿había apuro por sacar este presupuesto? Había apuro. ¿Hubo una decisión del Gobierno del Partido Nacional en sacar este presupuesto casi que a tapa cerrada? Sí, la hubo.  
(dp)

Porque hubo artículos que no se quisieron ni discutir, hubo artículos que se quisieron modificar por parte de nuestra bancada, se plantearon alternativas, pero no se quiso.

Cuando hoy hablábamos de la situación de emergencia, fíjense que el año 2021 fue el año más catastrófico desde el punto de vista sanitario, económico y social y Maldonado fue uno de los departamentos más afectados. Lo decíamos el otro día: de los 100.000 pobres nuevos en Uruguay, 10.000 son de Maldonado. La caída de los puestos de trabajo fue catastrófica en Maldonado; sin embargo, cuando de parte de nuestra bancada dijimos de atender esa situación, el Partido Nacional se negó. Dimos alternativas de todo tipo y color y dijimos: "Podemos discutir, podemos plantear alternativas, podemos modificar lo del Fondo Covid", que ya venía, porque creíamos que había que atender a otros sectores de la población que no se habían tenido en cuenta en el fondo anterior y el Partido Nacional se negó.

Cuando decíamos que había que dar respuesta a esa población porque el Gobierno del Partido Nacional no la había dado, cuando generó enorme expectativa en materia de construcción diciendo que se iban a generar miles y miles de puestos de trabajo, dijimos:

"Vamos a atender esa situación", pero el Partido Nacional dijo que no.

¿Y hoy podemos decir que este presupuesto no es austero, que le dio la espalda a la realidad del departamento de Maldonado y que no atendió la situación de emergencia? Claro que lo podemos decir. Porque, ¿se atendió? No, no se atendió. Porque había ediles que estaban de acuerdo con lo que planteábamos, pero había una decisión del Gobierno de votarlo como venía y eso es lo que planteamos, esa era la discusión que queríamos tener, pero no se tuvo.

Presidente, hicimos diferentes tipos de solicitudes para modificar el presupuesto quinquenal, planteamos incluso eliminar algunos artículos...

(Murmullos).

EDIL CORREA (Darwin).- Que se lo ampare en el uso de la palabra al señor edil.

PRESIDENTE.- Que se lo ampare en el uso de la palabra.

Continúe, Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente.

Planteábamos modificar algunos artículos y otros derogarlos porque quedaban habilitados del presupuesto anterior, como el artículo del ingreso a dedo a la función pública por parte de la Administración del Partido Nacional. ¿No lo podemos decir? Cómo no lo vamos a decir, si lo dijimos una y otra vez durante la discusión del presupuesto. El Partido Nacional no solo que no atiende la situación de emergencia que viven los vecinos del departamento, sino que además siguen vigentes algunos artículos que lo que hacen es meter a dedo en la función pública a los amigos y correligionarios del Partido Nacional. Claro que lo vamos a decir.



Además, no solo no se atiende la situación de emergencia social que se vive en Maldonado, sino que crea ocho nuevos cargos de confianza, con sueldos mensuales de \$180.000. ¿Cómo no lo vamos a decir? Capaz que no lo podemos decir hoy, porque estamos discutiendo las observaciones del Tribunal de Cuentas, pero podemos hacer referencia a lo que decíamos en la discusión presupuestal, de que iban a crear ocho nuevos cargos de confianza por sueldos mensuales de \$180.000.

Entonces, ¿no podemos decir que aumentaron en casi un 20 % y que los vecinos de Maldonado, los de los sectores más populares, de los barrios más populares, van a pagar casi 20 % más de contribución inmobiliaria a partir de enero del año que viene? Sí, lo podemos decir. ¿Cómo no lo vamos a decir si estuvimos casi 24 horas discutiendo el presupuesto quinquenal?

Nosotros hacíamos referencia a por qué votábamos el 75 % del articulado. Lo votábamos porque, ¿cuánto de este articulado era del convenio colectivo con Adeom? ¿Cuánto de materia contributiva?, que también votamos una buena parte. Y ¿cuántos eran de discusión ideológica y profunda que nosotros decíamos que no estábamos dispuestos a votar? ¿Por qué? Porque la discusión política la dimos en el presupuesto en general, ¿y cómo votamos? De forma negativa. Y en el articulado, ¿cómo votamos? En el convenio colectivo con Adeom votamos a favor y después, los artículos que no estábamos dispuestos a votar, los votamos de forma negativa. Entre ellos el aumento de cargos de confianza, entre ellos el aumento de la contribución inmobiliaria de los sectores más populares y entre ellos eliminar lo que solicitamos, el artículo 30, que era el ingreso a la función pública a dedo. (a.f.r.)

Lo vamos a seguir diciendo: el Partido Nacional no tuvo defensa en la discusión presupuestal y no lo pudieron defender porque era indefendible, porque a lo que se hacía referencia en el presupuesto quinquenal y en la introducción que envió el Ejecutivo departamental con lo que estaba plasmado en el articulado no tenía nada que ver. Capaz que en la introducción del presupuesto quinquenal y en lo que allí se planteaba estábamos de acuerdo, pero cuando traíamos eso a tierra, lo aterrizábamos y empezábamos a discutir el articulado, no tenía nada que ver, porque se decía una cosa en la introducción, en la fundamentación del presupuesto, pero después se hacía otra.

Austeridad no existió. Atender la situación social y económica del departamento, no existió; atender la problemática que atraviesan los vecinos del departamento de Maldonado, no existió; lo que existió es lo que hacíamos referencia anteriormente.

Entonces, se repite lo mismo que en la discusión presupuestal de 2016 al 2020, ¿por qué? Porque es un presupuesto oscuro, es un presupuesto poco austero, es un presupuesto que gasta más y mal, que vuelca recursos y los direcciona a sectores de la población que no son los que hay que atender. A donde había que volcar los recursos y a los sectores de la población que sí había que atender, no se atiende, por parte del Gobierno del Partido Nacional no se da respuesta y ahí es donde hicimos hincapié una y otra vez. El Partido Nacional se negó, el Partido Nacional rechazó la propuesta de nuestra fuerza política de discutir y de atender realmente la situación que se estaba viviendo en el departamento de Maldonado.

(Siendo la hora 01:02 minutos ocupa la presidencia José Luis Sánchez).

Entonces, presidente, las observaciones del Tribunal estaban en la tapa del libro "lo habíamos dicho"; a la bancada del Partido Nacional no le queda otra que aceptar las observaciones porque no tienen respuesta, porque no se puede dar respuesta a estos planteos que hemos hecho una y otra vez por parte de nuestra bancada y porque dos de estas observaciones justamente "lo decíamos en la discusión presupuestal" van en línea con la política que ha venido llevando adelante el Partido Nacional en el gobierno: la falta de transparencia, la oscuridad y el ocultamiento de información una y otra vez. Lo quisieron dejar plasmado en la discusión presupuestal pero el Tribunal de Cuentas les dijo que no tenían facultades para hacerlo.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Darwin Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- Gracias, presidente.

En esta instancia de discusión de este expediente, para darle sanción definitiva al presupuesto departamental, uno puede optar por varios caminos..., el de responder las apreciaciones que han vertido ediles que hablaron antes que uno –con eso entraríamos en un juego de nunca

acabar, de responder, no hablar del expediente y no hablar de lo importante aquí que es el presupuesto–, pero el camino que nosotros vamos a elegir es hablar de todo; para qué vamos a optar.

Lo asombroso de esto es la distracción que tienen algunos ediles en el momento de hablar de los temas del presupuesto, del fideicomiso, de la deuda, del agujero, de lo oscuro, cuanto todos somos parte de este tema. (m.g.g.)

Todos tenemos que hacernos cargo de lo que está pasando. Algunos nos hicimos cargo, otros siguen tirando piedras.

Cuando hablamos del endeudamiento –que lo escuché en más de una oportunidad–, “mi amigo, ¡estuvieron 10 años gobernando!” ¿Y no pidieron ningún préstamo?

Yo me cansé de levantar la mano votándoles préstamos; 10 préstamos les voté. Y para qué eran los préstamos? Para endeudarse, te prestan plata y te cobran un pedazo por la plata que te prestan, no hay forma de errarle. 10 préstamos les voté; no sé cuánta cantidad de millones de dólares. La otra vuelta sacábamos la cuenta, creo que eran U\$S175.000.000 en préstamos que les votamos en 10 años.

Se los votamos de a pedazos porque a ellos les quedaba más cómodo decir: “Vótennos 20”, entonces jugaban con 20, se los regalaban y así seguíamos.

Pero esto no nace cuando se vota este presupuesto, ni hace 5 o 6 años atrás, cuando el Partido Nacional recupera el gobierno; esto nace hace mucho tiempo, en los anteriores gobiernos. Seguramente nazca en el siglo pasado el endeudamiento con el que llegamos hasta hoy, con esta discusión que parece no tener fin, pero que a partir de la votación del fideicomiso de hace un tiempo atrás se le comenzó a dar, por lo menos, claridad, porque se puso un número necesario para comenzar a terminar el endeudamiento.

El camino que vamos a elegir no es hablar solamente en respuesta sino hablar diciendo todo, porque nosotros, los que estamos de este lado, nos estamos haciendo cargo. Es la gran

diferencia; de aquel lado parecen distraídos, parecen distraídos cuando dicen deuda...

Y voy a decir algo –y que no caiga mal pero es un hecho tangible, no es una opinión, es un dato, *hashtag* dato: hace años Maldonado perdió el canon del Conrad porque se les dio la gana, porque se equivocaron. ¿Lo reconocieron? No, otra vez para otro lado, la pelota para otro lado.

¿Hace cuánto de eso, hace cuánto pasó, 8 , 9, 10 años? ¿5.000.000 por año eran? Saquen la cuenta; si son 10 años...

No se hacen cargo de nada de eso; todo nació ahora, todo nació ahora. Como decía Rodrigo, que ocupaba esta banca, ¿se acuerdan que decía: “Si no me acuerdo, no pasó”? Bueno, ¡no se acuerdan, perdieron la memoria! Si no me acuerdo no pasó, no les pasó nada, no pasó. Pero pasó, por más que no se acuerden, pasó, y se lo estamos recordando.

Hablan de que “esto es brutal; acá voy a responder, esto es brutal” las observaciones que antes, nuestro amigo, el compañero doctor Ipharraguerre, sentado acá, en esta banca, adelante mío... decían que eran observaciones porque votaban cosas para la gente y canastas... Miren, yo les voy a recordar un dato “abrimos otro *hashtag*”: del año 2005 al año 2010 la Intendencia de Maldonado del huracán Óscar tuvo el récord histórico de observaciones del Tribunal de Cuentas, seguido en segundo lugar por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la época, pero no fueron por votarles canastitas y camisas a los desabrigados, no, no, una de las observaciones fue

“

y se los digo, una que me acordé, porque la verdad, no es que si no me acuerdo no pasó, pasó

“

que le compraron

“ellos

se acuerdan

“un mate de oro a un príncipe árabe que vino a Punta del Este de vacaciones. ¿Se acuerdan? Un mate de oro a un príncipe árabe, que con el oro debe jugar a la payana desde que nació.

(k.f.)

Le compraron un mate; el tipo debe de estar aburrido de ver oro. En el 5º Piso dijeron: “¿Qué le regalamos?” “Y andá a comprar un mate”. Salieron y le trajeron un mate de oro: U\$6.000. Yo me acuerdo porque lo denuncié acá, en esta Junta.

Eso no era para comprar remedios ni para una policlínica; esa fue una observación que hizo el Tribunal. El Tribunal dijo: “Pero ¿cómo va a comprar un mate de oro De los Santos?”. No sé qué inversión hizo desde aquella época hasta ahora ese príncipe árabe en Maldonado. Capaz que si hubiese traído alguna inversión, pero no lo sé... Seguro que no, porque hace más de 10 años.

Una cosa que es maravillosa es el “si no me acuerdo no pasó”, pero maravillosa...

Siguen hablando de las cámaras de videovigilancia y de monitoreo y usan los mismos términos y voy a hablar, en los próximos 10 minutos, de un pedazo del informe en “superminoría” del Frente Amplio. Y no estoy aludiendo a nadie, estamos hablando en términos políticos ¿verdad?

Siguen hablando de las cámaras de videovigilancia. Yo me acuerdo –creo que estábamos todos los que estamos hoy, salvo alguna excepción

—  
de esas palabras cuando hablan de trabajo: de las cámaras y de la central de monitoreo, presidente.

Recuerdo que cortaron la calle ahí, frente a donde es el centro de monitoreo, pusieron una carpa, sillitas, estaban todos los canales, cinco o seis vestidos de negro con micrófonos y hablaban... Dije: “¿Quién vendrá?”. “No creo que venga alguien del Gobierno, porque estaban todos enojados”. “No creo que venga alguien del Gobierno nacional porque era una crítica constante a las cámaras diciendo: ‘Esto es oscuro’, ‘Esto está mal’”. Pues no: era el presidente de la república –el expresidente de la república, doctor Tabaré Vázquez–, el hermano del expresidente de la república, que fue subsecretario de la Cartera del Ministerio del Interior y, además, la embajadora de Israel, etc. Todos hablaron, todos locos de la vida, todos sacaron fotos, todos cortaron la cinta, hasta los que dicen que era oscuro. A ver, primero que nada, si decís que es oscuro, que está feo o que está mal, muchachos, ni pasamos por ahí..., bueno, no es que hayan pasado por ahí, terminó y siguieron arriba meta *sandwiches...*

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL CORREA (Darwin).- Oscuridad, etc., sobre ese tema.

De todos los argumentos que estamos dando, algunos son en respuesta y, otros, decir la verdad...

La cuestión acá, presidente, es que nada sirve.

Son 11 observaciones que realizó el Tribunal sobre este presupuesto –corríjanme–, de 106 o 107 artículos; 11 observaciones, 9 de planillado. Del planillado se acepta el error seguramente de alguna parte de la Administración, obviamente; en la redacción o en el planillado o en poner algún número y en los dos articulados, obviamente , se aceptan. Estamos aceptando esas observaciones del Tribunal de Cuentas; aunque podamos pensar distinto, decimos: “Está bien, se las aceptamos y lo corregimos”. Tampoco les sirve porque la idea es decir: “No”. (c.g.)

Porque la idea es decir “no”. Ah, pero pasa que estaban esperando que no las aceptáramos; estaban esperando agazapados, como atrás de una chirca, que no las aceptáramos. Porque no hay nada peor que no te digan “vení”.

Mire, el informe del Frente Amplio, el informe en superminoría, dice en una parte "maravilloso, es para una revista, es para un libro, Agatha Christie en una de esas podría andar por ahí; yo lo había subrayado porque me quedé encandilado: entre el mate del Flaco De los Santos y este informe"...

Mire, como son el espíritu del pitoniso pero para atrás "no el pitoniso que te da para adelante, porque todos te quieren convencer de que lo que estás haciendo está bueno; bueno, acá son los pitonisos pero para atrás", en el 15) Punto 5.9) dicen "porque tiene puntos y comas, no se entiende mucho; el que se los redactó también tiene unos problemas tremendos": "Y en el caso que no hubieran deudas" "abren paréntesis" "que no será por muchos años". ¡Es brutal! Están diciendo: "Muchachos, ojalá que se endeuden".

Si nos endeudamos se endeuda Maldonado, los votantes del frente y los votantes nuestros y los votantes de todos los pelos y los que no votan, pero acá viven y pagan. ¿Qué espíritu es ese de gobernar tratando de decir "les va a durar poco la deuda, les va a durar poco porque van a tener que endeudarse"? ¿Qué es eso? ¿Cuál es el espíritu de gobernar así? ¿Cuál es la sensación que tiene la oposición, o quien fuera, en el ejercicio del gobierno, ya sea desde una banca en minoría o del gobierno, con especular con que te vaya mal?

El informe en minoría del Frente Amplio dice en otra parte: "Ignora y desprecia el papel de los Municipios". Desprecia...

"Es autoritario, es oscuro, es centralista". ¿Qué es ser centralista? Cuéntenos, "porque solamente veo a Maldonado alrededor de la plaza". ¿Centralista desde dónde? ¿Desde dónde arrancan a contar? ¿Desde la Junta? ¿Cuál es el kilómetro 0 para decir que es centralista un presupuesto de Maldonado? Explíquennos algo, ¿o se los observamos y después lo corrigen?

"Es autoritario" un presupuesto votado por mayorías republicanas, en una Junta en donde todos podemos debatir, mirarnos a las caras y decirnos las cosas. ¿Autoritario? No hay nada más autoritario que decir que algo es autoritario cuando perdiste una votación.

"Fiscalista y falsamente austero". La verdad, muchachos, es que es maravilloso, toda la cantidad de adjetivos y demás es increíble. Pueden corregir el rumbo en algún momento y en una de esas enderezan el barco, porque por ahora van derecho a la isla.

Me quiero referir a una cosa fundamental, y después vamos a ir al articulado, porque ayer me dijeron que esto iba a ser cortito pero son las 01:20 y de acá no salimos más.

Un edil que me antecedió en el uso de la palabra hablaba de la caída de fuentes de trabajo y de que el año 2021 había sido un año terrible en materia de desempleo, de falta de atención, etc. Pero yo les recuerdo que en esta Junta, todos  hay que reconocerlo  , en el año 2020 votamos un fondo de ayuda, el Fondo Covid, propuesto pro el diputado Rodrigo Blás, donde se dio asistencia y ayuda a la población del departamento de Maldonado que más necesitaba, en el peor momento de la pandemia. (m.r.c.)

Y eso se va a pagar, esa deuda la tenemos, hay que pagarla, todavía no lo hemos hecho. Cuando pegaba los U\$S4.000.000, ¿no?

Pero cuando hablamos de asistencia y de ayuda, sigo convencido que la mejor asistencia y ayuda que puede dar un gobierno es generar fuentes de trabajo. Acá es cuando vuelvo a hablar de la excepción –como ya lo dije–, los que permanentemente ponen el acento en trancar lo que significa la generación de fuentes de trabajo que son las que permiten el desarrollo de la gente, el crecimiento individual, colectivo y de la familia. Cuando, por ejemplo, no votan las excepciones que son las únicas –o la mayoría– que están dando trabajo en el departamento de Maldonado a esta altura del campeonato. ¿Se cayó el trabajo? Obviamente, cayó en todos lados. En Maldonado se siente mucho más. ¿En el turismo y la construcción? Obviamente.

Pero lo que está dando laburo, lo que sigue manteniéndose en pie y si no, no sé qué hacer, agarren por la rambla, para la Mansa, la Brava, métanse para adentro, los edificios que se están construyendo son los que se votó excepción en esta Junta. No todos, los que piden y dicen “el trabajo”, eso es trabajo, eso es generar desarrollo, votar trabajo y votar pensando en que tal vez y sin tal vez, ese inversor que viene y pide algo para generar fuentes de trabajo –entre otras cosas– hay que apoyarlo y votarlo. No decir de la boca para afuera “crear fuentes de trabajo”. ¿Cómo crea fuentes de trabajo la Intendencia?

¿Me hablan de cargos de confianza? Por favor, no me hablen de cargos de confianza, en el segundo período del Flaco era una “entradera” de gente para cargos de confianza. Una vez conté 136, es como contar estrellas, te dormís cuando todavía no terminé de contar.



EDIL DELGADO (Leonardo).- Por una interrupción.

EDIL CORREA (Darwin).- No voy a dar interrupciones. Tuvo su oportunidad, ya habló.

¡136! Mire que uno de los cargos que entra ahora es de ustedes, así que no se hagan los distraídos.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Si entra no es de nosotros.

PRESIDENTE.- Señores ediles no dialoguen por favor.

EDIL CORREA (Darwin).- De usted capaz que no, capaz.

Hablaban de la cláusula del gasto confidencial. Eso es un tecnicismo. Tenemos gente que sabe en la bancada del Frente, hay gente que sabe de lo que se está hablando. Cuando uno genera un rubro y lo abre con poco dinero, con poco fondo, etc., lo hace muchas veces para, en la eventualidad de que no se tengan recursos o que un rubro se agote, se pueda trasponer de un rubro hacia el otro para poder hacer cargo a las cosas. Creo que el Frente Amplio sabe lo que es trasponer de un rubro a otro, pero si el rubro no está creado ni siquiera con un peso...

(Aviso de tiempo).

Voy a usar mis 5 minutos, presidente.

PRESIDENTE.- Bueno, vamos a votar los 5 minutos del señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- No, no.

PRESIDENTE.- Perdón, adelante señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Aclare, ¿es miembro informante o miembro redactor?

EDIL CORREA (Darwin).- Miembro informante, redactor, soy todo. Tengo todas las firmas, todo tengo. Se lo aclaro por las dudas.

EDIL GARLO (Joaquín).- Pero aclare.

EDIL CORREA (Darwin).- Centro, volante y puntero.

EDIL GARLO (Joaquín).- Miembro informante o redactor.

EDIL CORREA (Darwin).- “Redactorante”.

Presidente, cuando uno crea un rubro es un tecnicismo. Como lo estaba explicando –hay gente que lo sabe–, se genera el rubro, se pone la cifra aunque sea ficticia para que ese rubro tenga la posibilidad después de trasponer a un rubro que no tiene recursos o que se agota por, justamente, ejercer la función y si no lo crea se agota, ¿qué hace el Tribunal de Cuentas? Lo observa. Para que no tenga observaciones después que no tengan sentido, se crea el rubro.

Los creadores de rubros no nos van a decir cómo se crea un rubro. Si algún rubro se creó y si algún dinero se traspuso en algún período de gobierno, mire, de 2010 a 2015 fue *a piacere*. (g.t .d)

EDIL DELGADO (Leonardo).- Una interrupción.

EDIL CORREA (Darwin).- No le voy a dar interrupción, usted perdió su momento de gloria, va a tenerlo después.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- No señale entonces.

EDIL CORREA (Darwin).- Como decía un amigo mío, *“come tomorrow que hay 'croquets’”*.

Así que, presidente, para ir terminando porque contestamos, no todo, porque algunas cosas no se pueden contestar, reconozco, sin lugar a dudas, y esto es un hecho de la realidad también, la seriedad en el trabajo que ha tenido esta Comisión de Presupuesto por parte de todos sus integrantes. También hay que reconocer el trabajo del Frente Amplio en esa Comisión haciendo las consultas, haciendo los aportes, tratando de despejar sus propias dudas y las correcciones que se han hecho en muchos momentos en este presupuesto para ahora tener la sanción definitiva. Todo nos ha servido para mejorar, inclusive la crítica, que a veces ha sido constructiva..., la mayoría de las veces ha sido constructiva, el 90 % de las veces, sin lugar a dudas, eso hay que reconocerlo; no vamos a andar perdiendo prendas en el camino por reconocer eso.

Esta sanción definitiva que estamos dando hoy es muy importante para el departamento de Maldonado y no nos vamos a parar nosotros sobre las pequeñas cosas que a veces se han dicho para resaltar errores que puede tener una administración. No hay ninguna administración infalible, no hay ningún gobierno que haga todo bien, no somos nosotros la excepción, no lo fuimos en el pasado ni lo vamos a ser en el futuro; tampoco lo fue el Frente Amplio cuando fue Gobierno. Para eso está la Junta Departamental, para controlar, para legislar, para que cuando alguno no hace lo que tiene que hacer se le llame al orden. No es changa estar en el ejercicio del gobierno, los que hemos estado de los dos lados sabemos que es mucho más fácil a veces a veces no, permanentemente..., ser oposición que ser gobierno, sin duda.

Este presupuesto es bueno. Lo dijimos cuando hablamos el día del presupuesto; tal vez no es el presupuesto que nosotros hubiésemos hecho si hubiésemos sido Gobierno o no sería todo el

presupuesto que hubiésemos hecho si hubiésemos sido Gobierno, pero la gente eligió a otro compañero del partido y estamos todos juntos en esto porque en este barco no estamos solamente los del Partido Nacional: en este barco está Maldonado. Y acá, desde el que capitanea el barco hasta el que está en las máquinas, ninguno puede desear que el barco se hunda, porque se hunde para todos.

Estamos todos arriba de este barco y la cuestión es llevarlo a buen puerto para que dentro de unos años, cuando la gente tenga que decidir de vuelta a quién acompañar para los próximos 5 años, pueda tener la visión clara de lo que quiere el departamento y seguramente le vamos a dejar un mejor departamento que el que agarraron...

(Aviso de tiempo).

En eso estamos y en eso nos vamos a comprometer siempre.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Mauro Mendiburu.

EDIL MENDIBURU (Mauro).- Gracias, presidente.

Voy a hacer un pequeño comentario, nada más: si uno recibe cuatro partidas separadas y a partir de determinado momento recibe una que es la suma de las cuatro, no pierde tres. Es bastante obvio.

Lo dejo por ahí porque voy a tomar el reto del edil Gasco, lo aludo porque fue muy correcto lo

que dijo, estamos discutiendo las observaciones del Tribunal de Cuentas y me parece muy positivo el aceptar las observaciones. De todos los que están acá probablemente me encuentren a mí como el más contrario a las observaciones habituales que hace el Tribunal de Cuentas. (dp)

Lo he discutido con los técnicos, lo discuto con ministros, pasados y presentes, con los de mi partido y con los que no son de mi partido. Por lo que están haciendo ahora veo que algo de caso me están haciendo porque, por ejemplo, no aparece ninguna de esas observaciones que comentaba el edil Delgado, de actividades como vivienda que no son municipales; no aparecen, ¿vieron? Los estamos convenciendo, eso es positivo, ¿,verdad?

Me parece correcto aceptar todas las observaciones. Sí creo que en el informe en mayoría hay un agregado que yo evitaría, lo respeto; no integro la mayoría oficialista y por consiguiente lo respeto. Si aceptamos las observaciones no queda muy bien poner objeciones a lo que estoy aceptando. Porque además son contradicciones técnicas a un error cometido. Si cometimos un error, aceptémoslo, enmendémoslo, si es un problema de planilla lo arreglamos relativamente fácil, pero justificar que determinadas cifras no son significativas como el principio de la significatividad que aparece aquí de un 0,048, resulta desprolijo y realmente refleja que la estoy aceptando a regañadientes.

En segundo lugar □ no voy a ser muy extenso en mi comentario□ voy a hacer hincapié en la base de lo que estamos tratando acá, que es la aceptación de las observaciones. Concreta y correctamente se hace referencia a la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas y permítanme explicarles qué es esta ordenanza que quizás leyeron; si no lo hicieron es lógico porque nadie lee las ordenanzas del Tribunal de Cuentas, solo los fanáticos lo hacemos.

La Ordenanza 71 es del año 1995 y aparece por un problema bastante habitual que existía con las Juntas Departamentales en aquel momento. Las Juntas aceptaban las observaciones del Tribunal de Cuentas y luego, cuando se promulgaba el decreto correspondiente se promulgaba como originalmente se había escrito. O sea, aceptamos las observaciones, pero la promulgación hace como si no la hubiéramos aceptado. Ese es el origen de la Ordenanza 71.

Pero esta ordenanza no es un vale todo, no permite subsanar todo, porque hay cosas que son insubsanables. Cuando hay algo que no es subsanable, ese artículo cae, como ocurrió en el año 2005 o 2006, como bien lo dijo Garlo. Si ustedes leen dice: "Eliminado por observaciones del Tribunal de Cuentas". Esto que estamos tratando hoy tiene ese segundo punto que crítico,

hablando siempre de las observaciones del Tribunal de Cuentas, no de bueyes perdidos.

Los artículos finales, 94 y 104 caen porque no son subsanables y tampoco lo son con la nueva redacción que están teniendo. Por consiguiente, a lo que nos estamos exponiendo es al mismo argumento que habíamos planteado originalmente cuando no votamos estos artículos en su momento. El Ejecutivo se va a enfrentar a dificultades jurídicas ante posibles juicios que puedan aparecer por inconstitucionalidad, ahora no solo dicho por nosotros, sino también por el propio Tribunal de Cuentas de la República.

Si queremos hacer un trabajo completo, que yo apoyo, aceptemos todas las observaciones como son y estos dos artículos que sean eliminados como se ha hecho en alguna otra oportunidad, no solo en esta Junta Departamental, sino también en otras, cuando se aceptaron las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Hay cosas que no se pueden subsanar y pongo un ejemplo muy concreto. En el año 2002 se votó una ampliación presupuestal fuera de plazo y el Tribunal de Cuentas lo observó, no es subsanable. Y luego vinieron una cantidad de juicios que le dieron la razón a quien había dicho que estaba fuera de la normativa jurídica correspondiente. Por más que queramos solucionar algunos problemas aquí, hoy no lo podemos hacer.

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Señor edil Baraldo.

EDIL BARALDO (Gastón).- Para pedir prórroga por una hora.

PRESIDENTE.- Votamos prórroga de hora, por una hora más. Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo. (a.f.r.)

EDIL BARALDO.- Señor presidente, solicitamos que se vote el expediente. ¿Puede ser?

PRESIDENTE.- Que se vote el expediente solicita el edil...

El informe en mayoría.

Se está votando el informe en mayoría, señores ediles.

(Dialogados).

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente, disculpe.

PRESIDENTE.- Señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Estamos votando un proyecto de decreto departamental. Conforme al artículo 61, 62 del Reglamento Interno del Cuerpo nosotros planteamos la discusión en general del proyecto. Por lo tanto se va a pasar a la votación en general del proyecto.

A continuación se tiene que pasar a la discusión en particular del articulado del proyecto y su sanción individualizada, de la misma forma que lo hicimos el 15 de julio de 2021 cuando discutimos el proyecto de presupuesto, no hay ninguna cuestión *sui generis*...

EDIL CORREA (Darwin).- Me parece que no, pero sí...

EDIL GARLO (Joaquín).- No, “me parece que no, pero sí” no existe.

(Dialogados).

Lo que estamos votando es un proyecto de decreto, no es un proyecto de resolución, es un proyecto de decreto departamental...

PRESIDENTE.- No, estamos votando el informe en mayoría, señor edil...

(Dialogados).

EDIL GARLO (Joaquín).- No, no, no estamos votando un decreto confirmatorio, señor presidente, igual que lo hicimos en el año 2016, ese decreto confirmatorio, que va a ser el 4036 confirmatorio, ese va a ser el rótulo del decreto.

EDIL GASCO (Javier).- Cuarto intermedio de 5 minutos.

PRESIDENTE.- Cuarto intermedio de 5 minutos solicita el señor edil Gasco.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Cuarto intermedio de 5 minutos.

(Siendo la hora 01:36 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el cual es levantado a la hora 01:41 minutos).



Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Darwin Correa, Pedro Gava, Ronald Martínez, Fernando Perdomo, Stephanie Braga, Florencia Acosta, José Ramírez, Elbio Cabrera, Verónica Robaina, Carlos Stajano, Adolfo Varela, Joaquín Garlo, Jorge Pieri, Leonardo Pereira, Marie Claire Millán, Leonardo Delgado y los ediles suplentes: Gonzalo Soria, Javier Gasco, Matheo Caraptsias, Carlos Diego Gregorio, Fabricio Rodríguez, Nicolás Sosa, Gastón Baraldo, Esteban Cabrera, Nicolás Estela, Lilián Santos, Mauro Mendiburu, Sergio Casas, Wilson Laureiro e Ignacio Garateguy. Preside el acto: José Luis Sánchez. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Siendo la 1:41 continuamos con la sesión.

Señor edil Gasco.

EDIL GASCO (Javier).- Para pedir una moción, señor presidente, votar en general el expediente...

EDIL GARLO (Joaquín).- El proyecto de decreto.

PRESIDENTE.- Estamos votando el proyecto de decreto.

Estamos votando, señor edil Garlo.

SE VOTA: 22 en 31, afirmativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente, pasamos al tratamiento en particular del articulado, solicito que se dé lectura al artículo 1º.

PRESIDENTE.- Muy bien.

¿Va a fundamentar el voto?

Adelante, señora edila.

EDILA COITINHO (Jessica).- Hoy estamos aceptando todas las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en su informe respecto al presupuesto, lo cual como ya se mencionaba es algo sumamente importante que se debe destacar.

Yo no tengo tanto conocimiento como otros señores ediles sobre presupuestos anteriores, pero por lo que pude ver la cantidad de observaciones es en el entorno similar y razonable de lo que ha habido en el histórico e incluso menor en comparación con algunos.

Respecto a lo que fue el presupuesto quinquenal no podemos aceptar que digan que no recibimos los aportes, porque en la Comisión se trabajó 50 días, fue mucho trabajo y por parte de la oposición se realizaron muchas modificaciones que fueron bienvenidas porque aportaban,

pero hubo otras que como gobierno no las aceptamos porque no consideramos que fueran correspondientes.

Las observaciones que estamos tratando hoy son subsanables y es por eso que las aceptamos y las podemos corregir. Hoy lo que buscamos es alcanzar una mejor ejecución y control presupuestal, porque para nosotros es imperioso comenzar a regirnos por el nuevo presupuesto.

Como ya mencionaban otros compañeros, como se pospusieron las elecciones y por la pandemia seguimos trabajando con el presupuesto anterior, por lo que es importante comenzar con este nuevo presupuesto.

La mayoría de las observaciones se refieren a cuestiones de formas y se van a corregir, son subsanables en base a lo que solicita el Tribunal de Cuentas, no cambian de manera sustancial el presupuesto quinquenal, ya que, como dice el Tribunal de Cuentas, el presupuesto fue preparado en forma razonable y esto es de las primeras cosas que dice el dictamen.

Hace un tiempo, trabajando en la Comisión, me dijeron que los reyes son los padres y eso me lo dijeron por creer en mi gobierno, pero así como yo confío en la gestión del intendente Antía y en su equipo la población también. Es tan así que, en el fideicomiso financiero que votamos hace unos meses, el prestigio de la Intendencia hizo que la demanda superara a la oferta, por lo que logramos una tasa de interés menor a la prevista, esto redundará en una menor erogación de dinero para el pago de intereses.

Las cuestiones de formalidad se corregirán y Maldonado tendrá el presupuesto que necesita.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Tiene la palabra el señor edil Fabricio Rodríguez. (m.g.g.)

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Gracias presidente.

Complementando lo dicho anteriormente por la edila Braga...

PRESIDENTE.- Usted tiene que fundamentar su voto, señor edil.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Bien, señor presidente.

Se ha dicho en la noche de hoy varias veces...

EDIL GARLO (Joaquín).- Está fundamentando...

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Estoy fundamentando el voto, sí.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Qué votó?

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Afirmativo, señor edil Garlo, por si no le quedó claro.

PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa. No dialogue, por favor.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Disculpe, señor presidente.

Se ha dicho varias veces que la rapidez en el trabajo de la Comisión y posteriormente la aprobación de este presupuesto generó las dificultades que hoy observa el Tribunal de Cuentas de la República. Y se ha dicho también que si se hubiera dado tiempo, unos 50, 60, 70, 80 días, como se estilaba anteriormente, eso generaría una cierta imbatibilidad, infalibilidad.

Ahora bien, en el presupuesto que también se ha mencionado, de 2005 al 2010, tuvieron también 11 observaciones del Tribunal de Cuentas de la República. Por tanto, tener 60 o 70 días para el estudio de un presupuesto no es garante y, por tanto, no es aceptable que se diga que es imbatible si se tiene toda esa cantidad de días para estudio, análisis y posteriormente votación.

Como decía una frase de un canal de televisión: “Errar es humano, grabar y fundamentalmente grabar en papel es divino”, señor presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, el señor edil Soria.

EDIL SORIA (Gonzalo).- Señor presidente, vamos a votar afirmativo y fundamentalmente acá aparece como que nadie se equivocara. Y no se toma en cuenta que para esto está el Tribunal de Cuentas. Los técnicos...

Hace un par de sesiones hubo un edil que retiró una firma de una Comisión y dijo: “Me equivoqué”, y todos acá dijimos: “¿Sabe qué? Errar es humano”. Y nosotros no nos andamos sacando el lazo con la pezuña, presidente, los técnicos se equivocaron, y hay un Tribunal de Cuentas que audita y que da un dictamen.

Primeramente, el dictamen dice que el presupuesto es preparado en forma razonable y de acuerdo a supuestos válidos y vigentes, y de acuerdo a la reglamentación vigente. La Junta

incorpora las modificaciones dadas por el TCR, muchas de ellas de carácter técnico, de carácter de planillado, o sea, metieron la pata, el TCR observa y se aceptan las modificaciones. No entiendo cuál sería el problema. Y otras son redactadas de una forma más específica. Una de las observaciones hablaba de inconstitucionalidad... bueno, se redactaron y se mantuvo el espíritu de esos artículos, que al fin y al cabo es lo que cuenta, está en la intención del Ejecutivo realizar un articulado y en el momento de la redacción el Tribunal de Cuentas dice que no es la forma correcta.

Uno de esos artículos, presidente... el ejemplo es el artículo 104, un artículo que fue propuesto por nuestro sector y que fue incorporado al presupuesto, y lo que busca, más que nada, es crear un fideicomiso, o sea, autorizar al Ejecutivo departamental a crear un fideicomiso para obras.

Muchachos, estuvieron haciendo una campaña diciendo que nunca había obras, que no sé qué cosa, que la rotondita, que aquello, que lo otro; muchachos, obras, obras, obras y obras. Yo estoy seguro de que este presupuesto le va a cambiar la vida a la gente de Maldonado y estoy más convencido de que tenemos más mañana que ayer.

(Aviso de tiempo).

Gracias.

PRESIDENTE.- Señor edil Adolfo Varela, para fundamentar su voto.

EDIL VARELA (Adolfo).- Muchas gracias, señor presidente. (k.f.)

Voté afirmativo primero que nada porque compartimos el informe que elaboró el Partido Nacional en la Comisión de Presupuesto; después, porque creo que –y por eso no hablé y preferí solamente fundamentar en esta parte de la votación en general– hoy no es una noche para grandes discusiones y menos en el tono que se han dado algunas.

Creo que no es sano para esta Junta Departamental ni para Maldonado ni para el presupuesto caer en comparaciones y criticar para un lado o para el otro al decir: “Porque yo hice tal cosa mejor que vos” o “Porque vos hiciste tal otra peor que yo”. No logramos nada con eso. Podemos comparar un montón de cosas; se han criticado cuestiones que están dentro de este presupuesto, que las podemos comparar con las mismas que hacen los del mismo partido en otros departamentos, pero no ganamos nada.

Hoy me quiero quedar –y lo voy a aludir– con la intervención de Mendiburu porque hay algo que no hizo la Junta que lo hizo él y muy bien, entre otras cosas destacar el cambio del Tribunal de Cuentas con respecto a la cuestión de la vivienda.

Desde que estoy acá no he hablado jamás de las observaciones del Tribunal de Cuentas; integré varias veces la Comisión de Presupuesto en períodos anteriores, también tengo una opinión personal sobre el Tribunal de Cuentas y con la capacidad que tiene que creo deberíamos dar una discusión más seria a nivel nacional, si se le da más potestades..., pero en este caso y en la actual coyuntura de este Gobierno mantengo lo que dije cuando voté el presupuesto –y no quiero contradecir a un compañero–: no es un presupuesto que le cambie la vida a Maldonado, no es el acto de gobierno más importante de este período, tuvimos otros más importantes. Si no se votaba teníamos el presupuesto anterior e íbamos a gobernar igual, y acá no está la exintendente pero tuvo la oportunidad de estar con la lapicera gobernando y sabe muy bien lo que significa, a veces, tomar decisiones sin que estén presupuestadas.

Hay algo que sí quiero criticar y es el párrafo 5.9, que fue un agregado que se le hizo al presupuesto, apresurado, a los efectos de generar una noticia que vino también y fue considerado por el Tribunal como de quien vino: le faltó completar y explicar un poco más. Nosotros lo votamos en su momento porque acompañamos todo el presupuesto pero creo que fue un agregado que no le aportó nada al presupuesto ni a Maldonado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- ¿No hay más anotados?

EDIL PIERI (Jorge).- ¿Me permite, presidente?

PRESIDENTE.- ¿Es para fundamentar su voto señor edil Pieri?

EDIL PIERI (Jorge).- Sí.

PRESIDENTE.- Adelante.

EDIL PIERI (Jorge).- Votamos negativo, presidente, y voy a repetir un poco mi intervención.

El informe del Tribunal es un informe técnico y, por lo tanto, hay cosas que dice pero hay cosas que no puede decir, pero ahí están los números.

Los ingresos de origen departamental son \$7.200.000; los gastos en inversiones son \$5.700.000. Nos están faltando casi \$2.000.000.000 de origen departamental para cubrir los gastos de funcionamiento, intereses y sueldos.

Esto es grave en el sentido de la trayectoria del gasto que se dio en el período pasado y se profundiza en este período, y es grave porque te deja una situación compleja de administrar el próximo, no solo el próximo sino los próximos dos períodos de gobierno.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Para fundamentar su voto el señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.



Votamos de forma negativa porque estamos convencidos de que es un presupuesto oscuro, autoritario, que no contempla las necesidades del pueblo de Maldonado, que es fiscalista y que no es creíble. Y no solo nosotros sostuvimos que no es creíble sino que el Tribunal de Cuentas de la república también insistió: los números del presupuesto no son creíbles. (c.g.)

Y me preocupa que haya señoras y señores ediles del oficialismo que lean el informe del Tribunal de Cuentas de a pedazos.

“El presupuesto se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes excepto por lo expresado en los párrafos” pa, pa, pa..., o sea, todas las observaciones. Entonces, no es que de forma integral el proyecto se haya ajustado a la normativa vigente; hubo un montón de puntos, que son los que estamos aceptando en la noche de hoy, que no se ajustan a la normativa vigente. No podemos leer de a pedazos.

No votamos en forma general el proyecto de decreto porque, si bien estamos de acuerdo con la aceptación de las observaciones, no estamos de acuerdo con la sanción definitiva del proyecto de presupuesto.

Quiero aclarar esto a los efectos de la versión taquigráfica para que se comprenda en el futuro, cuando haya otras y otros ediles que el día de mañana vayan a leer esta tan interesante versión taquigráfica que se está generando □ como hicimos nosotros cuando fuimos a buscar el presupuesto del 95 y el presupuesto de 2006□, para que quede clara la razón por la cual el Frente Amplio no vota este proyecto de decreto en general: es justamente porque no estamos de acuerdo con la sanción definitiva del presupuesto quinquenal.

Sin más, era este nuestro fundamento. Ahora discutiremos el articulado y tendremos otras consideraciones; y también conversaremos sobre algunas cuestiones que se han planteado, que nos preocupan mucho porque da cuenta de que, una vez más, al igual que el 15 de julio, la bancada oficialista no puede defender el proyecto de presupuesto y necesita recurrir a la comparación con otros gobiernos para intentar generar esa defensa que □ como claramente ha quedado demostrado□ no le es posible.

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Delgado para fundamentar su voto.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente.

Votamos negativo, presidente, porque como bien decía el compañero Joaquín...

(Aviso de tiempo).

Pasó rápido...

(Hilaridad).

A ver, acá hay una contradicción: hay un edil que plantea lo mismo que planteó en la discusión presupuestal, que esto era cumplir con el abecé y que no le cambiaba la vida al departamento de Maldonado; y hay otros ediles que dicen que esto transforma la realidad del departamento. Había otro edil que planteaba que lo que estaban definiendo por parte de un sector eran obras para el departamento de Maldonado, algo que muy bien decía un edil del propio Partido Nacional: fue algo medio traído de los pelos; donde no se explicaba nada acerca de cuáles eran las obras, de dónde salían los recursos y de cómo se iba a financiar  nada decía . El fondo del tema no decía nada con relación a lo que en realidad se planteaba como titular.

Pero aparte de eso, presidente, volvemos a reafirmar una y otra vez que es un presupuesto oscuro  por supuesto que es un presupuesto oscuro  y un presupuesto falsamente austero  es un presupuesto falsamente austero . Eso lo reafirmamos una y otra vez.

Cuando un edil decía que estábamos planteando lo que iba a suceder, como si tuviéramos la bola de cristal, es porque ya lo dijimos en 2016-2020. Fíjese, nosotros decíamos: con este presupuesto lo que se va a hacer es aumentar la contribución inmobiliaria, se va a seguir

endeudando y se va a duplicar el déficit. ¿Qué es lo que sucedió 5 años después? Se duplicó el déficit, hubo una interpelación en esta Junta Departamental porque se aumentó la contribución inmobiliaria y el departamento se siguió endeudando.

Había un edil que hacía referencia a las líneas de crédito que tuvo el Gobierno del Frente Amplio en los 10 años de gobierno. Nunca un Gobierno departamental en el departamento de Maldonado tuvo línea de crédito habilitada por U\$S95.000.000, como tuvo el Gobierno del Partido Nacional en el período pasado; jamás. Pero, además, línea de crédito habilitada que tenía tiempo y fecha para pagar, y el Partido Nacional, apenas asumió en esta legislatura, tuvo que votar nuevamente la extensión. ¿Por qué? Porque no habían podido afrontar el pago de esa línea de crédito. Sabiendo que no iba a poder pagar, porque las líneas de crédito se toman y se pagan con la recaudación de enero y febrero, el Partido Nacional las tomó y después no las pudo pagar; y la bancada del Partido Nacional que asumió, con 21 votos, en esta Junta Departamental, levantó la mano para extender la línea de crédito.

Entonces, no es que estamos inventando sino que estamos planteando lo que sucedió en el período pasado y lo que sabemos que va a suceder en este período. (m.r.c.)

Lo dijimos una y otra vez: la política económica del Gobierno del Partido Nacional ya es figurita repetida y lamentablemente para el departamento de Maldonado, se va a seguir endeudando con un presupuesto oscuro, falsamente austero y que genera políticas clientelares como se ha hecho hasta el momento.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien señor edil, tiene la palabra para fundamentar su voto la señora edila Marie Claire Millán.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Gracias, presidente.

Votamos negativamente presidente porque no hay manera de hacer otra cosa. En la discusión presupuestal decíamos..., viene a cuento porque si bien acá estamos tratando las

observaciones del Tribunal de Cuentas, lo que va a quedar sancionado es el presupuesto en forma definitiva. Cómo no vamos a hablar del presupuesto si lo que estamos haciendo, en definitiva, es votar que quede confirmado, votado en definitiva el presupuesto quinquenal.

En estas observaciones el Tribunal de Cuentas dice que son sus competencias expresar una opinión sobre dicho proyecto y establecer, en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables.

Si bien son 11, el tema no es la cantidad sino la calidad de las observaciones, lo que se está observando por el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas en sus observaciones dice que no se respeta la Constitución, las ordenanzas que el Tribunal de Cuentas establece para la confección de los presupuestos, que no se respetan las normas legales. ¿Dónde no se respetan? En la no presentación de los recursos nacionales, la no presentación de los detalles de las obras, en el artículo 104, en el artículo de la tasa de higiene ambiental, que no se respeta la ordenanza, en cómo se debe elaborar el presupuesto; no se respeta la ley en el caso de los gastos confidenciales. No son cosas menores, son 11 pero profundamente importantes porque violentan todas esas normativas que el propio Tribunal de Cuentas dice.

El presupuesto va a quedar aprobado con los votos de la mayoría, más adelante haremos referencia a qué presupuesto es el que va a quedar votado en definitiva. Cuando estábamos en la discusión del presupuesto –y como se vuelve a reiterar ahora– decíamos que el Partido Nacional tiene que dejar de echarle la culpa al Frente Amplio de su propia ineficiencia y de su propia ineficacia en el gobierno. Son gobierno desde hace más de cinco años, este es su segundo período de gobierno. En todo caso tendrá que echarle la culpa a su propia gestión del período anterior, pero no al del Frente Amplio.

(Aviso de tiempo).

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- No habiendo más anotados, comenzamos...

Adelante Martínez, disculpe.

EDIL MARTÍNEZ (Ronald).- Para fundamentar el voto.

Votamos afirmativamente porque es un presupuesto justo y razonable.

Haciendo referencia a algunos dichos que se han escuchado en la sesión, se puede hablar, decir y criticar. Si se puede es porque estamos en una democracia republicana libre, no en una autocracia socialista donde el que critica, por lo menos, puede ir preso.

Decir que hay una insensibilidad social de parte del Gobierno es por lo menos impreciso. Ya fueron dadas las explicaciones por mi compañero en lo que se refiere al tratamiento de lo social. Se expuso también sobre la inversión, haciendo comparación con otros gobiernos, que se había recortado en los últimos períodos. Eso tiene para mí una sola lectura: la eficiencia del gasto en la inversión. Si medimos solamente los números es una cosa y si medimos realmente lo que se ve es otra cosa. (g.t.d)

Eso está plenamente confirmado en la conformación política que tiene esta Junta.

Nada más, presidente. Gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

No habiendo más anotados, comenzamos con el tratamiento en particular.

Adelante, señora secretaria.

SECRETARIA.- Artículo 1º) Acéptanse las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen constitucional del 18 de agosto de 2021.

PRESIDENTE.- Señora edil Braga.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Estaba coordinado que se iban a votar los artículos 1 y 2 juntos.

PRESIDENTE.- Estaba coordinado.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Hay que votar el criterio ¿no?

PRESIDENTE.- Hay que votar el criterio para votar los artículos 1 y 2.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

SECRETARIA.- Artículo 2º) Respecto a las observaciones expresadas en los párrafos 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7, instrúyase al Ejecutivo departamental a realizar las correspondientes correcciones, reasignaciones, ampliaciones de informaciones y agregación de documentos y, en su caso, realizar las economías pertinentes en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 71 del Tribunal de Cuentas.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles.

Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SECRETARIA.- Artículo 3º) Los artículos 94 y 104 quedan redactados de la siguiente manera.

“Artículo 94) Modifícase el artículo 90 del Decreto departamental N° 3947/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'La tasa de contralor de higiene ambiental correspondiente a cada establecimiento comercial se determinará en función de las categorías que se detallan a continuación, según la incidencia individual del servicio de contralor de higiene ambiental prestado a su respecto en el costo global del servicio de contralor asociado”.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Ahí vamos a pedir que no se lean las categorías, ya que se mantienen las mismas.

PRESIDENTE.- Correcto.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Así que hay que pasar a las últimas...

SECRETARIA.- “Aquellos locales comerciales con un único contribuyente en los que previamente se haya autorizado el funcionamiento de más de una actividad, tributará de acuerdo a la perteneciente a la categoría de mayor valor.

Facúltase al Ejecutivo departamental a ubicar dentro de las categorías preestablecidas nuevas actividades comerciales que a la fecha no estén previstas, así como a ajustar los montos antes señalados para el caso que los mismos resultaren mayores a los gastos estimados, abatiéndose los mismos en la proporción que corresponda, previo informe técnico de las Direcciones Generales involucradas.

El total de la recaudación de la tasa de contralor de higiene ambiental se afectará a la financiación del servicio asociado”.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles...

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, pido la palabra.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente.

Nosotros no compartimos este artículo por varias razones.

En primer lugar, este artículo comprende a dos artículos del proyecto original. En primer lugar.

Recuerdo con total claridad la intervención del licenciado Mendiburu al discutirse el artículo 94 del proyecto de presupuesto, cuando el licenciado Mendiburu insistía en que, de aprobarse este artículo, el Gobierno departamental se iba a enfrentar a un problema jurídico importante. Y efectivamente el Tribunal de Cuentas plantea exactamente lo mismo que planteaba el señor edil Mendiburu.

(Murmullos).



PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Pensé que había dudas en la Mesa respecto a la lectura del artículo. Me parece que sí, así que voy a desistir de la intervención hasta tanto se cumpla con la lectura completa del artículo. (dp)

SECRETARIA.- "Artículo 104. Autorízase al Ejecutivo departamental a la constitución de un fideicomiso con la finalidad de realizar obras de infraestructuras viales y de desarrollo logístico las que serán previstas e incluidas en futuras instancias presupuestales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 214 de la Constitución de la República. El capital social de la fiduciaria deberá ser en su totalidad propiedad del Estado o de personas públicas no estatales, artículo 33, numeral 35 del TocaF.

Se podrán considerar como aportes a dicho fideicomiso previo cumplimiento de los procedimientos pertinentes y sujeto a la efectiva disposición de fondos. A) El producido de la enajenación de bienes inmuebles ociosos. B) Recursos de inversiones comprometidas y no ejecutadas al cierre del respectivo ejercicio. C) Partidas originadas en las mejoras de la recaudación de tributos departamentales respecto a la previsión anual presupuestal. D) Partidas presupuestales previstas en el grupo inversiones. También se autoriza al Ejecutivo departamental a suscribir acuerdos de cooperación para la administración en la ejecución de las obras antes referidas con el financiamiento establecido precedentemente".

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.

Dijo "que se vote", pero nos parecía que faltaba una parte de la redacción del artículo.

Veníamos diciendo que el señor Mendiburu fue muy claro en su planteo y el Tribunal de Cuentas ratifica lo que el señor edil Mendiburu había planteado; vaticinado como algunos suelen decir.

En el gobierno del Frente Amplio se corrigió la tasa de contralor de higiene ambiental porque habían sido muchos los casos de acciones de inconstitucionalidad que muchos contribuyentes habían planteado en contra de esta tasa porque era una falsa tasa, era un impuesto disfrazado de tasa. En el período pasado se volvió a modificar el tributo, se desnaturalizó nuevamente y se convirtió una vez más en un impuesto disfrazado de tasa y en esta oportunidad se vuelve a hacer, pero peor porque tenemos la "inconstitucionalidad de origen" [entre comillas], que es lo que el edil Mendiburu planteaba y la inconstitucionalidad que está cometiendo la Junta en este momento al atribuirse una competencia que no tiene, que es legislar sobre materia tributaria sin iniciativa del Poder Ejecutivo departamental, porque el agregado que se realiza con la intención de corregir y aceptar la observación del Tribunal de Cuentas tiene la característica de que no puede ser iniciativa de la Junta, entonces tenemos una doble inconstitucionalidad, de fondo y de forma. Esto es importante tenerlo presente, porque como decía el señor edil Mendiburu el 15 de julio, el Gobierno departamental se está exponiendo jurídicamente ante los contribuyentes del departamento y se abre la puerta para que los contribuyentes de esta falsa tasa se presenten ante la Suprema Corte de Justicia y digan: "Me están cobrando algo que es inconstitucional".

No recuerdo la cifra exacta, pero son cientos las sentencias de la Suprema Corte de Justicia desde el año 1974 en adelante que refieren a la inconstitucionalidad de este tipo de tasas, no solo en Maldonado sino en todo el país, porque es un error que los Gobiernos departamentales han cometido históricamente y han pagado platales por estas situaciones, Maldonado incluido.

Dice la Corte: "A juicio del promotor de la acción la vulneración de la Constitución deriva en que el Gobierno departamental de Maldonado recurre a un impuesto vedado bajo el nombre de tasa cuando no se dan los extremos legales dispuestos por el artículo 12 del Código Tributario, eso por cuanto al monto del tributo en examen no se calcula en base al costo del servicio de contralor de higiene ambiental o en función de algún elemento integrante del referido servicio, sino en una circunstancia ajena al mismo". (a.f.r.)

En este caso ¿cómo se calcula el servicio? ¿Cuánto vale el servicio de control de higiene ambiental? ¿Cuánto vale? No queda clara la base de cálculo de esta falsa tasa y como no es una tasa, porque no cumple con los elementos propios del tributo tasa, termina siendo un impuesto pero no está dentro del elenco establecido en el artículo 297 de la Constitución y por lo tanto es un tributo de naturaleza inconstitucional; esa es la inconstitucionalidad de fondo. La inconstitucionalidad de forma es que la solución que se le viene a dar, ese agregado en el inciso final del artículo no es una iniciativa que puede tener esta Junta, solamente la Intendencia Departamental puede plantearle a esta Junta la introducción de una modificación como esta.

Entonces como bien decía en su intervención el señor edil Mendiburu, lo que la Junta en este acto debería hacer es aceptar la observación y eliminar el artículo y como dice el informe en minoría del Frente Amplio, en otra oportunidad "que no tiene que ser esta" la Intendencia debe remitir un proyecto de decreto a la Junta Departamental ajustando la tasa "inconstitucional" de contralor de higiene ambiental; eso es lo correcto, lo jurídicamente correcto y nosotros tenemos un mandato que es cumplir con la ley y con la Constitución, punto, de eso no hay duda, todos lo hemos dicho esta noche, lo decimos, pero hay que hacerlo; esa es la única forma de solucionar este problema.

Si aceptamos la observación del Tribunal de Cuentas "como se hizo en el año 2006 y en el año 95" lo que se tiene que hacer es eliminar el artículo, porque esta Junta no puede tomarse una atribución que no tiene, que es modificar ese artículo agregándole esa parte final, al inciso final, porque no tiene iniciativa en la materia, porque la Constitución establece que es una iniciativa privativa del Ejecutivo Departamental.

O sea que estamos "solucionando" "entre comillas" una inconstitucionalidad con otra inconstitucionalidad, ya teníamos una inconstitucionalidad de fondo y ahora tenemos una inconstitucionalidad de forma.

O sea, le estamos dando más argumentos al contribuyente para accionar en contra del Gobierno departamental y ¿eso en qué repercute? Directamente en las arcas públicas, porque la Intendencia va a ser la que va a tener que responder en esos procesos, en esas acciones de inconstitucionalidad que ya existieron y que van a existir naturalmente porque se vuelve a abrir la puerta a esas situaciones. El Gobierno departamental se está desnudando, de alguna forma, frente a esas situaciones.

Podríamos entrar en detalles y en consideraciones jurídicas de la inconstitucionalidad de estas falsas tasas. Pasó lo mismo en la Adecuación Presupuestal 2018, nosotros en ese momento lo advertimos y la Intendencia no tuvo otra que no aplicar aquella tasa de control de higiene de los espacios comunes de los edificios. ¿Se acuerdan? Que se aprobó en la Adecuación Presupuestal 2018, nunca se aplicó porque si se hubiese aplicado iban a llover las acciones de inconstitucionalidad promovidas por las administraciones de las propiedades horizontales. Escribimos alguna columna de opinión en algún medio local justamente planteando este problema y el Gobierno departamental no tuvo otra, la Intendencia no pudo hacer otra cosa que no aplicar esa falsa tasa porque era un impuesto, lo mismo pasa con esto.

¿Hay que recaudar? Sí, hay que recaudar, pero hay que recaudar bien y conforme a la Constitución; eso por un lado.

Artículo 94, no estamos de acuerdo de ninguna forma porque tomar este camino que se está planteando es inconstitucional, es una paradoja.

Paso al artículo 104, que me voy a remitir enteramente a las consideraciones del señor edil Adolfo Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Por una alusión.

EDIL GARLO (Joaquín).- Con gusto...

(Hilaridad).

Porque con mucha claridad planteaba el contexto en el que se dio el agregado del artículo 104, llega un señor edil a la Comisión de Presupuesto y dice: "Nuestro sector, pa, pa, pa, pa, propone la incorporación de esto". Y la primera lectura que hicimos de ese artículo ─ estábamos con la doctora Millán, el edil Mendiburu y el edil Pieri ─ y coincidíamos ─ e inclusive algunos ediles del Partido Nacional también coincidían ─ en que la redacción del artículo era inconstitucional y por eso no lo votamos, porque no solo era inconstitucional sino que, además, era demagógico, porque es un saludo a la bandera. (m.g.g.)

Si se quiere hacer un fideicomiso de obras, están en la Intendencia departamental, tienen la lapicera...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, compañeras y compañeros.

Decíamos, están en la Intendencia, tienen la lapicera, pueden mandar un proyecto de fideicomiso de obras en cualquier momento.

Es más, nosotros en el período pasado, desde el Movimiento de Participación Popular, planteamos la posibilidad, un proyecto concreto de un fideicomiso de obras y la Intendencia dijo: “No, no, no es lo que queremos, nosotros queremos un fideicomiso financiero”. Bueno, bárbaro, si quieren un fideicomiso financiero, háganlo.

Y ahora aparecen con esta iniciativa *sui géneris*, una cosa rarísima, porque fíjense que lo que se agrega al artículo es una solución que no es una solución. El Tribunal le dice: “No se ajusta al 214”, perfecto, ¿y qué hago? Pongo: “Las que serán previstas e incluidas en futuras instancias presupuestales”. ¿Cuáles son las próximas instancias presupuestales que un Gobierno departamental puede tener? Las adecuaciones presupuestales ¿no? O sea que en adecuaciones presupuestales que vendrán, “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214”. ¿Qué viene a solucionar esto? Nada, estoy diciendo que lo voy a hacer de conformidad con lo que no cumplí, o sea que esto, si ya era un saludo a la bandera, ahora es peor todavía, si ya era demagógico ahora es más demagógico todavía. Esto es vacío, está completamente vacío.

Porque hubiese sido más sencillo identificar cuáles son las obras; introdúzcanlas en el proyecto de presupuesto, en el rubro inversión, detállenlas, digan cuáles son.

Y era una movida de prensa, porque claro, veíamos después en los medios locales que decía: “Fulanito de tal, el sector tal, propuso...” Sí, pero no propuso nada, no propuso nada, estaba completamente vacío.

(Siendo la hora 02:22 minutos ocupa la presidencia Carlos Stajano).

Y yo me acuerdo que el único edil que hizo uso de la palabra cuando se discutió este artículo esa noche, que ya era de día, invitaba a la Junta a votar, invitaba a la Junta a votar porque esto era bueno para Maldonado, no sé qué.

Yo creo que la intención era buena, la intención de fondo era buena, pero esto está completamente vacío, no tiene ningún tipo de elemento que uno pueda decir: “Bueno, esto va a tener una repercusión directa en la población de Maldonado, esto va a generar puestos de trabajo o esto va a generar inversión pública”, porque ni siquiera tiene... que esto es lo que señala el Tribunal de Cuentas. El artículo 214 establece: “Los gastos corrientes e inversiones del Estado distribuidos en cada inciso por programa”. Eso es lo que tiene que cumplir un presupuesto presentado por un organismo del Estado, en este caso, Gobierno departamental, Intendencia Departamental de Maldonado. Y es lo que no se cumplió en este caso.

Podemos profundizar en aspectos formales del artículo, que los planteamos en la Comisión de Presupuesto en su momento, que teníamos dudas respecto justamente al procedimiento que se estaba desarrollando, que no era la forma correcta, se insistió con incluirlo, pero la responsabilidad no es solamente del sector que lo propuso, la responsabilidad es de toda la bancada del Partido Nacional, porque esto salió con los 21 votos del Partido Nacional. Tampoco vale ahora sacarnos el sayo ¿verdad?, y deslindarnos de la responsabilidad, porque esto lo votaron los 21 ediles del Partido Nacional, sin distinción de sectores. Y parece que algunos ahora pretenden: “Bueno, esto lo propuso fulano, y es cosa de fulano”. Bueno, pero para qué lo votaron, compañeros y compañeras, si no estaban de acuerdo, es tarde para lavarse las manos. Pero nosotros lo advertimos, no es que nos quedamos callados y dijimos: “Bueno, a ver qué pasa”, no, dijimos justamente lo que está señalando el Tribunal de Cuentas.

Esto es importante tenerlo presente, señor presidente, porque este artículo no debería figurar, lo que debería decir el artículo justamente es lo que nosotros estamos proponiendo. Pero no es porque nosotros creamos que es lo correcto, es porque es lo que corresponde desde el punto de vista constitucional: aceptar la observación del Tribunal de Cuentas y eliminar estos artículos, eliminar el artículo 104 por improcedente, porque no corresponde establecer esta facultad genérica sin cumplir con lo establecido en el artículo 214; no se cumple, o sea que la observación no se está corrigiendo, y en el caso del artículo 94 se tiene que eliminar porque no podemos arreglarlo acá, en la Junta. Lo decía Mauro de forma muy clara: no podemos arreglar el problema del artículo 94, no tenemos facultades constitucionales para solucionar el problema de la tasa de contralor de higiene ambiental. Si las tuviéramos, veamos qué camino podemos recorrer, pero en este caso no las tenemos, no podemos modificarlo porque solamente la Intendencia tiene la iniciativa para poder modificar el defecto constitucional que la redacción original del artículo tiene. (k.f.)

No tenemos iniciativa en ese tema; la única forma de subsanarlo, en este caso, es eliminando el artículo. Y mañana mismo –o ya lo podría haber hecho la Intendencia– mandar a la Junta un proyecto de decreto corrigiendo el problema. No lo hizo, y se opta por esta solución equivocada que abre una puerta a conflictos jurídicos que el Gobierno departamental va a tener con los contribuyentes que tributan esta tasa, que no es una tasa sino un impuesto. Insistimos: es un problema endémico de los gobiernos departamentales. El Frente Amplio lo solucionó en su momento, frenó las acciones de inconstitucionalidad que se presentaban sistemáticamente por parte de los grandes contribuyentes sobre todo de este tipo de tributos –de esta tasa–; ahora se frenó esa situación, se vuelve a abrir la puerta, hay acciones de inconstitucionalidad planteadas y con qué necesidad exponernos, como Gobierno departamental, a esta situación. No tiene sentido.

Pido disculpas por la extensión, pero necesitábamos reafirmar estos conceptos porque es importante, no es una cuestión meramente política, es una cuestión formal que esta Junta tiene que considerar con seriedad.

Estamos a tiempo, señor presidente, y estamos planteando en este acto modificar la redacción del artículo 3º y que se plantee la eliminación de los artículos 94 y 104 y, bueno, el oficialismo revisará en otra oportunidad si remitir a la Junta redacciones alternativas de estos artículos con la iniciativa correspondiente del Poder Ejecutivo.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil Garlo.

Tiene la palabra la señora edila Millán...

EDILA BRAGA (Stephanie).- Perdón, presidente, por una moción de orden. Prórroga de hora por una hora más.

PRESIDENTE.- Prórroga de hora por una hora más.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señora edila Millán.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Gracias, presidente.

Uno no puede a esta altura de la discusión y de la realidad del presupuesto y del actual (buscar) cuál es la voluntad que anima al Gobierno departamental para insistir en este tipo de normas que tienen claramente severas consecuencias para la Intendencia cuando los particulares accionan por la inconstitucionalidad de las normas y la Suprema Corte de Justicia le da la razón. Y si eso sucede una, dos, tres o una enorme cantidad de veces, a esta altura la Dirección de Asuntos Legales de la Intendencia de Maldonado debería decirle al señor Intendente: “Intendente, acá hay algo que no funciona”, “acá hay algo que está mal”. Acá hay algo que, corregido en su momento, en el gobierno del Frente Amplio cortó las acciones de inconstitucionalidad por estos asuntos, reeditado en 2016 –y ahí no había herencia a la cual echarle la culpa–, el Partido Nacional decide desandar un camino, volver al camino antiguo y, por tanto, a las acciones de inconstitucionalidad porque este artículo –el 94– es claramente inconstitucional. (c.g.)

Entonces, yo me pregunto cuál es la voluntad que anima a la Intendencia para seguir una y otra vez recorriendo un camino que lleva a un destino malo, a un destino complicado, a un



destino que no le conviene a la Intendencia de Maldonado y, por tanto, tampoco a la población de Maldonado. Misterio. No tenemos respuesta para eso, porque de los 21 ediles del Partido Nacional [ediles y edilas que están acá sentados] todavía no hemos escuchado a ninguno [ni tampoco a la Comisión de Presupuesto] que defienda este artículo.

Capaz [capaz] que el espíritu que lo anima es la vocación o la voracidad fiscal de la Intendencia de Maldonado y del Gobierno del Partido Nacional. No hay otra cosa, de pronto, que lo pueda explicar. Porque, al fijar bajo el título de “tasa” este verdadero impuesto de contralor ambiental, fija sumas altísimas, que aumentaron desproporcionadamente en el presupuesto anterior, y que volvieron a aumentar en este presupuesto estableciendo categorías y montos a pagar no sabemos con qué criterios. Justamente: no hay criterios, es a ojo de lo que entienda que debe cobrar la Intendencia de Maldonado.

Y el Tribunal de Cuentas cuando observa este artículo dice: “Según lo dispuesto en los artículos 297, numeral 5, de la Constitución y el artículo 12 del Código Tributario, la tasa es aquel tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por una actividad jurídica específica del Estado hacia el contribuyente, y su producto no puede tener un destino ajeno al servicio público correspondiente y debe guardar una razonable equivalencia con las necesidades del mismo”. ¿Cuál es la razonable equivalencia? No sabemos.

Y el Tribunal nos dice: “La tasa de contralor de higiene ambiental, creada en el presupuesto 2016-2020, que oportunamente fuera considerada causal de observación por este Tribunal, que implica mantener categorías de establecimientos y aplicarles valores diferenciales a cada una, sin aclarar los criterios de agrupamiento de las mismas ni en qué medida ello podría guardar relación con el costo del servicio o actividad desempeñada por la Administración [inspecciones], extremos que desnaturalizan el tributo y vulneran las normas referidas”. Lo dice acá, con meridiana claridad, el Tribunal de Cuentas. No se sabe cuáles son los criterios para armar las categorías y no se sabe cuáles son los criterios ni la relación del servicio con lo que se cobra.

Entonces, ¿cuál es el espíritu que anima? No nos queda otra que concluir que es eso: fijar un monto al leal saber y entender de la Intendencia Departamental.

Y a las correcciones con las cuales se pretende salvar la inconstitucionalidad [además de la iniciativa privativa del Ejecutivo, de la que hablaba el edil Garlo] tendríamos que agregarle esta frase que dice: “Se detallan a continuación según la incidencia individual del servicio de

contralor de higiene ambiental prestado a su respecto en el costo global del servicio del control asociado”. ¿Qué quiere decir esta frase? Por favor, que alguien me la explique, porque sinceramente no la entiendo: “La incidencia individual del servicio de contralor de higiene ambiental prestado a su respecto en el costo global del servicio del control asociado”. Misterio.

Y después dice: “Faculta al intendente ajustar los montos antes señalados para el caso que los mismos resulten mayores a los gastos estimados, abatiéndose los mismos en la proporción que corresponda, según informe técnico de las Direcciones Generales involucradas”. ¿Cuáles serán los criterios, llegado el caso, de la Intendencia o de las Direcciones Generales involucradas □ que suponemos que serán Higiene o Gestión Ambiental y la Dirección de Hacienda; suponemos que serán esas, porque las Direcciones involucradas pueden ser muy variadas; no sabemos, por lo que suponemos que serán esas □ para determinar la proporcionalidad que las normas legales requieren entre el servicio y lo que se cobra? (m.r.c.)

No sabemos. Entonces, como que no hay manera de que se pueda salvar las observaciones que hace el Tribunal de Cuentas a su respecto. Reiteramos, salvo la voracidad fiscal no parece haber otra razón que explique por qué la Intendencia se sigue exponiendo a acciones legales cuando bien podría solucionar este problema si realmente quisiera hacerlo.

El artículo 104 famoso también es objeto de observación por el Tribunal de Cuentas que lo dice en una frase: el artículo 104 del proyecto autoriza en forma genérica al Ejecutivo departamental a realizar un fideicomiso para la ejecución de obras no especificadas ni financiadas, lo cual contraviene el artículo 214, literal A de la Constitución de la República.

¿Cómo se pretende salvar la inconstitucionalidad? Nombrando el artículo 214 en el artículo. Nombrar el artículo no convierte en constitucional el artículo en cuestión, más bien que lo deja como está.

Por otra parte, cuando se presentó esto en la Comisión de Presupuesto por el edil Correa –no lo aludo, lo nombre porque es el autor de la iniciativa– empezamos a mirar y a hacerle algunas preguntas porque la redacción es confusa, hay literales que se repiten o parecen referir a las mismas...

EDIL CORREA (Darwin).- Innovador.

(Hilaridad).

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Innovador.

...que parecen referir a las mismas cosas, no había manera de que aquello se pudiera aclarar o explicar. La Comisión actuaba con muchos integrantes, seguramente quienes estaban presentes recordarán esta cuestión.

Era una norma presentada por un sector del Partido Nacional, legítimamente no me voy a meter en la interna de otro partido político, pero sí es significativo que varias veces se reiteró en la discusión del presupuesto y también en esta sesión, hacer referencia a que iban a votar porque “es nuestro partido, es nuestro Gobierno, pero si nuestro candidato hubiera ganado el presupuesto hubiera sido otro, si nuestro candidato hubiera ganado...”, no sé qué hubiera pasado.

(Siendo la hora 02:37 minutos ocupa la presidencia José Luis Sánchez).

Eso es raro. ¿Qué significa? No sé qué hubiera pasado. Eso es significativo y llama la atención –por lo menos a mí me llama un poco la atención– pero a un artículo que no tenía una explicación en cuanto a su contenido, tampoco la tuvo en la discusión del presupuesto, donde el único defensor del artículo fue su promotor. Ahí se votó el presupuesto y creo que ahí terminaba la sesión porque era el último artículo. Es raro, es raro. Después que votamos, votamos. Después no podemos decir...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios señores ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante señora edil.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Después que se votó, se votó, no podemos sacar el sayo de que no era mío, era del otro y entonces voté. Los votantes son los responsables, los 22 votos de esta Junta que votaron el presupuesto y este artículo incluido.

En el informe en minoría que presentamos hacemos referencia a un detalle del análisis de este artículo 104. Dice: “El artículo en varios de sus aspectos es meramente declarativo y en otros, por lo menos, confuso. En efecto, para definir como aporte el producido de la enajenación de los bienes inmuebles ociosos, en cualquier caso se necesita la autorización expresa y precisa de la Junta, identificando el bien y sus tasaciones, por lo cual debería volver al legislativo para el tratamiento de algún aporte de este tipo”. Si queríamos ahorrar tiempo no lo hicimos nada porque a la Junta tiene que venir igual.

Las partidas originadas en la mejora de la recaudación de tributos departamentales respecto a la previsión anual presupuestal, ya tienen destino obligatorio en la Constitución, artículo 302, amortizaciones extraordinarias de las obligaciones departamentales. (g.t.d)

Para eso es el destino. Si me sobra plata, tengo que pagar la deuda, y si no tengo deuda, ahí se puede aplicar a inversiones con autorización de la Junta y previo informe del TCR. Otra vez debería volver al Legislativo.

De todos modos, en esta hipótesis no nos vamos a ver de ninguna manera, porque, como sabemos, la Intendencia está endeudada en cifras siderales; vamos a estar pagando, todo el pueblo de Maldonado, por 15 años, el doble del déficit que generó el Gobierno del Partido Nacional. Y eso es todita responsabilidad del Partido Nacional, no le puede echar la culpa al Frente Amplio. Entonces, en esta figura no nos vamos a ver, por lo cual nos podríamos preocupar de ella porque no va a suceder que no haya deuda para pagar y que tenga que

venir acá a la Junta Departamental.

Respecto de las partidas presupuestales previstas en el grupo de inversiones, dice nuestro informe, son créditos presupuestales, autorizaciones para gastar, que el Legislativo concede al Ejecutivo en la norma presupuestal. ¿Qué podría hacer un fideicomiso con ellas? Un fideicomiso necesita flujo de fondos para hacer obras, recursos en efectivo, bienes y los procedimientos son los conocidos. Lo mismo que los recursos de inversiones comprometidas y no ejecutadas.

¿Cuál es el asunto de esto? Que entendemos que sobre este artículo debe aceptarse la observación y eliminarse del proyecto y si el Partido Nacional entiende que es necesario un fideicomiso de obras, que presente un presupuesto, pero una cosa en serio, no esto de nuevo; lo redactan, lo presentan de nuevo y lo discutimos.

Porque ¿cuáles son las obras? Porque si hay algo interesante en este negocio es que desde antes de que se aprobara en primera instancia el presupuesto quinquenal, pero tomemos el 15 de julio, hasta hoy, que estamos tratando las observaciones y todavía no ha terminado la sesión, no hemos escuchado un solo ejemplo de obras que se fueran a incluir en este fideicomiso. Están las obras del presupuesto quinquenal [ pocas, muchas, más o menos, insuficientes, inconsultas con los Municipios, ya hablamos de eso ], están esas obras que están ahí, en un descenso cierto del monto del porcentaje de inversiones en el presupuesto, que viene en descenso desde el presupuesto anterior y vuelve a caer en este presupuesto. Eso es real, la realidad es como es, los números están ahí, en ese presupuesto, que yo no me acuerdo muy bien ahora, pero si no es 13 %, 14 %, una cosa así, el presupuesto de inversiones...

UN EDIL.- 11 %.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- 11 %, menos todavía, era generosa mi memoria...

En este artículo de creación de este fideicomiso no hay y no se ha dado hasta ahora un solo ejemplo, uno solo, de una obra que se fuera a hacer con este dinero o con este fideicomiso.

Entonces, su propuesta no solo es demagógica, cosa que está fuera de discusión, sino que lo que se pretendía, aparentemente, era que un sector del Partido Nacional, el que no ganó la elección, quisiera marcar un perfil en el presupuesto de la Intendencia, en el presupuesto del Partido Nacional, de que “este es el chiche de nosotros”. Un chiche inconstitucional, presidente, con lo cual entendemos que solo puede ser suprimido este artículo del presupuesto que se vaya a sancionar en definitiva.

Gracias...

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Me permite una interrupción?

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Sí, como no.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.

Queríamos agregar un par de cuestiones más respecto del artículo 94 que nos parecían bien importantes.

Nosotros nos referíamos, por un lado, a las dificultades que presenta la base de cálculo de este impuesto, que no es tasa, pero, por otro lado, se presenta el problema de que no se establece en definitiva cuál es el destino de lo que se recaude por esta falsa tasa, lo que indica que lo recaudado se terminaría vertiendo a las arcas generales de la Intendencia para cubrir y no para cubrir, justamente, las necesidades del servicio supuesto de contralor de Higiene que regula, en definitiva, este artículo.

Esto es bien importante porque, por un lado tenemos el problema de la base de cálculo de la falsa tasa, que ahí el problema medular se establece en que se supone que es el costo del servicio, pero no está definido cuál es el costo del servicio. (dp)

Porque el servicio que se brinda por parte de la Administración es controlar la higiene ambiental de los establecimientos comerciales. Bueno, ¿cuánto cuesta ese servicio? ¿Cuánto le cuesta a la Intendencia? ¿Qué le cuesta? Tantas horas de funcionarios, la computadora que tiene en el escritorio en la oficina, tantas lapiceras, hay que calcular eso, porque si no, no puedo cobrarle al contribuyente ese servicio, porque no está definido. Ese es un problema medular.

Y, por otro, insisto en el tema del destino de los recursos, lo recaudado por una tasa se deber verter al servicio que se presta, o sea a pagar esto que estaba diciendo, tantas horas de tantos inspectores, tantas lapiceras que necesitan los inspectores, tantas hojas, papel, libretas para las multas, yo qué sé, lo que se necesite para prestar el servicio de contralor de higiene ambiental. Nada de eso está establecido. Hago hincapié en esto, señor presidente, porque me rehúso a votar una disposición tan flagrantemente inconstitucional como esta, con tanta experiencia nacional en el tema: Montevideo, Canelones, Cerro Largo, Rocha, Tacuarembó, Rivera, Artigas, por nombrar algunos departamentos. No sé si los 19, pero más del 50 % de los departamentos del país han tenido problemas por falsas tasas como esta. Maldonado ya tiene experiencia, no repitamos los errores del pasado, es la oportunidad de corregirlos.

Insisto, planteo a la Junta que se elimine este artículo y el oficialismo verá y propondrá. Si se elimina este artículo queda vigente el del presupuesto anterior, que también es inconstitucional, pero no tan inconstitucional y por lo menos nos evitamos otra inconstitucionalidad, ¿me explico? No hagamos las cosas tan mal.

Insisto con la propuesta de que se elimine el artículo 94.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabricio Rodríguez.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Primero que nada hay que definir qué es una tasa y la norma constitucional que faculta a la Intendencia departamental para su implementación. Tasa, según lo observado por el Tribunal de Cuentas, es lo siguiente. Según lo dispuesto por los artículos

297, numeral 5 de la Constitución de la República y 12 del Código Tributario, "la tasa es aquel tributo cuyo presupuesto, de hecho, se caracteriza por una actividad jurídica específica del Estado hacia el constituyente. Su producto no puede tener un destino ajeno al servicio público correspondiente y debe guardar una razonable equivalencia con las necesidades del mismo".

Ahora, ¿qué es la tasa de higiene? El presupuesto departamental 2020-2025 en su considerando 22 dice lo siguiente: "La adecuación de tasas refiere a la labor inspectiva en materia de higiene y salubridad, dando un tratamiento diferencial a quienes en función de su actividad o volumen de producción obligan a asumir una gestión diferencial". Agregado a esto y respondiendo a la observación del Tribunal de Cuentas, en el considerando IV del informe en mayoría dice que: "La tasa de contralor de higiene Ambiental" □ artículo 94□, "se trata de un tributo vinculado a la prestación del servicio de contralor en el campo de la higiene ambiental, lo que supone un servicio de naturaleza jurídica y al mismo tiempo divisible, en el sentido de que se identifica claramente al destinatario que es el comercio objeto de habilitación o inspección".

Todo lo dicho esta noche se puede resumir en una frase del constitucionalista José Korzeniak que dice: "Cualquier ley, reglamento, sentencia que no gusta, no conviene o no es simpática, es proclamada por el disgusto o el desencanto con tono admonitorio. Eso es inconstitucional".

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Darwin Correa.

EDIL SENA (Javier).- Te dio el pie.

EDIL CORREA (Darwin).- Casi.

Presidente, el único que perdió acá fue el Frente Amplio, dejemos claro eso. Porque acá se no quieren tirar como que hay un sector que perdió y otro que ganó. Acá ganó el Partido Nacional...



UN EDIL.- Lejos.

EDIL CORREA (Darwin).- Lejos no, a lo galgo.

Cuando escucho hablar de un sector que perdió y otro que ganó y la propuesta de un sector...  
(a.f.r.)

Acá las propuestas son del partido y este presupuesto es del Partido Nacional...

(Interrupciones).

No, si ustedes hubiesen presentado una propuesta capaz que se lo hubiésemos llevado, pero como en vez de presentar propuestas lo que hicieron fue poner palos...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- No dialoguen, señores ediles, por favor.

EDIL CORREA (Darwin).- ...no le pudimos llevar ninguna.

En algún momento, tal vez, presenten alguna, todavía no sabemos cuándo. Capaz que el que escribió el informe en minoría, el pitoniso que preveía que no será por muchos años, en una de esas nos dice.

A mí me encanta la discusión política de las cosas. Creo que lo que tenemos que hacer..., más allá de tecnicismos, que los hay, son buenos y está bien que se discutan también, pero queríamos dejarlo en negro sobre blanco.

EDIL BRAGA (Stephanie).- En blanco sobre negro.

PRESIDENTE.- Señores ediles, por favor, no dialoguen.

Diríjase a la Mesa señor edil Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- En negro sobre blanco, como están las hojas del papel acá.

Acá el que ganó fue el Partido Nacional □ todo el Partido Nacional□ y el que perdió fue el Frente Amplio.

Les quiero hacer un comentario, porque la visión torcida de los artículos de la Constitución tampoco está buena, porque han nombrado el 214 para acá y para allá, 214, 214 y 214, pero no lo leyeron todo, porque por algo aceptamos la observación, por algo el partido, por ejemplo, en el 104 habla y dice: “Aceptamos, está bien”. “¿A regañadientes?”. “Puede ser, pero aceptamos”. ¿Que no estamos de acuerdo con lo del Tribunal en un pedazo de la interpretación? Obviamente y corregimos.

El 214 □ 104 es el artículo del presupuesto□, dice el artículo 104 en su redacción final □ por lo menos en la parte sustancial□ : “Autorízase al Ejecutivo Departamental a la constitución de un fideicomiso con la finalidad de realizar obras de infraestructuras viales y desarrollo logístico...” □ claro, entiendo el enojo por el tema de que vamos generando un instrumento para hacer obras. ¿No? Es muy difícil crear un instrumento para hacer obras para un partido que, durante 10 años, lo no hizo fueron obras, entonces hay que explicarle el término. Capaz que hay que ir al diccionario y buscar por la “O”, pero no lo vamos a hacer□ “, las que serán previstas e incluidas en futuras instancias presupuestales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 214 de la Constitución de la República.

Acá vamos al 214 □ acá tengo la Constitución, letra chica □ que en una parte del 214 dice...

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿En qué parte?

EDIL CORREA (Darwin).- Búsquela usted. ¿Qué quiere? ¿Que yo le diga todo también?

Le voy a leer la parte que a usted no le gusta, que lo deja rengo...

(Hilaridad).

“...pudiendo proponer modificaciones” □ acá están □ “que estime indispensables al monto global de gastos” □ acá están □ “inversiones y sueldos o recursos y afectar creaciones, supresiones y modificaciones de programas por razones debidamente justificadas”.

214, saquen del medio, es otro gol.

(Dialogados).

(Hilaridad).

214, del medio.

Este artículo, la creación de este artículo, que es subsanado aquí para terminar la discusión sobre la formalidad, más allá de la presentación, que la presentó un sector, que la presentó un

edil, acá el que está atrás de esto fue un partido, como está en todo los otros artículos. (m.g.g.)

Por suerte nosotros no tenemos esa división visceral que tienen otros partidos políticos en sus internas, nosotros nuestras miserias las manejamos con un sentimiento de Gobierno, de partido y de cariño por la causa, y no por quién lleva adelante la bandera sino por la bandera. Somos tan distintos...

Lo importante de esto es el fondo del artículo, lo que significa la posibilidad de darle un instrumento al Gobierno para...

(Dialogados).

¡Claro! Cada una de las puestas en consideración de los bienes municipales que vayamos a poner en los fideicomisos tienen que venir acá, obviamente, porque tiene que ser así. Fue la primera duda que tuvo la edil Millán y no la aludo pero estamos en el diálogo del debate, fue la primera duda que tuvo; estaba sentada al lado mío en la Comisión de Presupuesto, me mira y me dice: “¿Pero cómo van a venir a... cuándo van a venir a...?” Le dije: “No”; yo tampoco tenía mucho la respuesta, lo reconozco, pero cada una de las veces que tenga que ser puesto a consideración un fideicomiso para tal o cual obra...

Ejemplo, porque lo más lindo de esto no es lo que estamos diciendo ahora, es que cuando dentro de un par de años o dentro de un tiempo tengamos una obra, tengamos máquinas amarillas, gente trabajando, pavimento colocado, maquinaria, pedregullo, jornales, obreros trabajando gracias a este artículo, quiero escuchar y que quede acá y que los taquígrafos lo pongan con lapicera bien fuerte para que quede marcado, que vengan y digan: “La verdad, nos equivocamos, este artículo era bueno”. Porque lo que importa aquí es el fondo de las cosas, lo que importa aquí es hacia dónde vamos. Y este artículo es un artículo generador de oportunidades, porque va a generar trabajo. Es un artículo que va a generar trabajo porque lo que habla específicamente es con la finalidad de realizar obras de infraestructura viales y de desarrollo logístico. En el idioma que lo pongan es trabajo.

Los quiero escuchar, se los voy a recordar, mejor dicho, quédense tranquilos que cuando arranque la primera máquina, cuando venga a esta Junta el expediente para desafectar un pedazo de tierra para hacer una obra se los voy a recordar. Se los vamos a recordar, porque

esto es de todos.

Esto es lo que importa, el fondo del asunto, señor presidente, de este artículo lo que importa es el fondo del asunto, la posibilidad de generar obras para Maldonado, desarrollo para Maldonado.

Es difícil entender el término obras cuando lo que no se realizó durante tantos años fueron justamente obras, pero bueno, cada cual se hace cargo del pedazo que le toca. Nosotros nos hacemos cargo de esto. (k.f.).

Repito: lo presentó nuestro sector a partir de la idea de Rodrigo pero es del partido, como todo el resto de los artículos.

(Aviso de tiempo).

No preciso prórroga, presidente, vamos a ir redondeando por acá y esperemos que se vote.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente, por una aclaración al señor edil que se percibe...

EDIL CORREA (Darwin).- No preciso que me aclare nada.

EDIL GARLO (Joaquín).- No. Le estoy pidiendo, usted es miembro redactante, se autopercibe redactante; yo quiero que me aclare porque el señor edil...

(Interrupciones. Murmullos).

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- El señor edil –que todavía no sé si es redactor o informante, pero, bueno, él dijo que sí lo era, uno u otro, no sé– dijo en su intervención que no estaban de acuerdo con un pedazo de la interpretación del TCR. Quiero que me aclare con qué “pedazo” –ese fue el término que utilizó– de la interpretación del TCR no está de acuerdo.

EDIL CORREA (Darwin).- Está muy bien lo que plantea el señor edil Garlo porque eso justamente hace a la discusión y a lo que significa el debate de los temas: la aclaración en los diferentes asuntos que estamos tratando.

La aclaración en este caso se da de frente con la aclaración de la redacción de este artículo, lo que estamos haciendo es redundar en lo que estaba escrito anteriormente. El tema es que a veces es difícil de entender. No lo entendió en su momento el TCR para observarlo, sigue sin entenderlo el Frente Amplio para no votarlo, que es “que las que serán previstas e incluidas en futuras instancias presupuestales de conformidad al artículo 214”; no había nada en su momento en disconformidad con el artículo 214, ahora lo que hacemos es aclararlo, si se permite el término “aclararlo aún más” –no sé si entra el aclarar aún más–...

EDILA BRAGA (Stephanie).-”A texto expreso”.

EDIL CORREA (Darwin).- A texto expreso, para que quede claro.

Era eso nada más, para que no queden dudas.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor edil.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil. Solicitaron que se votara.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, presidente, pero quiero hacer uso de mis 5 minutos como miembro redactor.

EDIL CORREA (Darwin).- ¿De qué?

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Estamos en el informe en minoría pero estamos discutiendo un asunto.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Ya lo discutimos en el presupuesto esta parte...

EDIL GARLO (Joaquín).- Sí, sí, esto ya amerita discusión.

EDIL CORREA (Darwin).- Es raro igual, es “rarón”.

EDIL GARLO (Joaquín).- Señor presidente: tres cosas.

En primer lugar, el señor edil Darwin Correa acaba de leer el inciso final del artículo 214.

El inciso final del artículo 214, dice: “El Poder Ejecutivo” –porque leyó la parte final del inciso final– “dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, pudiendo proponer las modificaciones...”. ¿Qué tiene que ver con esto? Si el Tribunal de Cuentas dice en su observación que “el artículo 104 no se ajusta al literal A del artículo 214”, no con el inciso final.

Y el literal A del artículo 214 dice. “Los gastos corrientes e inversiones del Estado deberán estar distribuidos en cada inciso por programa”. No tiene nada que ver lo que observó el Tribunal de Cuentas con lo que leía el edil Darwin Correa; no tiene absolutamente nada que ver. Por eso preguntábamos y solicitábamos que nos aclarara cuál era el pedazo que no se compartía.

Claramente se carece de todos los elementos para poder defender la inconstitucionalidad de este artículo, ni siquiera se entendió el artículo que se está violando. Ni siquiera se leyó el informe del Tribunal de Cuentas, que es muy claro. Dice que “el artículo 104 del presupuesto de la Intendencia contradice el literal A del artículo 214. ¿Por qué? Porque no se distinguen cuáles son las inversiones en este caso proyectadas en este supuesto fideicomiso de obras en el inciso y en el programa correspondiente. Ese es el problema. Por eso agregar el giro “de conformidad con el artículo 214” no soluciona nada. Es como decir: “Voy a hacer esto que es inconstitucional, pero voy a cumplir con la Constitución”. ¿Qué sentido tiene si lo que hago no se ajusta a lo que la Constitución dice, por más que diga que “voy a cumplir con” pero no lo estoy haciendo no soluciona el problema. Es otro saludo a la bandera en el saludo a la bandera que ya constituía el artículo 104.

Dejo a disposición de cualquier edil que tenga dudas todas las propuestas que hizo el Frente Amplio en el marco de la discusión presupuestal; están en el expediente pero si no lo leyeron los miembros de la Comisión de Presupuesto que tienen dudas, las puedo leer pero no me dan los 2 minutos con 30 que me quedan, pero están a disposición de cualquier miembro de la Junta que quiera consultar las propuestas del Frente Amplio, que son muchas.

Y, por otro lado, el “Pepe” Korzeniak —el compañero, profesor, doctor José “Pepe” Korzeniak— planteaba esa frase que fue leída con mucho acierto pero que no es aplicable a la especie. Claramente no es aplicable a la especie. ¿Por qué no es aplicable a la especie? Porque si uno lee la observación del Tribunal de Cuentas, lee el artículo 94, lee la Constitución de la República y el Código Tributario, no le caben dudas de que la modificación propuesta en el proyecto no se ajusta al numeral 5º del artículo 297 de la Constitución de la República. (c.g.)

Pero no es porque sea un argumento que yo esté planteando para no votarlo o porque crea yo que es inconstitucional □ no soy nadie para creer que algo es inconstitucional□, sino que hay que saber interpretar las normas para poder comprender cuando algo contraviene o no las normas. Hay que sentarse y estudiarlas, hay que sentarse y esforzarse en leerlas y entender con claridad que hay, no una, sino más de 150 sentencias de la Suprema Corte de Justicia que establecen que esta redacción, como está planteada, contraviene la Constitución de la República; y no solo acá en Maldonado, sino en el país entero: en Gobiernos del Partido



Nacional, del Partido Colorado y del Frente Amplio. No distingue banderas, esto no es una cuestión política. Lo dije recién: yo no estoy haciendo un planteo político en este caso; estoy haciendo un planteo estrictamente jurídico. Entonces, que no se atribuyan intenciones, aplicando falsos supuestos.

Acá es muy claro, es una cuestión estrictamente jurídica: esta norma es inconstitucional. Y si queremos subsanar la situación se tiene que eliminar el artículo 94 y lo mismo con el artículo 104, hay que eliminarlo, barajar y dar de nuevo y generar una propuesta que sea verdaderamente seria y que contemple las exigencias que la Constitución de la República establece, para poder hacer las cosas bien. Porque muchas gárgaras con el “nos hacemos cargo” pero, bueno, hagámonos cargo de verdad. Esto tiene una solución sencilla, si se quiere: eliminemos estos dos artículos, generemos redacciones nuevas y corriamos el problema; y se terminó la historia.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edil Millán.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Voy a hacer uso de los 5 minutos que me corresponden por ser correductora.

EDIL CORREA (Darwin).- ¿Redactora o...?

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Redactora; yo soy humilde: redactora.

(Hilaridad).

EDIL GARLO (Joaquín).- Ella dijo que era redactora informante.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Dos redactores y dos informantes.

EDIL CORREA (Darwin).- ¿Dos redactores? Pónganse de acuerdo.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Estamos de acuerdo, ni la menor discrepancia.

EDIL GARLO (Joaquín).- Estamos completamente de acuerdo.

PRESIDENTE.- No dialoguen, señores ediles.

EDIL CORREA (Darwin).- Redactaron lo que no van a votar.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Exactamente.

EDIL CORREA (Darwin).- La no redacción.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Ahí va.

(Hilaridad).

Yo creo que ha quedado claro, a esta altura de la discusión y previo a la votación, que las 11 observaciones que tiene el proyecto de presupuesto quinquenal y de ninguna manera podemos minimizarlas por el número, por que sean 11, sino que debemos tener en cuenta, como decía hace un ratito, la calidad de esas observaciones responden a inconstitucionalidades, ilegalidades y no cumplimiento de las ordenanzas del Tribunal de Cuentas. Que sean 11 o cinco no tiene relevancia si tenemos en cuenta a qué están referidas

esas observaciones del Tribunal de Cuentas, y eso nos parece que es bien importante y que debe tenerse en cuenta.

Pero lo que también debemos tener en cuenta es que, una vez que se proceda a la votación, va a quedar sancionado en definitiva el presupuesto quinquenal del departamento de Maldonado. Un presupuesto quinquenal que, como bien dijera un connotado edil del Partido Nacional "lo dijo en la discusión del presupuesto y lo reiteró ahora", no resuelve ninguno de los problemas del departamento de Maldonado: no resuelve la crisis económica, social y sanitaria, derivada de la emergencia sanitaria; va a ser un presupuesto que no tiene políticas sociales que atiendan esa emergencia; que no tiene políticas de género; que no tiene políticas de vivienda "la Intendencia no va a construir vivienda, como ya sabemos, dicho por su propio director de Vivienda"; y con una Intendencia que deja "después de 20 años, después de lo que era una verdadera política de Estado de Maldonado" los Jornales Solidarios.

Desaparecieron los Jornales Solidarios del departamento de Maldonado llevados adelante por la Intendencia, porque el Gobierno nacional se hizo cargo "hasta diciembre, que se terminan los Jornales Solidarios, pero después no sabemos qué va a pasar". La Intendencia tenía \$40.000.000 en su presupuesto "la Dirección de Desarrollo Social" para los Jornales Solidarios, pero no va a haber Jornales Solidarios en el contexto de la desocupación y los 10.000 pobres más que hay en Maldonado, generados en este año y medio, consecuencia de la pandemia y consecuencia de la falta de políticas nacionales y departamentales que atendieran esa realidad.

Ese es el presupuesto que va a quedar sancionado dentro de unos minutos: ese presupuesto. (m.r.c.)

Un presupuesto que ha desconocido a los Municipios, que eliminó de un plumazo toda forma de participación ciudadana en el departamento de Maldonado incluyendo el presupuesto participativo de San Carlos. Ese es el presupuesto que va a quedar sancionado. Un presupuesto que no contiene políticas de género, que no tiene políticas para la discapacidad. Todavía estamos esperando que la directora de Políticas Inclusivas nos mande cuáles son las políticas que iba a llevar adelante sacando la contribución a las organizaciones sociales, que fue lo único que dijo cuando compareció ante la Comisión de Presupuesto; todavía la estamos esperando y hace dos meses que aprobamos el presupuesto y un poquito más que ella vino a la Comisión.

Ese es el presupuesto que va a quedar sancionado, un presupuesto que no contiene una sola línea de trabajo en materia de turismo. Es uno de los sectores más golpeados por la crisis y al cual se ha desatendido absolutamente desde las políticas nacionales y departamentales.

Hoy decía el edil Estela –todos nos reímos por cómo habla–: hay que sacarle el polvo a Lavature y que nos diga qué va a hacer. Nos estamos preguntando qué va a hacer desde que estábamos estudiando el presupuesto y desde el día que vino a la Comisión de Presupuesto. ¿Qué va a hacer? Un misterio. En Maldonado, en Maldonado no sabemos cuál es porque no existe la política de turismo de la Intendencia de Maldonado. Tampoco sabemos cuál es la política nacional. Sacado el ministro por las razones que conocemos, denunciado por su propio correligionario por sus prácticas dentro del Ministerio, ahora viene otro ministro... No sabemos, no hay política.

(Aviso de tiempo, dialogados).

Tiene relación sí.

Ese es el presupuesto que va a quedar sancionado...

PRESIDENTE.- Se terminó su tiempo señora edil.

Tiene la palabra el señor edil Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Gracias presidente.

Espere que estoy tratando de buscar dónde se habla del Ministerio en el presupuesto porque me perdí recién. Estaba concentrado en una parte donde me sentí aludido. Quería responder en un tono pero voy a tratar de ser lo más suave posible.

Cuando nos referimos a que el presupuesto no soluciona las grandes cosas del departamento, lo hacemos porque hay un fundamento. Los grandes problemas de este departamento se empezaron a solucionar con el fideicomiso que no nos quiso dar el Frente Amplio en el período pasado. El fideicomiso que vino a solucionar los problemas que generaron los gobiernos anteriores en el departamento de Maldonado y que le permiten al departamento pararse distinto hacia adelante. Lo podríamos haber tenido en el presupuesto anterior, lo dije hace un rato, no votábamos este, quedaba vigente el anterior y los planes que tenía la Intendencia para el departamento de Maldonado se iban a hacer igual.

Cuando se votó el presupuesto quinquenal..., es que está bien, la norma dice una cosa, la Constitución dice una cosa, la ley dice una cosa pero en el mundo que vivimos, presupuestar a 5 años, a 60 meses, con los cambios que hay, con las situaciones que se van generando termina siendo injusto para los departamentos. Las cosas que hay que cambiar en los gobiernos departamentales son otras más fuertes, más profundas y no se hace con un presupuesto de un día para el otro. Eso fue lo que yo dije la noche que se votó el presupuesto quinquenal acá; no fue criticar a este presupuesto quinquenal que tiene cosas que se van a hacer, por supuesto; que tiene previstas inversiones, por supuesto.

Pero creo que más adelante –no va a ser ahora– el sistema político tiene que darse una discusión distinta, plantearse otra forma que hay para llevar adelante los gobiernos. Vivimos con problemas estancados y no dan los períodos para solucionar las cosas. Vivimos apelando a ver si hay un jornal más o menos. Escuchamos reclamos de cualquier tipo: hoy se reclamó que nosotros, en el presupuesto, no estábamos solucionando los puestos de trabajo de la construcción que se habían comprometido cuando se anunciaron obras. ¿Qué querían? ¿Que hiciéramos el San Rafael con la plata del presupuesto quinquenal? Estas cosas son las que terminan truncando.

Con respecto al artículo 104, es verdad que es la propuesta de un sector, estuve cuando se la propusieron al intendente en el 5° Piso. Sí, vino incompleta, podría haber estado un poco más elaborada. Creo que parte desde una idea noble con un poco de influencia de una especie de contacto más cercano en ese momento con el Ministerio de Transporte y que se pensó una idea por arriba que sería bueno agregarla al presupuesto también para generar un poco de por qué votamos el presupuesto. (g.t.d)

¿Que la transformamos como idea del partido? Sí, la transformamos como idea del partido. La pusimos ahí y la acompañamos, firmamos el informe y la votamos acá. ¿Que había que mejorarla? Sí. ¿Que capaz que mañana en función de lo que estamos redactando ahora en esta modificación requiera alguna instancia más si se quiere aplicar? También. ¿Que pierda

algo Maldonado por votarla, por aprobarla y que quede ahí redactado? Para nada. Eso no pasa.

Creo que habría que dar una discusión más profunda, capaz, un poco con el artículo anterior; podría darse, porque es un problema nacional. Como decía recién: los problemas que tienen los Gobiernos departamentales, que es la discusión más profunda que tenemos que dar.

Pero como ha pasado históricamente ─ hoy hacía mención a lo que dijo Mendiburu con respecto a las observaciones históricas a la Dirección de Vivienda, que estaban hasta los directores observados ─, si hubiésemos hecho caso toda la vida a lo que dice el Tribunal de Cuentas con respecto a la Dirección de Vivienda, Maldonado no tenía una sola vivienda municipal, hecha por nadie, las muchas que hicieron los blancos, las pocas que hicieron los otros, pero no había.

Entonces ahí es cuando voy también a que el Tribunal de Cuentas bueno, está bien..., justamente hace eso, es el Tribunal de Cuentas de la República, nos observa, nos hace marcar un camino, apegarnos a las normas, pero si le hacemos caso en un cien por ciento no gobernamos. Y acá estoy robándole las palabras de nuevo ─ como hice mención la otra vez, cuando hablamos del informe del Tribunal de Cuentas, que no me acuerdo qué expediente fue ─ a un exedil del Frente Amplio, que descansa en paz, hablando sobre los informes del Tribunal de Cuentas cuando observaba acciones de su Gobierno.

Entonces, los presupuestos se arman, tienen aportes de todos los sectores, hay sectores que aportan buscando dar una idea y transmitir algo a la población y hay otros que pretenden que se logre algo. Pero vuelvo a lo mismo, porque hasta el día de hoy sigue sin hacerse y hasta que no se haga voy a dar el mismo ejemplo: ¿cuántas veces se propuso la doble vía de Leandro Gómez? Presupuestos de todos los partidos. La única obra que se ha hecho la hizo el Partido Nacional hace poco, que el período pasado empezó acondicionándola, pintándola, haciéndole bacheo; falta la otra vía. La prometió el Frente Amplio, la prometimos nosotros en algún momento...

Entonces, está bien la discusión, está bien la generación de propuestas para buscar algún argumento para acompañar. Recién hacia una broma acá atrás, que tenemos problemas para todas las soluciones, muchas veces, y puede pasar algo parecido acá, pero creo que de las observaciones del Tribunal de Cuentas, de los presupuestos quinquenales que he leído en tres o cuatro períodos acá adentro, esta es la más liviana, la más *light*, la mejor. Hemos tenido que

mandar presupuestos al Parlamento y esperar a que queden firmes allá porque no lo tratan, que esa es la otra cosa que hay con esto.

Acá estamos solucionando, si hay algún problema más se va a solucionar después, se va a solucionar después. Así que está bien, bienvenidos los aportes, bienvenidas las críticas, agradecemos el nivel que tuvieron varios compañeros de esta Junta Departamental, pero creo que en esta instancia, a no ser alguno de esos punteos que yo comentaba, estamos logrando algo que le va a servir a Maldonado, pero que en esta coyuntura, en este período de gobierno particular, distinto al resto, los problemas más grandes se solucionaron en otros expedientes en otras sesiones.

Muchas gracias, presidente.

EDIL GASCO (Javier).- Que se vote.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Que se vote, están solicitando.

Estamos votando.

SE VOTA: 22 en 31, afirmativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para fundamentar el voto, presidente.

PRESIDENTE.- Señor edil Joaquín Garlo, para fundamentar su voto.

EDIL GARLO (Joaquín).- Votamos de forma negativa porque nos rehusamos a ser cómplices de la aprobación de una norma viciada de un grado de inconstitucionalidad tan feroz como es la que se acaba de aprobar. Tenemos tres inconstitucionalidades en un solo artículo.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión formal que planteábamos, no corresponde a esta Junta dar estas pseudosoluciones a las observaciones del Tribunal de Cuentas, no lo podemos hacer. Esto que se acaba de hacer no se puede hacer. En segundo lugar está la inconstitucionalidad de fondo en el artículo 94 y en tercer lugar los problemas formales que padece el artículo 104 del proyecto original.

Nos rehusamos y quiero que quede asentado en la versión taquigráfica para que aquellas personas que vayan a entablar las acciones de inconstitucionalidad contra estos artículos encuentren en la versión taquigráfica de esta sesión la posición contundente del Frente Amplio de no respaldarlos y para que cuando se plasme cuál fue la intención del legislador, quede claro que quienes lo aprobaron sabían que estaban aprobando una norma que era flagrantemente inconstitucional. (dp)

Que fueron advertidos por el Tribunal de Cuentas y por la oposición de que esta norma era flagrantemente inconstitucional. Y aún así, a sabiendas de que estaban aprobando una norma inconstitucional, no les tembló el pulso y levantaron la mano. Insistimos con la propuesta de que se deberían haber eliminado estos artículos. De esa forma se aceptaba la observación del Tribunal de Cuentas y mañana con sus 21 votos el Partido Nacional podía plantear una modificación o inclusive, podíamos llegar a un acuerdo unánime de los partidos para encontrar una solución a este problema. Ni siquiera tenía por qué ser de los votos excluyentes del Partido Nacional.

Se optó por este camino y me preocupa desde el punto de vista de la salud del sistema político y de la institucionalidad democrática, que sepamos que algo es inconstitucional... A veces los organismos legislativos no saben que están aprobando algo inconstitucional, pero en este caso sí sabemos y aún así están las mayorías para aprobar este acto que contraviene la Constitución de la República. No salgo de mi asombro y me preocupa muchísimo.

Nada más, presidente. Gracias.



PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Fabricio Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Fabricio).- Señor presidente: votamos afirmativo, tiene que quedar algo bien claro, que la Constitución de la República, tantas veces que se ha nombrado hoy, no faculta ni a la Junta Departamental ni al Tribunal de Cuentas de la República para juzgar un hecho jurídico con carácter de inconstitucional, solamente tiene la potestad jurídica de denunciar y comunicar. Por tanto, en todo caso se esperará expresamente que la Suprema Corte de Justicia, quien tiene la potestad constitucional de establecer si el acto es inconstitucional o no, se expida oportunamente.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto tiene la palabra el edil Pieri.

EDIL PIERI (Jorge).- Voté negativo. No voy a ahondar en el tema técnico legislativo porque no soy experto ni mucho menos, apenas entendido y creo que mis compañeros se han explayado mucho mejor de lo que yo lo podría hacer. Ahora lo que sí es importante y coincido con el edil Varela es que el presupuesto anterior hubiese sido mejor que este porque tendríamos U\$50.000.000 más para inversiones. Eso es lo que perdimos, lo que estamos perdiendo del presupuesto anterior a este, pasamos de U\$150.000.000 a U\$100.000.000 y en los 5 años anteriores perdimos otros 50; en total perdimos U\$100.000.000. Hoy deberíamos tener U\$200.000.000.

Y por ahí es que aparece el artículo 104, porque el Gobierno necesita hacer obras. Como se dice normalmente en la jerga economista "no hay cena gratis", de alguna manera se paga. Entonces el fideicomiso de Obras tiene dos caminos para financiarse, uno es el déficit a largo plazo como es el fideicomiso y el otro es recortando gastos y sueldos. No hay muchas más opciones. Por ahí es que se mantiene a pesar de todos los cuestionamientos este artículo en el presupuesto.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor edil Matheo Caraptsias.

EDIL CARAPTSIAS (Matheo).- Señor presidente, quiero ser muy breve al fundamentar por qué voté de forma afirmativa este artículo, sobre todo en referencia al artículo 104 a las modificaciones que se establecen porque este presupuesto quinquenal establece las bases. Aquí quedan asentadas las bases de lo que se va a hacer en los próximos 5 años, de las obras que Maldonado necesita, que todos los vecinos nos han reclamado y están deseando. (a.f.r.)

Sin duda que este artículo y este fideicomiso de obra que se va a realizar va a generar trabajo, va a generar inversión, va a generar nueva infraestructura y "como decía" es lo que los vecinos nos están solicitando.

Algo que queda muy claro aquí es que estas obras se van a realizar producto "en gran parte" de la enajenación de bienes ociosos que tiene el departamento, es decir, un activo que no se está utilizando y se va a disponer para "en cierta forma" canjear y generar una obra para el departamento. Entonces no nos vamos a estar endeudando, no vamos a estar poniendo en riesgo a los vecinos ni a los recursos, el presupuesto lo deja bien claro, por eso es que si esto trae mejoras para Maldonado lo vamos a estar apoyando.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Adelante, secretaria.

SECRETARIA.- Artículo 4º) Téngase presente lo edictado en los párrafos 2.5, 2.6, 3.3, 4.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.8 y 5.10.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Varios ediles solicitan que se vote.

Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Adelante.

SECRETARIA.- Artículo 5º) Sanciónase en definitiva el Decreto departamental Nº 4036/2021, Presupuesto Departamental para el período 2021-2025, con las modificaciones establecidas precedentemente.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles.

Estamos votando.

SE VOTA: 22 en 31, afirmativo.

Adelante.

SECRETARIA.- Artículo 6º) Pase el Ejecutivo Departamental a todos sus efectos, requiriéndose que una vez instrumentadas las respectivas correcciones remita copia de las

mismas a conocimiento de la Junta Departamental. Declárese urgente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Por una aclaración...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- En la Comisión de Presupuesto sugerimos la incorporación del giro final de la primera oración del artículo 6º, porque la redacción original se limitaba a dar pase al Ejecutivo Departamental, pero nos parecía importante que se le exigiera al Ejecutivo Departamental que una vez que realice las correcciones, de conformidad con la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas, informe de esas correcciones a la Junta para que la misma las conozca porque, en definitiva, para el ejercicio de nuestra función de control es importante conocer □ inmediatamente que las correcciones se hagan □ cuáles fueron y, en definitiva, cuál es el resultado del perfeccionamiento □ si se quiere □ del presupuesto quinquenal.

Esto es importante y esperamos □ es una exhortación a la Intendencia Departamental □ que no se tenga que esperar a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 para poder tomar conocimiento de las correcciones que se realicen y que se hagan de conformidad estrictamente con la Ordenanza 71, porque algo que solía pasar □ que sucedía a nivel nacional ante estas situaciones en casi todos los Gobierno departamentales, incluido el de Maldonado □ era que cuando venía la Rendición de Cuentas recién ahí se daba cuenta a la Junta Departamental...

EDIL CORREA (Darwin).- Incluido el Frente Amplio.

EDIL GARLO (Joaquín).- Todos.

...de cuáles habían sido las correcciones.

Entonces esto es una exhortación a la Intendencia para que, lo antes posible, se realicen las correcciones correspondientes.

Gracias, presidente.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Varios ediles solicitan que se vote.

Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

#### **Decreto N° 4036/2021 - Confirmatorio**

**VISTO:** El dictamen constitucional formulado por el Tribunal de Cuentas y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por mayoría 22 votos en 31),  
DECRETA:**

**Artículo 1º)** Acéptanse las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, en su Dictamen Constitucional del 18 de agosto de 2021:

**Artículo 2º)** Respecto a las observaciones expresadas en los párrafos 2.2), 2.3), 2.4), 3.1), 3.2), 3.4), 3.5), 3.6) y 3.7) instrúyase al Ejecutivo Departamental a realizar las correspondientes correcciones, reasignaciones, ampliaciones de informaciones y agregación de documentos, y en su caso, realizar las economías pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 71 del Tribunal de Cuentas.

**Artículo 3º)** Los Artículos 94º y 104º quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 94º) Modifícase el Artículo 90º del Decreto Departamental N° 3947/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La Tasa de Contralor de Higiene Ambiental correspondiente a cada establecimiento comercial se determinará en función de las categorías que se detallan a continuación, según la incidencia individual del servicio de contralor de higiene ambiental prestado a su respecto en el costo global del servicio de contralor asociado.

Categoría 1: monto \$ 2.311

Agencia de colocaciones

Alquiler de bicicletas, motos, ciclomotores y/o cuatriciclos

Alquiler o venta de DVD - Blue ray, video juegos y/o equipos para su proyección

Antigüedades Artesanías – Bijoutería

Bombonerías

Cerrajería

Cocinas artesanales (dentro de viviendas sin venta al público in situ)

Cyber – locutorio

Escritorio comercial – seguros – trámites

Escuelas náuticas menores (surf – windsurf – kitesurf – buceo)

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (menor a 10 plazas)

Estudio fotográfico

Estudios o consultorios profesionales

Florería Jardín de infantes – guarderías - academias o institutos (hasta 50 alumnos)

Kiosco (fuera de espacios públicos)

Librería

Manicura / Podóloga

Masajista

Mercería

Mimbrería

Peluquería (hasta 2 sillones)

Provisión - Almacén (hasta 20 m<sup>2</sup>)

Puesto de Frutas y verduras

Relojería

Reparación de calzados

Sastrería – Modista

Tapicería

Tintorería

Yuyería - Herboristería - Botica – Santería.

Categoría 2: monto \$ 6.111



Alquiler de vehículos

Alquiler de maquinaria

Audio Bar – pool

Bazar

Bicicletería

Cafetería (hasta 3 mesas)

Canchas deportivas

Cantinas y comedores estudiantiles

Carnicería – pollería

Carpinterías

Carros de comidas al paso – Food trucks

Casas de compra venta – remates – consignaciones

Casa de pesca, caza o camping

Centros de enseñanza, academias, institutos (de 51 hasta 300 alumnos)

Clubes cannabicos

Decoración

Distribuidoras y depósitos (hasta 300 m<sup>2</sup>)

Equipamientos

Empresa constructora

Emisoras de radio - emisoras señal de cable

Empresa de seguridad - transporte de valores

Entretenimientos electrónicos

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (de 11 a 50 plazas)

Estudios publicitarios

Fabrica de pastas

Fábricas o Industrias en general (hasta 300 m<sup>2</sup> )

Farmacia – homeopatía

Ferretería - barraca (hasta 300 m<sup>2</sup>)

Fiambrería

Financiera (casa de créditos)

Gimnasio

Gomería

Granja

Heladería

Herrería

Hogares de ancianos

Imprenta / Taller de Serigrafía / Ploteado

Inmobiliaria - Administración de propiedades

Joyería

Juguetería

Lavadero en Gral.

Laboratorios- clínicas – policlínicas (menores a 300 m2)

Leñería

Licorería - vinería o similares

Minimercado – supermercado – provisión - almacén (de 21 hasta 300 m)

Mueblería

Óptica

Panadería – panificadora

Papelería

Peletería – talabartería

Perfumería – cosmética

Pescadería

Pinturería

Pizzería - Chivetería (hasta 3 mesas)

Redes de cobranza/ casas de cambio / Financieras

Repuestos

Rotisería

Salón de belleza - peluquería (más de 2 sillones)

Salón de te

Sedes - club social

Servicios sanitarios (barométricas - baños químicos – fumigación – limpieza - mantenimiento de piscinas)

SPA Sex shop - Boutique erótica

Talleres mecánicos

Tatuajes y afines

Tiendas en general: venta de electrodomésticos, audios, electrónica, telefonía, computación, ropa, accesorios

Tornerías

Tornillerías

Transporte de pasajeros

Transporte de carga

Venta y recarga de gas

Veterinarias - Agro veterinaria – Estética canina Vidriería Vivero

Categoría 3: monto \$ 17.814

Agencia de loterías y quinielas

Automotoras

Banco

Bar de camareras o similares

Boites – pub - resto pub – cabaret – locales bailables.

Camping (más de 200 plazas)

Canales de TV

Colegios – academias - universidades o institutos de enseñanza (más de 400 alumnos)

Depósitos o distribuidoras (más de 300 m<sup>2</sup>)

Discotecas

Empresa fúnebre

Establecimientos turísticos rurales

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (51 a 200 plazas)

Estación de Servicio

Fábricas o industrias en general (de 300 a 500 m<sup>2</sup>)

Ferias no eventuales

Food trucks

Guarderías náuticas de embarcaciones (motor o vela)

Hotel – hostel - hostal (hasta 40 habitaciones) / Casa de huéspedes/ Pensionado

Kioscos en espacios públicos



Laboratorios – clínicas - policlínicas (de más de 300 m<sup>2</sup>)

Parque de diversiones

Restaurante / Resto Pub

Salas de cine – teatro

Salones de eventos.

Supermercado (de 301 a 400 m<sup>2</sup>)

Tiempo compartido

Categoría 4: monto \$ 27.641

Barracas - ferreterías

Cementerio de mascotas

Cementerio Parque

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (de 201 a 500 plazas)

Fábricas o industrias en general (más de 500 m<sup>2</sup>)

Hotel – hostel - hostel (más de 40 habitaciones)

Motel de alta rotatividad

Paradores en espacios públicos

Prostíbulo

Sanatorios

Supermercados (de 401 hasta 500 m<sup>2</sup> )

Categoría 5: monto \$ 110.568

Supermercados (más de 500 m<sup>2</sup>)

Aquellos locales comerciales con un único contribuyente, en los que previamente se haya autorizado el funcionamiento de más de una actividad, tributará de acuerdo a la perteneciente a la categoría de mayor valor.

Facúltase al Ejecutivo Departamental a ubicar dentro de las categorías preestablecidas, nuevas actividades comerciales que a la fecha no estén previstas, así como a ajustar los montos antes señalados para el caso que los mismos resultaren mayores a los gastos estimados, abatiéndose los mismos en la proporción que corresponda, previo informe técnico de las Direcciones Generales involucradas. El total de la recaudación de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental se afectará a la financiación del servicio asociado".

Artículo 104º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a la constitución de un fideicomiso con la finalidad de realizar obras de infraestructuras viales y de desarrollo logístico, las que serán previstas e incluidas en futuras instancias presupuestales, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 214º de la Constitución de la República. El capital social de la fiduciaria deberá ser en su totalidad propiedad del Estado o de personas públicas no estatales (Artículo 33º, Numeral 35º del TOCAF). Se podrán considerar como aportes a dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los procedimientos pertinentes y sujeto a la efectiva disposición de fondos:

- a) El producido de la enajenación de bienes inmuebles ociosos.
  
- b) Recursos de inversiones comprometidas y no ejecutadas al cierre del respectivo ejercicio.
  
- c) Partidas originadas en la mejora de la recaudación de tributos departamentales, respecto a la previsión anual presupuestal.
  
- d) Partidas presupuestales previstas en el Grupo Inversiones. También se autoriza al Ejecutivo Departamental, a suscribir Acuerdos de Cooperación para la Administración en la ejecución de las obras antes referidas, con el financiamiento establecido precedentemente.

**Artículo 4º)** Téngase presente lo edictado en los párrafos 2.5), 2.6), 3.3), 4.3), 5.4), 5.5), 5.6), 5.8) y 5.10).

**Artículo 5º)** Sanciónase en definitiva el Decreto Departamental N° 4036/2021, Presupuesto Departamental para el Período 2021-2025, con las modificaciones establecidas precedentemente.

**Artículo 6º)** Pase al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos, requiriéndose que una vez instrumentadas las respectivas correcciones, remita copia de las mismas a conocimiento de la Junta Departamental. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Señor edil Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- La urgencia al final...

(Dialogados).

VARIOS EDILES.- La urgencia de todos los expedientes...

PRESIDENTE.- La urgencia de todos los expedientes están solicitando varios ediles.

Estamos votando.

SE VOTA: 24 en 31, afirmativo.(m.g.g.)

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Francisco Olivera, Javier Sena, Damián Tort,  
Elbio Cabrera, José Ramírez, Eva Abal, Christian Estela, Stephanie Braga,

Florencia Acosta,  
Verónica Robaina, Carlos Stajano, Fernando Perdomo, Darwin Correa, Pedro Gava, Adolfo Varela, Ronald Martínez, Joaquín Garlo, Adriana Costa, Nicolás Billar, Sergio Duclosson, Leonardo Delgado, Jorge Pieri, Marie Claire Millán, Leonardo Pereira,  
Daniel  
Fernández  
y  
Luciano Fernández.

Asisten los ediles suplentes: Matheo Caraptsias, Jessica Coitinho, Francisco Gutiérrez, Gladys San Martín, Fabricio Rodríguez,  
Leticia Correa,  
Andrea Vicentino, Elcira Rivero,  
Gastón Baraldo,  
Jesús González, Carlos  
D  
e Gregorio, Ana María Fernández, Javier Gasco, María Mouli  
a  
,  
Andrés Arias,  
Alejandra Ramos, Maia González, Esteban Cabrera, Nicolás Domínguez, Alejandra García, Daniel Costa, Adriana Fierro, Nicolás Sosa, Julio de León, Marta Torres,  
Miguel Muto, Gonzalo Soria, Nelson Echeto, Pablo Bragança, Carlos Figueredo, Alejandra Scasso, Natalia Freire, Nicolás Estela,  
Fernando Borges,  
Marcelo  
González  
É  
vora  
, Mauro Mendiburu, Karina Gómez, Graciela Ferrari, Beatriz Jaurena, Sergio Casas, Lilián Santos, Johnny Viera, Carina de Brun,  
María Blasco,  
Juan Urdangaray, Fermín de los Santos,  
William  
s  
Vitalis,  
Sebastián Antonini, Ricardo Castro, Wilson Laureiro,  
Ana Laura Antúnez, Ignacio Garateguy y  
Susana  
D

e Armas.

Ediles con licencia reglamentaria: Magdalena S. de Zumarán, Hernán Ciganda y Susana Hernández.

Ediles inasistentes: Alexandro Infante, Luis Artola, Francisco Salazar y Osvaldo Matteu.

Edil con licencia médica: César López.

Siendo la hora 3:29 el presidente da por finalizada la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha últimamente mencionados.

**José Luis Sánchez**

**Presidente**

**Carlos Stajano**

**Primer Vicepresidente**

**Susana Hualde**

**Secretaria General**

**María Desanttis de Pérez**

**Directora de Departamento**

**Reproducción Testimonial**